

Vialidad Nacional



Invest

Análisis Ambiental y Social Complementario Preliminar



Proyecto Autopista RN N 7 – Duplicación
Carmen de Areco y Distribuidor de Acceso a
Gouin, C-AU- 03, Corredor Vial C

Programa de Apoyo al Financiamiento de
Infraestructura Productiva en Argentina

Marzo 28, 2019

Proyecto No.: 0500518

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en

CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1	Propósito y Necesidad del Análisis Complementario.....	1
1.1.1	Antecedentes	1
1.2	Objetivos y Alcance	2
1.2.1	Objetivo.....	2
1.2.2	Alcance	2
1.3	Estructura y Contenido de Este Informe	2
2.	METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS.....	4
2.1	Criterios de Clasificación de los Impactos	4
2.2	Sensibilidad /Vulnerabilidad/ Importancia del Impacto.....	5
2.3	Determinación de la Significancia del Impacto	5
3.	POLÍTICAS APLICABLES DEL BID Y BID INVEST	7
3.1	Política de Sostenibilidad del BID Invest	7
3.2	Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).....	8
3.2.1	Normas de Desempeño	8
3.2.2	Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad.....	10
3.3	Políticas de Salvaguardas del BID.....	10
3.3.1	Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias – OP-703.....	10
3.3.2	Política de Gestión de Desastres Naturales e Inesperados – OP-704.....	10
3.3.3	Política de Reasentamiento Involuntario – OP-710	11
3.3.4	Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo – OP 761	11
3.3.5	Política Operativa sobre Pueblos Indígenas – OP 765.....	11
3.4	Política Operativa de Acceso a Información – OP 102	11
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALTERNATIVAS.....	12
4.1	Ubicación y Componentes	12
4.1.1	Instalaciones Auxiliares	16
4.1.2	Expropiaciones	18
4.2	Alternativas Consideradas	19
4.3	Descripción de las Etapas de Construcción.....	20
4.3.1	Fuerza Laboral.....	21
4.3.2	Cronograma y Estado Actual del Proyecto	22
4.4	Descripción de la Etapa de Operación	22
5.	RESUMEN ESTUDIOS AMBIENTALES EXISTENTES.....	23
5.1	Informe Ambiental Preliminar Integral (IAP).....	23
5.1.1	Situación Actual	23
5.1.2	Carmen de Areco.....	23
5.1.3	Sensibilidad de la Zona.....	23
5.2	Estudio de Impacto Ambiental	26
5.3	Plan de Manejo del EIA	35
5.4	Declaración de Impacto Ambiental	36
5.5	Análisis de Brechas Respecto a las Políticas de Sostenibilidad del BID Invest.....	38
6.	ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO	41
6.1	Reconocimiento de campo	41

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en

6.1.1	Aspectos ambientales.....	41
6.1.2	Aspectos Sociales.....	44
6.2	Identificación, Descripción y Evaluación complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales	47
6.2.1	Impactos Relacionados con las Expropiaciones.....	47
6.2.2	Impactos sobre Áreas de Conservación Reconocidas Internacionalmente	49
6.2.3	Impactos sobre Especies con Estatus de Conservación	50
6.2.4	Impactos Sobre Salud y Seguridad Comunitaria	51
6.2.5	Impactos Ocasionados por Desastres Naturales.....	51
6.3	Servicios Ecosistémicos	51
7.	IMPACTOS ACUMULATIVOS.....	54
7.1	Introducción	54
7.2	Metodología.....	54
7.3	Resultados.....	55
8.	PARTICIPACIÓN PÚBLICA	57
8.1	Antecedentes.....	57
8.2	Plan de Consulta Pública Complementaria (CPC).....	62
8.2.1	Objetivos	62
8.2.2	Alcance	63
8.2.3	Roles y responsabilidades	63
8.2.4	Principios generales.....	63
8.3	Proceso Metodológico de la CPC	63
8.3.1	Identificación de grupos de interés	63
8.3.2	Consulta pública y divulgación.....	64
8.3.3	Convocatoria a la CPC	66
8.3.4	Desarrollo	66
8.3.5	Sistematización y Documentación	66
8.3.6	Responsabilidades.....	67
8.3.7	Cronograma.....	67
8.4	Mecanismos de Resolución de Reclamos y Sugerencias.....	67
8.4.1	Principales indicadores de desempeño	67
9.	PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO ...	68
9.1	Introducción	68
9.2	Procedimiento Para Identificación y Protección de Fauna Silvestre	68
9.2.1	Especies a Considerar	68
9.2.2	Acciones Preventivas.....	69
9.2.3	Responsable	69
9.3	Procedimiento de Hallazgos Fortuitos	69
9.4	Marco Legal	69
9.4.1	Leyes y Reglamentos Nacionales.....	69
9.4.2	Estándares del Banco Interamericano de Desarrollo.....	70
9.4.3	Programa de Monitoreo de Patrimonio Cultural	71
9.4.4	Procedimiento de Hallazgos Fortuitos	71
9.5	Plan de Adquisición de Tierras	73
9.5.1	Introducción	73
9.5.2	Objetivos.....	74
9.5.3	Alcance y Definiciones.....	75
9.5.8	Grupos Vulnerables	77

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en

9.5.9	Impactos de Desplazamiento.....	78
9.5.10	Medidas de Compensación e Indemnización	78
9.5.11	Participación Ciudadana	82
9.6	Plan de salud y seguridad comunitaria	84
9.6.1	Objetivos.....	84
9.6.2	Objetivo general.....	84
9.6.3	Objetivos específicos	84
9.6.4	Alcance	84
9.6.5	Roles y Responsabilidades.....	85
9.6.6	Identificación de las Comunidades Afectadas y Riesgos de Salud y Seguridad.....	85
9.6.7	Procedimiento de Respuesta a Emergencias con las comunidades.....	85
9.6.8	Procedimiento de Gestión del Tráfico	86
9.6.9	Procedimiento de Comunicación	86
9.6.10	Capacitación	86
9.6.11	Seguimiento y Monitoreo	86
10.	CONCLUSIÓN	88
11.	REFERENCIAS	89

ANEXO A LISTA DE VERIFICACIÓN

ANEXO B FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS EN RELACIÓN AL PROYECTO

Lista de Tablas

Tabla 2-1: Clasificaciones de Magnitud
Tabla 2-2: Clasificación de la Significancia del Impacto
Tabla 5-1: Riesgo Ambiental por Acciones de Proyecto (según el IAPI)
Tabla 5-2: Índice de Sensibilidad Ambiental
Tabla 5-3: Índice de Sensibilidad Parcial
Tabla 5-4: Impactos y Medidas de Mitigación Identificados en el EIA
Tabla 5-5: Brechas Identificadas
Tabla 6-1: Lista de Especies Potenciales con Estatus de Conservación de la UICN
Tabla 6-2: Servicios Ecosistémicos Potencialmente Afectados por el Proyecto
Tabla 7-1: Otras Obras del Corredor C
Tabla 8-1: Planificación del Trabajo de las Partes Interesadas
Tabla 9-1: Lista de Potenciales Especies con Estatus de Conservación de la UICN
Tabla 9-2: Jerarquía de los tres niveles de hallazgos fortuitos
Tabla 9-3: Modelo de Registro de Impacto de Bienes (ejemplo)
Tabla 9-4: Recomendaciones para Compensación en Función del Impacto

Lista de Figuras

Figura 4-1: Ubicación Regional del Proyecto
Figura 4-2: Ubicación del Proyecto
Figura 4-3: Planimetría del Proyecto
Figura 4-4: Perfil de la Calzada a Construir
Figura 4-5: Croquis del Obrador (Ya Operativo)
Figura 4-6: Planta Asfáltica para el Obrador
Figura 6-1: Ubicación del Proyecto

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en

Figura 6-2: Obras del proyecto

Figura 6-3: Entrada a Carmen De Areco

Figura 6-4: Vista de la Calzada

Figura 6-5: Hotel en Carmen de Areco

Figura 6-6: Construcción Afectada por Expropiaciones

Figura 6-7: Tanques de Almacenamiento de Granos en Zonalindustrial

Figura 6-8: Comunidades Indígenas en Relación al Proyecto

Figura 6-9: Área de Importancia para la Conservación de Aves en Relación al Proyecto

Figura 8-1: Formato de Quejas

Figura 8-2: Convocatoria a Audiencia Pública

Figura 8-3: Carta de Invitación para Asistir a las Audiencias Públicas

Figura 8-4: Evidencia Fotográfica de la Consulta Pública en Rufino

Figura 8-5: Orden del Día

Acrónimos

Nombre	Descripción
AASc	Análisis Ambiental y Social Complementario
AAS	Análisis Ambiental y Social
ADA	Autoridad del Agua
AIAR	Análisis de Impactos Acumulativos Rápido
AICA	Área de Importancia para la Conservación de Aves
BICE	Banco de Inversión y Comercio Exterior
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BID Invest	Banco de soluciones del sector privado del Banco Interamericano de Desarrollo
CFI	Corporación Financiera Internacional
cm	Centímetro
CONSULBAIRES	Consulbaires Ingenieros Consultores S.A.
CPC	Consulta Pública Complementaria
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
EAS	Especialista Ambiental y Social
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ETIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EID	Eje de integración y desarrollo
EPC	Especialista de Patrimonio Cultural
EPP	Elemento de Protección Personal
ERM	Environmental Resources Management (por sus siglas en inglés)
ESAP	Plan de acción Social y Ambiental (por sus siglas en inglés)
EHS	Medio Ambiente, Salud y Seguridad (por sus siglas en inglés)
GEI	Gases de efecto invernadero
h	Hora
Ha	Hectárea
IAP	Informe Ambiental Preliminar IntegralCFI
IBAT	Integrated Biodiversity Assessment Tool (por sus siglas en inglés)
IFC	Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés)
IIRSA	Integración de la Infraestructura Regional Suramericana
INAPL	Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano
IpSA	Índice de Sensibilidad Parcial
ISA	Índice de sensibilidad ambiental
Km	Kilómetro
Km ²	Kilómetros Cuadrados
LEGA	Licencia de Emisiones Gaseosas

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en

m	Metro
MACNBR	Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”
MEGA	Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
ND	Normas de Desempeño
OHSAS	Serie de evaluación de salud y seguridad ocupacional (por sus siglas en inglés)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
OP	Política Operativa (por sus siglas en inglés)
OPDS	Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
PAT	Plan de Adquisición de Tierras
PCGAS	Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social
PGSA	Plan de Gestión Socio Ambiental
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PPP	Participación Público-Privada
Pr	Punto de Referencia
RN	Ruta Nacional
RP	Ruta Provincial
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SGESA	Subgerencia de Estudios Socio-Ambientales
t/h	Tonelada por hora
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
VEC	Componente ambiental y social valorado (por sus siglas en inglés)

1. INTRODUCCIÓN

Argentina tiene importantes necesidades de inversión en infraestructura, especialmente infraestructura vial (corredores viales) y energética (energía renovable y líneas de transmisión eléctrica). El gobierno ha expresado la intención de desarrollar proyectos por un total de US\$69 mil millones al 2025, para lo cual requerirá un monto de inversión privada cercano a los US\$30.000 mil millones. Para lograrlo, el gobierno ha emprendido una serie de reformas tendientes a promover las participaciones público-privadas, marco bajo el cual los inversionistas privados pueden participar en proyectos de infraestructura en el país.

En marzo de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") aprobó el Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina - AR-L1281 (el "Programa"), cuyo objetivo es atraer la inversión privada para el financiamiento de la infraestructura y contribuir al crecimiento económico, mediante una facilidad de garantías de inversión por US\$490 millones y un préstamo de inversión por US\$10 millones. El Organismo Ejecutor / Coordinador del Programa es la República de Argentina por medio del Ministerio de Hacienda, a través de su Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio. Las Autoridades Convocantes del Programa son Vialidad Nacional del Ministerio de Transporte para los proyectos viales y la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda para los proyectos energéticos.

El BID está considerando emitir – dentro del Programa – una garantía parcial de crédito para un fideicomiso público de construcción que se financiará con créditos provenientes de la banca comercial y que, una vez constituido, proveerá crédito para financiar una porción del programa de Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa I propuesto por Vialidad Nacional. Cabe notar que BID Invest está considerando un financiamiento directo al fideicomiso para canalizar el financiamiento de la banca comercial. Las obras de la Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa I consideradas son los corredores A, B, C, E, F y Sur.

1.1 Propósito y Necesidad del Análisis Complementario

1.1.1 Antecedentes

El Proyecto Autopista RN N° 7 – Duplicación Carmen de Areco (km 138,35 a km 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (km 137,87), C-AU-01, Corredor Vial C (el Proyecto), ya cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)¹ finalizado en noviembre del 2018, al igual que una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobado por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires en enero del 2019 (referencia 0038/19). Bajo el programa PPP, el Proyecto se licitó en se licitó el 26 de enero de 2018 y el 18 de junio de 2018 fue otorgado a la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A.

Como parte del proceso de identificación y gestión de riesgos ambientales y sociales del Programa, el BID y el BID Invest contrataron a Environmental Resources Management (ERM) para llevar a cabo una consultoría del análisis preliminar de los aspectos socioambientales de los corredores y sus proyectos. El Proyecto C fue categorizado como Categoría B. La categorización ambiental y social sirve como indicador de la naturaleza, magnitud y extensión de los potenciales impactos que se esperan de un futuro proyecto. La definición de la categorización B del BID (OP-703, B3) es la siguiente:

Categoría B: "Aquellas operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas serán clasificadas en la "Categoría B". Estas operaciones normalmente

¹ Ref EX2018-49246292-APN-PYC-DNV

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

requerirán un análisis ambiental y/o social centrado en temas específicos identificados durante el proceso de selección, así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)."

Adicionalmente, el análisis preliminar determinó la necesidad de realizar este análisis complementario para actualizar el Proyecto para que esté en cumplimiento con los requisitos del BID y BID Invest.

1.2 Objetivos y Alcance

1.2.1 Objetivo

El presente informe corresponde al Análisis Ambiental y Social Complementario (AASc) del Proyecto: Autopista RN N° 7 – Duplicación Carmen de Areco y Distribuidor de Acceso a Gouin, C- AU-01, Corredor C.

El objetivo principal del AASc es analizar los estudios ya realizados para el Proyecto y actualizar el análisis de impactos ambientales y sociales, con el propósito de identificar impactos y medidas de mitigación no consideradas anteriormente para estar en línea con los requisitos de las políticas del BID y del BID Invest (ver Sección 3).

Los objetivos específicos del AASc son:

- Analizar las condiciones de línea base ambiental y socioeconómica del área de influencia y de las comunidades afectadas presentadas en los documentos existentes e identificar brechas y/o estudios adicionales si es que son necesarios;
- Asegurar que la participación de las partes interesadas (las autoridades gubernamentales, las comunidades locales y el público en general) durante la preparación del EIA ha sido adecuada y en línea con los requisitos del BID Invest;
- Identificar efectos ambientales, sociales y culturales del Proyecto, incluyendo impactos acumulativos asociados con otros desarrollos previstos en la región, no antes identificados;
- Identificar medidas de prevención y mitigación social y ambiental adicionales para minimizar los impactos adversos potenciales y maximizar los beneficios de las obras del Proyecto;
- Complementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social ya desarrollado, con medidas de mitigación y requisitos de gestión ambiental y social a corto y largo plazo adicionales si es que son necesarias; y
- Asegurar el cumplimiento de las políticas, directrices y procedimientos de buenas prácticas relevantes y reconocidas internacionalmente, los tratados internacionales y acuerdos de los que Argentina forma parte.

1.2.2 Alcance

El presente AASc evalúa aquellos aspectos ambientales y sociales que no se encontraban en cumplimiento con lo establecido en las políticas del BID y el BID Invest. Específicamente se han complementado los estudios ya existentes en relación a la identificación de partes interesadas, el análisis de impactos acumulativos, la consulta pública y aspectos relacionados con la adquisición de los terrenos.

1.3 Estructura y Contenido de Este Informe

El AASc fue preparado con el objetivo de presentar la información de una manera entendible, ordenada, sucinta y sistemática. El contenido se encuentra en 11 capítulos principales estructurados de la siguiente manera:

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

- **Capítulo 1 – Introducción:** La Introducción incluye información sobre el objetivo y alcance de este reporte, al igual que los antecedentes y la metodología.
- **Capítulo 2 –Metodología para la Evaluación de Impactos:** Este capítulo comprende un resumen de los criterios para la clasificación de los impactos y la determinación de su significancia.
- **Capítulo 3 – Políticas Aplicables del BID y del BID Invest:** Este capítulo describe el proceso de identificación y caracterización de los grupos de interés para compartir información y conocimiento acerca las Obras de Inicio.
- **Capítulo 4 – Descripción Sucinta del Proyecto y Alternativas:** Este capítulo es una descripción del Proyecto. Incluye los componentes y las actividades relacionadas a la construcción de las obras. Adicionalmente, este capítulo define el área de influencia general. Esta sección contiene mapas y planos para la presentación de las obras.
- **Capítulo 5 – Resumen de los Estudios Ambientales Existentes:** Este Capítulo resume los documentos existentes e incluye una recapitulación del análisis de los impactos ya definidos.
- **Capítulo 6 – Análisis Ambiental y Social Complementario:** Este capítulo comprende un análisis complementario de las condiciones existentes de los medios físicos, biológicos, sociales y culturales, e identifica y evalúa los impactos ocasionados el Proyecto, incluyendo medidas para reducirlos.
- **Capítulo 7 – Impactos Acumulativos:** esta Sección identifica los impactos acumulativos, aquellos impactos que pueden ser ocasionados por la combinación de otros proyectos futuros en la zona
- **Capítulo 8 – Participación Pública:** Este capítulo describe la metodología a seguir para asegurar que el Proyecto lleve a cabo los requisitos del banco con respecto a la identificación, el mapeo y la divulgación de información a las partes interesadas del Proyecto.
- **Capítulo 9 – Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social:** Contiene un resumen de los planes de gestión y monitoreo que se desarrollaron anteriormente y los planes adicionales para estar en línea con los requisitos del Banco. Cada Plan presenta las medidas y actividades que se aplicarán para la prevención, corrección, mitigación, protección y compensación de los impactos presentados en el Capítulo.
- **Capítulo 10 – Conclusión:** Resume brevemente los resultados del Análisis Ambiental y Social Complementario.
- **Capítulo 11 – Referencias:** Incluye un listado de referencias usadas para la preparación de este reporte.

2. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Para la evaluación de los impactos complementaria asociados con de las actividades del Proyecto se utilizó el criterio profesional, el trabajo de campo y el análisis de gabinete del equipo profesional. Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los estudios existentes para reforzar tanto las medidas de manejo como los planes de gestión en cumplimiento con las políticas del BID Invest. Las siguientes secciones definen la metodología utilizada para identificar y evaluar los posibles impactos del Proyecto.

La evaluación de impactos se hizo a través de los siguientes pasos:

1. Caracterización de la línea base: las condiciones existentes antes que el Proyecto se desarrolle y se produzcan sus efectos. El equipo del Proyecto realizó una visita al Proyecto para verificar in situ las condiciones de línea de base descritas en el EIA;
2. Identificación de las fuentes de impactos que son producidos por el Proyecto;
3. Clasificación de los impactos antes de aplicar cualquier medida de mitigación;
4. Medidas de mitigación para atender al impacto; y
5. Clasificación de los impactos después de la mitigación con el fin de producir una clasificación del impacto “residual.”

2.1 Criterios de Clasificación de los Impactos

Los impactos se clasificaron en base a (1) la magnitud del impacto potencial y (2) la Sensibilidad/Vulnerabilidad / Importancia del Recurso/Receptor.

La magnitud de cada impacto fue evaluada mediante criterios que se identifican en la Tabla 2-X. Los criterios pueden variar en la medida que existan criterios específicos a los recursos para determinar la magnitud de un impacto (p. ej., los criterios de calidad del agua). Se utilizan colores para ayudar al lector a revisar la magnitud relativa de los impactos.

La magnitud es una función de las siguientes características de los impactos:

- Alcance/Cobertura;
- Duración;
- Escala;
- Frecuencia; y
- Probabilidad (solamente para aquellos eventos no planificados).

La magnitud de los impactos toma en cuenta las diferentes dimensiones de un impacto particular con el fin clasificar el impacto en un espectro que va desde insignificante hasta grande. Algunos de los impactos se traducirán en cambios al entorno ambiental y socioeconómico que pueden ser inconmensurables, indetectables o dentro de un rango normal de variación natural. Estos impactos se caracterizan como de magnitud insignificante. En el caso de impactos positivos, es suficiente indicar que el Proyecto tendrá un impacto positivo, sin caracterizar el grado exacto de cambio positivo que probablemente ocurra.

Tabla 2-1: Clasificaciones de Magnitud

Clasificación	Descripción de Impacto
Insignificante	Ningún cambio perceptible en las condiciones de línea base.
Pequeña	Cambio perceptible de las condiciones de línea base y/o es probable que está dentro de las normas y estándares aplicables para el modo de uso.
Media	Cambio evidente de las condiciones de línea base y/o es probable que se acerque a las normas y estándares aplicables para el modo de uso.
Grande	Cambio significativo en comparación con las condiciones de línea base y/o es probable que exceda las normas y estándares aplicables para el modo de uso.

2.2 Sensibilidad /Vulnerabilidad/ Importancia del Impacto

Hay varios factores que definen la sensibilidad/vulnerabilidad/importancia del recurso/receptor, el que puede ser de carácter físico, biológico, cultural o humano.

- Cuando el recurso es físico (por ejemplo, un cuerpo de agua), se considera su calidad, sensibilidad al cambio e importancia en la escala local, nacional e internacional.
- Cuando el recurso/receptor es biológico o cultural (por ejemplo, el medio acuático), se considera su importancia y su sensibilidad al tipo específico del impacto (por ejemplo, su importancia local, regional, nacional o internacional).
- Cuando el receptor es humano, se considera la vulnerabilidad de la persona, comunidad o grupo social más amplio.

Hay otros factores que también pueden tomarse en consideración para caracterizar la sensibilidad/vulnerabilidad/importancia, tales como la protección legal, la política del gobierno, la opinión de las partes interesadas y el valor económico. Como en el caso de la magnitud, las clasificaciones de sensibilidad/vulnerabilidad/importancia son consistentes universalmente, pero las definiciones de estas clasificaciones pueden variar según el tipo de recurso/receptor. Las clasificaciones de sensibilidad / vulnerabilidad importancia son:

- Baja
- Media
- Alta

2.3 Determinación de la Significancia del Impacto

Una vez finalizada la caracterización de la magnitud del impacto y la sensibilidad/vulnerabilidad/importancia del recurso/receptor, la significancia puede ser asignada para cada uno de los impactos. La significancia del impacto puede ser asignada mediante una matriz similar a la Tabla 2-2.

Tabla 2-2: Clasificación de la Significancia del Impacto

		<i>Sensibilidad / Vulnerabilidad / Importancia del Recurso/Receptor</i>		
		<i>Baja</i>	<i>Media</i>	<i>Alta</i>
Magnitud del Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
	Pequeña	Insignificante	Menor	Moderada
	Media	Menor	Moderada	Mayor
	Grande	Moderada	Mayor	Mayor

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

La significancia de los impactos consideró la aplicación de ciertas medidas de control y por lo tanto la significancia resultante es residual (luego de la aplicación de las medidas).

3. POLÍTICAS APLICABLES DEL BID Y BID INVEST

3.1 Política de Sostenibilidad del BID Invest

El propósito de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social (la “Política de Sostenibilidad”) es transmitir el compromiso del BID Invest con el desarrollo sostenible, que es una parte integral de su gestión del riesgo y de su mandato de desarrollo. La Política de Sostenibilidad se aplica a todas las actividades y operaciones que realiza y apoya el BID Invest.

Antes de la aprobación de las propuestas de inversión, el BID Invest evalúa sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales para verificar que cumplen las leyes y la normativa de los países anfitriones, así como lo dispuesto en su Política de Sostenibilidad y del BID incluyendo la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, otras políticas de salvaguardia y lineamientos sectoriales del BID, y las normas de desempeño de sostenibilidad social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial/IFC (incluidas las guías generales y las guías sectoriales sobre medio ambiente, salud y seguridad) descritas a continuación.

Las áreas específicas incluyen las siguientes:

- Prevención de la contaminación y eficiencia de recursos - promueve buenas prácticas industriales y estrategias para lograr la eficiencia en el uso de recursos a fin de minimizar los residuos y la contaminación en sus inversiones.
- Mitigación del cambio climático y desarrollo con bajas emisiones de carbono - se considera que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo son aspectos prioritarios de las inversiones.
- Biodiversidad, servicios ecosistémicos y zonas protegidas – el BID Invest se ha comprometido a la protección, conservación, gestión y uso sostenible de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ecosistémicos. Busca asegurar que sus operaciones incluyan medidas para salvaguardar hábitats esenciales y, cuando sea posible, proteger y mejorar los hábitats naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que estos apoyan.
- Aspectos sociales, laborales y de salud y seguridad - El BID Invest está comprometido con las buenas prácticas internacionales en lo tocante a todos los aspectos sociales de cada proyecto que financia, incluidos los derechos humanos. Esto supone, sin limitación, exigir que los Clientes realicen lo siguiente:
 - consultas públicas significativas, acercamiento a las comunidades afectadas y comunicación con las mismas, implementación de mecanismos de compensación y de reclamos coherentes con los riesgos e impactos sociales y con la categoría del riesgo social y ambiental del proyecto;
 - buenas relaciones y prácticas laborales, incluido un mecanismo de gestión de reclamos para los trabajadores según los principios fundamentales y otras convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
 - buenas condiciones de trabajo y prácticas y estándares de salud y seguridad en línea con la serie de evaluación de salud y seguridad ocupacional (OHSAS) 18001 y con la Norma de Desempeño 2 de la IFC (trabajo y condiciones laborales);
 - igualdad de género, incluso evitando la exclusión por género en los proyectos financiados por el BID Invest (por ejemplo, en el lugar de trabajo, en las consultas públicas) y de forma coherente con la Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo del BID;
 - participación e inclusión de personas con discapacidad, incluidos el acceso a entornos físicos, igualdad de oportunidad de empleo para personas con discapacidad y adhesión a los principios

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

- participación e inclusión de personas indígenas y otros grupos vulnerables, prevención y minimización de impactos adversos en los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables de acuerdo con la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas del BID y con la Norma de Desempeño 7 de la IFC (pueblos indígenas);
- conservación del patrimonio cultural de conformidad con la sección B.9 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (hábitats naturales y sitios culturales) y con la Norma de Desempeño 8 de la IFC (patrimonio cultural); y
- compensación equitativa y restauración de los medios de subsistencia de cualquier persona o grupo que sea desplazado o que tenga acceso limitado a su vivienda, comunidad o medio de vida de acuerdo con la Política de Reasentamiento Involuntario del BID y la Norma de Desempeño 5 de la IFC (adquisición de tierras y reasentamiento involuntario).

3.2 Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC)

La IFC, establecida en 1956, forma parte del Grupo del Banco Mundial y promueve la inversión sostenible del sector privado en los países en desarrollo. Las Políticas de Salvaguarda del Grupo del Banco Mundial han definido las buenas prácticas internacionales para los estudios de impacto ambiental y social durante los últimos 20 años. En abril de 2006, después de tres años de trabajo que incluyó una amplia consulta con las partes interesadas, la IFC presentó un conjunto de Normas de Desempeño (ND) basadas en las políticas de salvaguarda que reconocían los problemas específicos asociados con los proyectos del sector privado. Estas ND fueron actualizadas en enero de 2012.

Las ND de la IFC se han ampliado para incluir temas como los gases de efecto invernadero, los derechos humanos, la salud de la comunidad y la seguridad. Hay un mayor énfasis en la participación de la comunidad y los requisitos para las “consultas libres, previas e informadas”. Además, ahora hay un mayor enfoque en el desempeño social y ambiental de los proyectos que deben ser administrados y monitoreados a través de un plan de acción o del sistema de gestión continua. Las ND de la IFC se describen a continuación.

3.2.1 Normas de Desempeño

Las Normas de Desempeño del IFC son las siguientes:

Norma de Desempeño 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

La Norma de Desempeño (ND) 1 destaca la importancia de la gestión ambiental y social durante un Proyecto. Sus objetivos generales son identificar y minimizar los riesgos e impactos ambientales y sociales, y el desarrollo sostenible del Proyecto y del entorno donde éste se ubica. Objetivos específicos incluyen los siguientes:

1. Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del Proyecto;
2. Adoptar una jerarquía de medidas de mitigación para prever y evitar, o en su defecto minimizar, y, cuando existan impactos residuales, restaurar/compensar los riesgos y los impactos sobre trabajadores, las Comunidades Afectadas y el medio ambiente;
3. Promover un mejor desempeño ambiental y social de los Clientes mediante el empleo eficaz de los sistemas de gestión;

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

4. Garantizar que las quejas de las Comunidades Afectadas y las comunicaciones externas de otros actores sociales reciban respuesta y se manejen de manera adecuada; y
5. Promover una participación adecuada de las comunidades afectadas y suministrar los medios para esta participación durante todo el ciclo del Proyecto, en los asuntos que pudieran afectarlas, y garantizar que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales

La ND 2, reconoce que la búsqueda del crecimiento económico a través de la creación de empleo y la generación de ingresos debe estar acompañada por la protección de los derechos básicos de los trabajadores. Esta norma se basa en gran parte sobre convenciones e instrumentos internacionales tal como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas. Esta norma busca promover el trato justo de los trabajadores, incluyendo la no discriminación y la igualdad de oportunidades, promover condiciones de trabajo seguras y saludables y prevenir el uso de trabajo forzado.

Norma de Desempeño 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

Esta Norma busca gestionar los niveles de contaminación de aire, agua y tierra, y el consumo excesivo de recursos finitos potencialmente causados por el Proyecto. La ND 3 reconoce que, aunque el desarrollo es integral para la mejora de la calidad de vida, existe un contrapeso donde este mismo desarrollo podría traer riesgos a la salud y la resiliencia de comunidades locales, regionales, y más asociados con aumento de gases de efectos invernaderos y pérdida de recursos que aportan servicios ecosistémicos.

Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad

La ND 4 se enfoca en la gestión de los impactos a la salud y la seguridad que pueden resultar a causa de actividades de infraestructura y equipos asociados directamente con el Proyecto. Esta norma busca anticipar y evitar impactos adversos para la salud y la seguridad – incluyendo aspectos de seguridad física, aumento de conflicto, cambios sociales y aumento de accesos a sustancias nocivas. También busca salvaguardar los derechos humanos de comunidades particularmente en el contexto de interacciones con miembros de equipos de seguridad patrimonial.

Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

La ND 5 se enfoca en los posibles impactos asociados con la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con un Proyecto los cuales pueden tener impactos adversos sobre las comunidades y las personas que usan dichas tierras. Esta norma limita su alcance solamente a transacciones donde individuos o grupos pierden acceso a tierras de las cuales son propietarios, usuarios de costumbre, u ocupación.

Norma de Desempeño 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos

Esta norma reconoce que la protección y la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y el manejo sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los objetivos de esta norma se enfocan en la protección y manutención de la biodiversidad y los beneficios derivados del ecosistema, además del manejo sostenible de los recursos naturales vivos.

Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas

La ND 7 busca atender la vulnerabilidad adicional que pueden sentir comunidades indígenas debido a la relación estrecha que pueden tener con la tierra y los recursos naturales que disfrutan, además de su probable vulnerabilidad política, económica, social y jurídica lo cual minimiza su capacidad para absorber riesgos e impactos negativos en su entorno. Debido a que hay comunidades indígenas en el Área de Influencia del Proyecto, esta norma es aplicable.

Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural

La ND 8 reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. Tiene como objetivo la protección del patrimonio cultural de los impactos adversos del Proyecto, y el fomento de la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del mismo.

3.2.2 Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad

La IFC publicó en 2007 las Guías Generales Sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (Guías EHS, por sus siglas en inglés). Estas guías son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria. Contienen los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables.

3.3 Políticas de Salvaguardas del BID

El BID es una entidad multilateral financiera que ha establecido salvaguardias y políticas ambientales y sociales para asegurar que los Proyectos financiados son sostenibles. Las políticas y salvaguardias representan mejores prácticas internacionales en los ámbitos de gestión ambiental, social y de seguridad. El BID requiere que las actividades de los proyectos financiados cumplan con estos estándares establecidos. Los estándares generales están detallados a continuación, junto con un breve análisis sobre su relevancia a este Proyecto.

3.3.1 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias – OP-703

Las salvaguardias en esta política rigen para todos los ciclos de un proyecto, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental de las inversiones del Banco. De acuerdo a las prácticas de desarrollo sustentable, el Banco prioriza la prevención y cuando sea necesario la mitigación y la gestión plena de impactos negativos.

Las Evaluaciones Ambientales y sus Planes de Gestión están diseñados como procesos de identificación y atención a dichos impactos. Las Salvaguardias proveen detalles sobre qué contenido debería haber en tanto las Evaluaciones como los Planes de Gestión, aparte de detalles sobre temas de importancia tal como la legislación nacional, procesos consultivos, supervisión y cumplimiento entre otros. Lineamientos de Implementación de la Política de Medio Ambiente fueron aprobados en el año 2007.

Esta política es relevante al Proyecto debido a ser recipiente de recursos financieros del Banco.

3.3.2 Política de Gestión de Desastres Naturales e Inesperados – OP-704

La política fue formulada para atender la vulnerabilidad elevada que sienten poblaciones en procesos de desarrollo al vivir por un desastre natural o inesperado. La política asigna importancia especial a la reducción de riesgo, buscando mejorar el marco institucional y el respaldo de gestión del riesgo de

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

desastres. Las Directrices Para la Aplicación de la Política del Riesgo de Desastres fueron aprobadas en el año 2008.

Esta política es relevante al Proyecto debido a ser recipiente de recursos financieros del Banco.

3.3.3 Política de Reasentamiento Involuntario – OP-710

Esta política fue diseñada a atender los riesgos y las vulnerabilidades asociadas con desplazamiento físico involuntarios asociados con el desarrollo de un Proyecto. Busca evitar, minimizar o gestionar la necesidad de desplazamiento físico y si no fuese posible, minimizando cambios que perjudican el modo de vida de poblaciones, tanto económicamente como socialmente. Los lineamientos relevantes en esta política fueron aprobados en el año 1999.

Esta política es aplicable al Proyecto ya que es necesaria la adquisición de tierras privadas.

3.3.4 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo – OP 761

Basada en investigaciones extensas sobre procesos de desarrollo, la política busca integrar temas sobre vulnerabilidades asociadas con género al proceso de evaluación de impactos y a planes de gestión. Toma en consideración la experiencia del Banco en su apoyo a la integración de las mujeres como líderes, participantes y beneficiarias del desarrollo.

Esta política es relevante al Proyecto debido que las actividades de desarrollo impactarán a ambos géneros.

3.3.5 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas – OP 765

El Banco busca apoyar procesos de desarrollo socioculturalmente apropiados de la economía y la gobernabilidad de Pueblos Indígenas, reconociendo sus derechos, aspiraciones y necesidades. Por medio de esta política se busca minimizar la vulnerabilidad que estos grupos podrían llegar a sentir al enfrentar proyectos de desarrollo en sus territorios, y apoyar el desarrollo pleno de comunidades indígenas en el Área de Influencia de sus proyectos.

Esta política puede ser aplicable si el Proyecto se encuentra en territorios indígenas o si es determinada que el Proyecto impacta a la población indígena.

3.4 Política Operativa de Acceso a Información – OP 102

Con esta Política el Banco busca demostrar el uso transparente que hace de los fondos públicos y, al estrechar sus relaciones con los interesados, mejorar la calidad de sus operaciones y actividades de conocimiento y fortalecimiento de capacidad. El banco divulgará la información generada por el Banco y se compromete a proveer máximo acceso a la información, siempre y cuando la divulgación de información no sea más perjudicial que benéfica para los intereses, entidades o partes afectados, que el Banco esté legalmente obligado a abstenerse de divulgar la información o que ésta se haya recibido en el entendido de que no será divulgada.

Esta política es aplicable al Proyecto debido a ser recipiente de recursos financieros del Banco.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALTERNATIVAS

En este capítulo se presenta una descripción resumida del Proyecto y las alternativas analizadas. Para una descripción más detallada véase el EIA y su correspondiente DIA aprobado por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires en enero del 2019.

4.1 Ubicación y Componentes

El Proyecto incluye:

- Construcción de nueva calzada de 7,30 m de ancho en duplicación (2 carriles) comenzando en la progresiva 1+165,14 (km 138,35) y finalizando en el empalme con la sección posterior en la progresiva 3+690,75 (km 141),
- Un Puente distribuidor de Acceso a Gouin (en su intersección con la RP N°31),
- Pavimentación de la RP N°31 desde el distribuidor hasta las primeras bocacalles hacia el norte y sur del mismo,
- La construcción de colectoras pavimentadas entre el distribuidor y la zona urbana y una rotonda de acceso a Carmen de Areco,
- Rama de ingreso a la calzada principal en coincidencia con la rotonda, y
- Rama de salida hacia la colectora en el km 140.

Las Figuras 4-1 y 4-2 a continuación muestran la ubicación del Proyecto.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

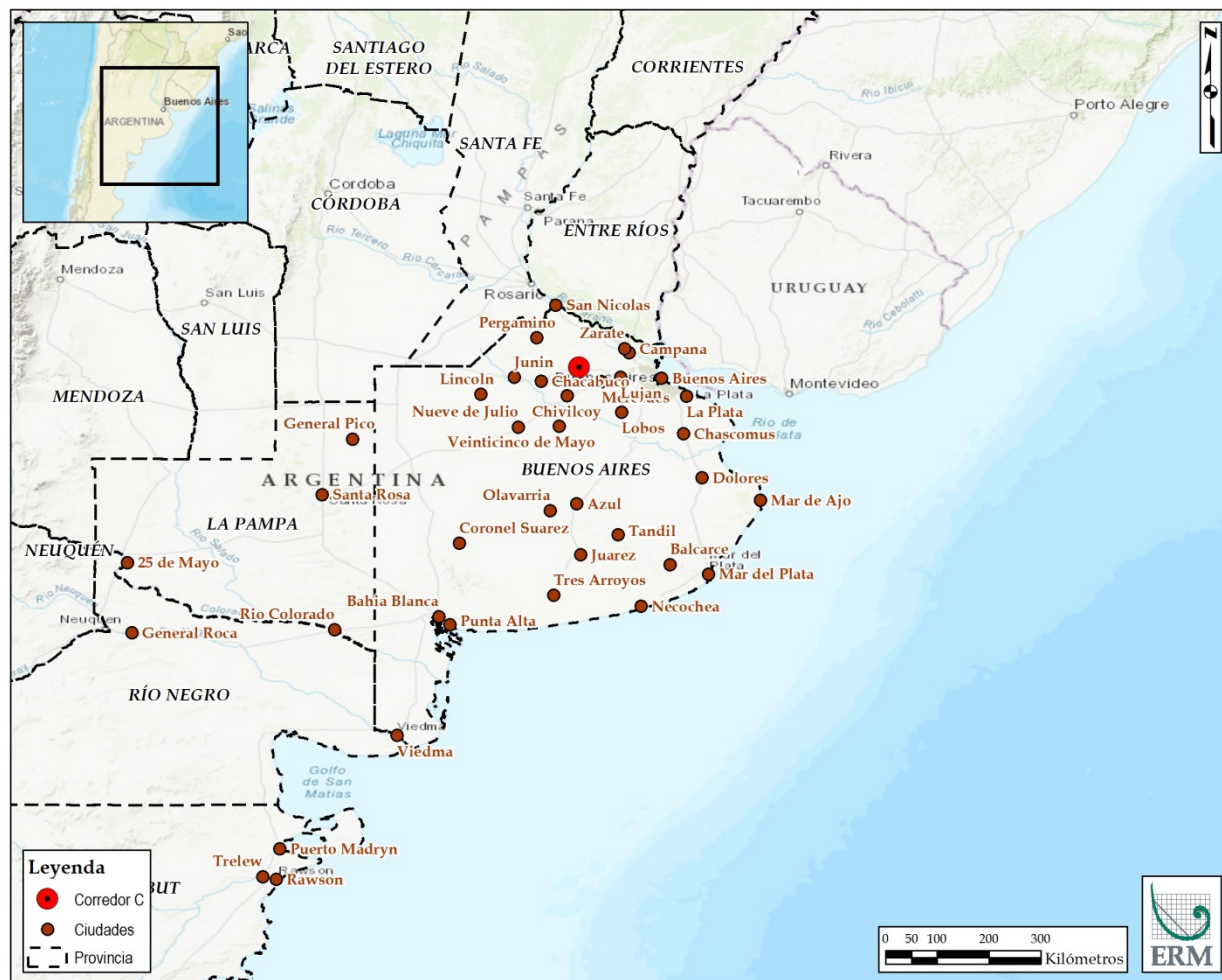
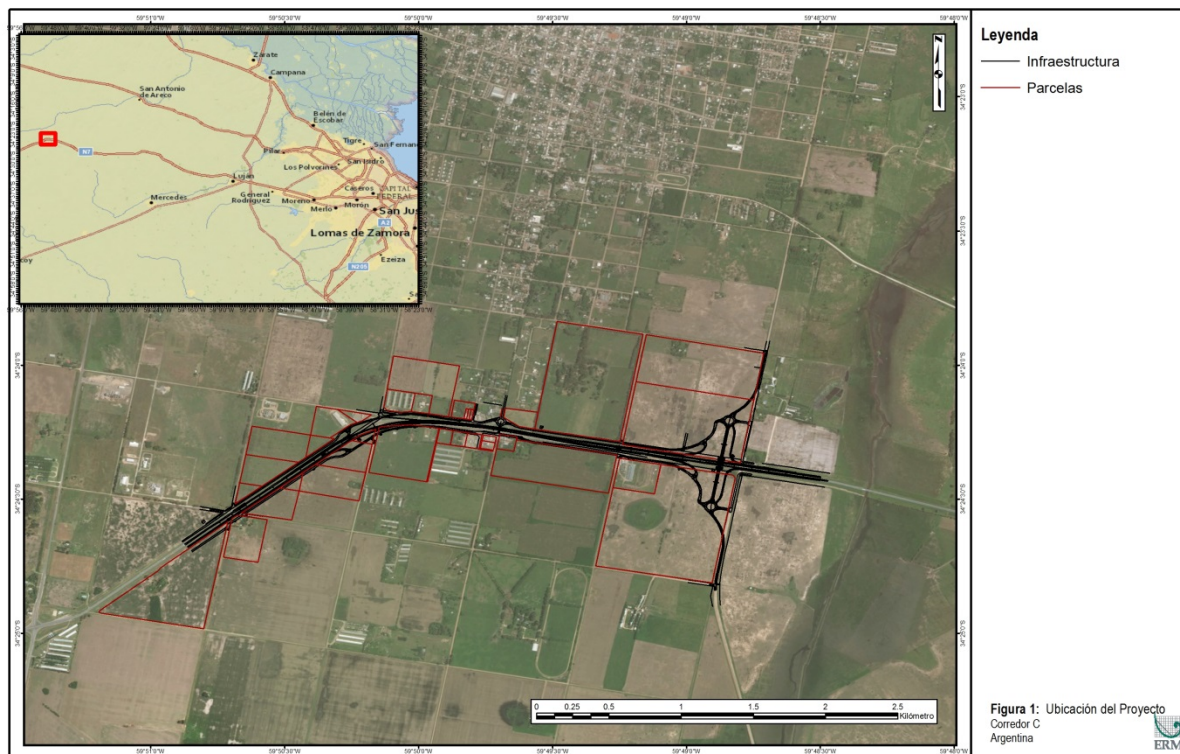


Figura 4-1: Ubicación Regional del Proyecto

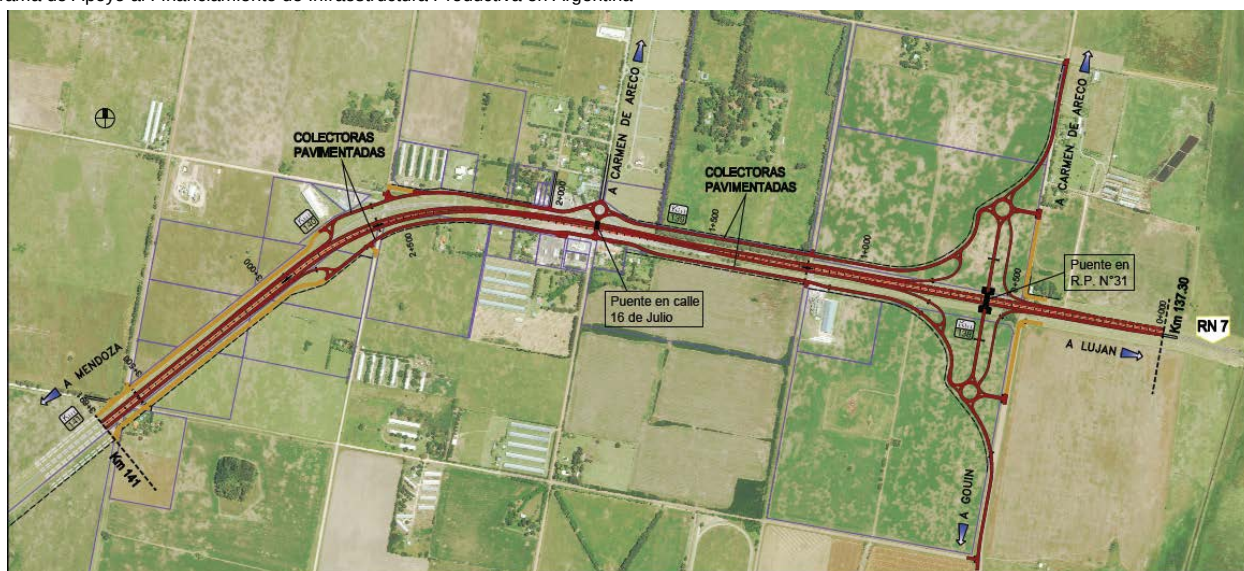
Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

**Figura 4-2: Ubicación del Proyecto**

La autopista existente consiste de un ancho de calzada de 7.30 m, con dos carriles de circulación de 3,65 m c/u, con banquetas pavimentadas de 2,5 m de ancho. El acceso principal a Carmen de Areco se ubica en coincidencia con la calle 16 de julio, en donde se emplaza una rotonda (ver Figura 4-3). El Proyecto transformará la RN N° 7 en autopista, llevándola de un carril por sentido a dos carriles por sentido, con colectoras pavimentadas bidireccionales a ambos lados, dándole la doble calzada que se está ejecutando en las secciones adyacentes.

Se prevé efectuar expropiaciones para llevar el ancho de zona de camino del actual de 70-90 m a 100-120 m.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

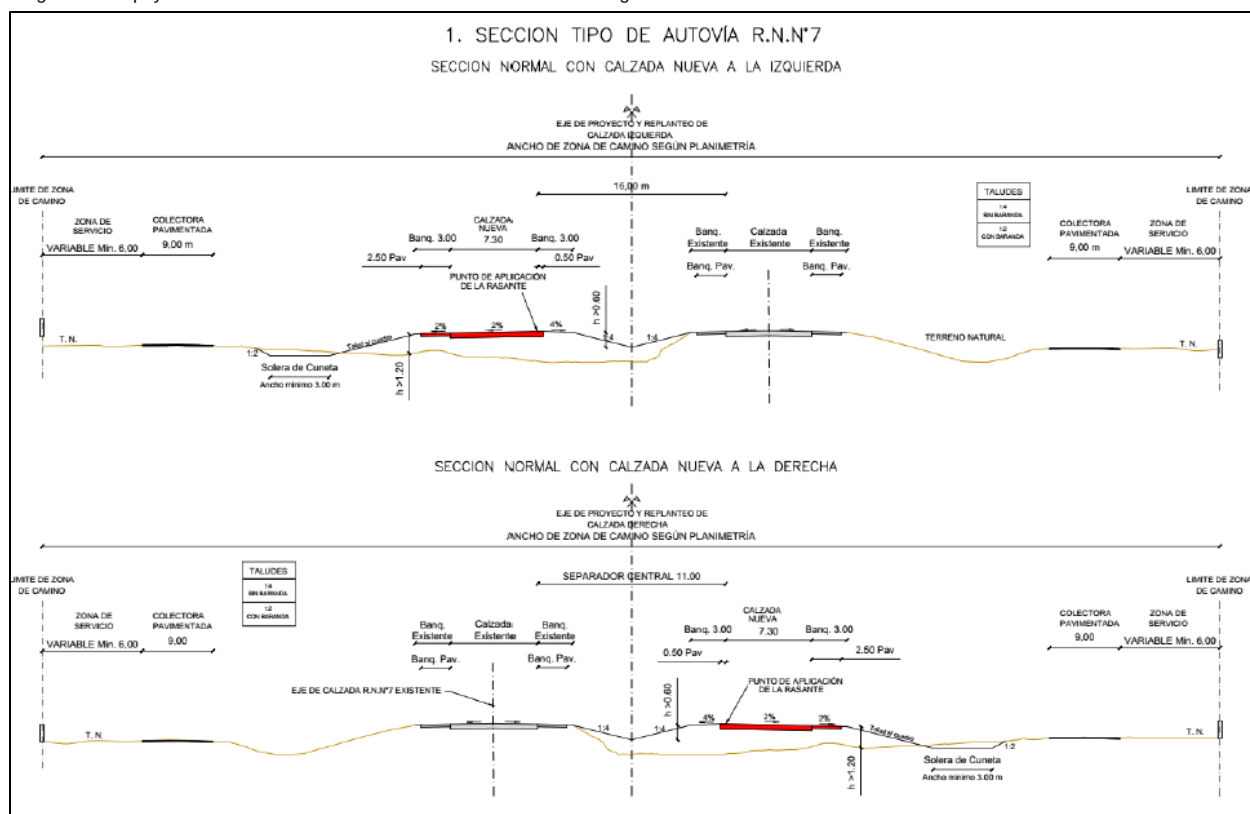


Fuente: Anexo al EIA, 2019

Figura 4-3: Planimetría del Proyecto

El perfil de la estructura en calzada principal que se va a construir para el Proyecto se presenta en la Figura 4-4.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina



Fuente: AIPI, 2018

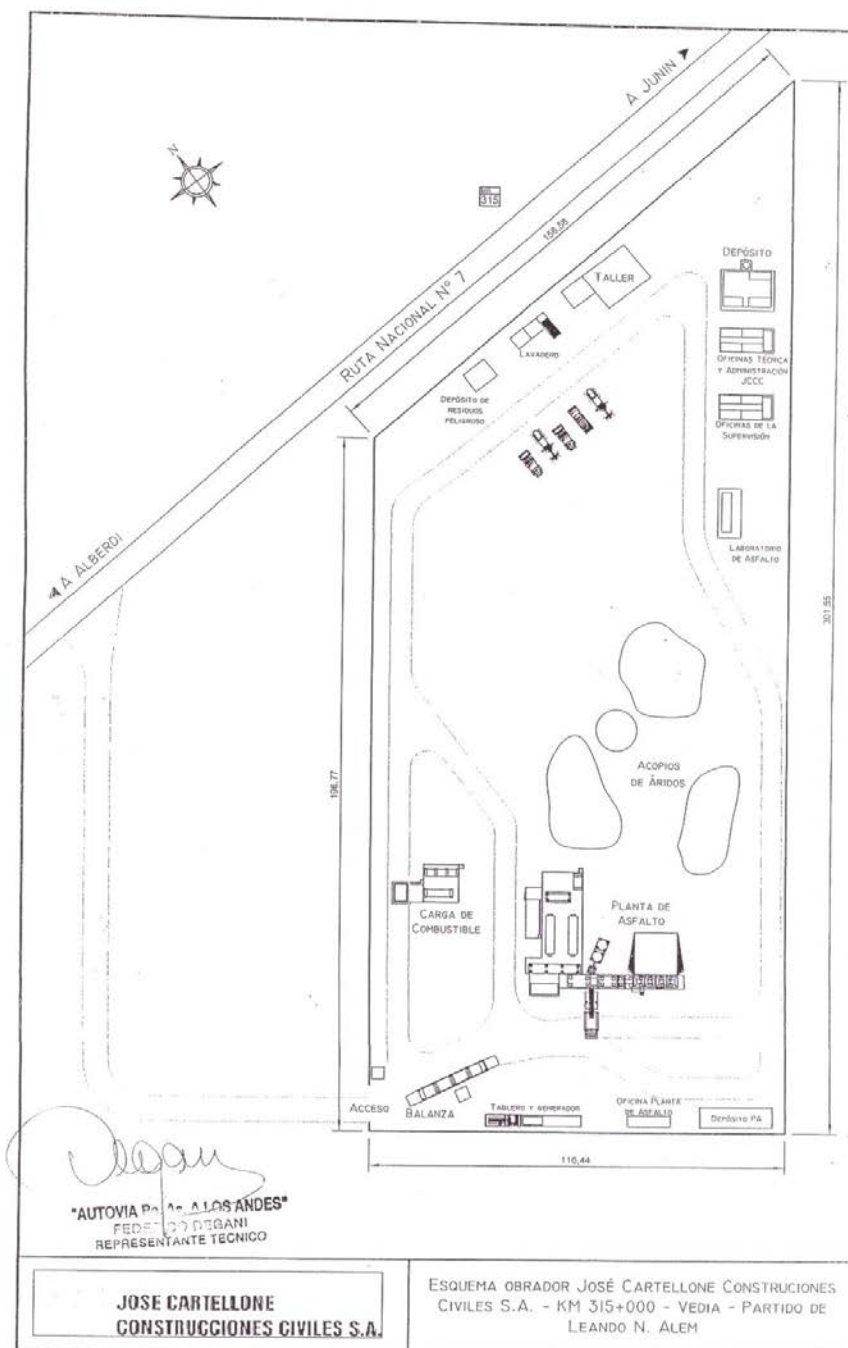
Figura 4-4: Perfil de la Calzada a Construir

4.1.1 Instalaciones Auxiliares

4.1.1.1 Obrador

El Proyecto ya cuenta con un Obrador y Centro Logístico en operación, el cual se está usando para el tramo anterior de la RN N° 7, y está ubicado en el km 126 frente al distribuidor. El Obrador cuenta con las instalaciones exigidas por el Decreto N. 911/97 de la Ley Nacional N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la industria de la Construcción. Este obrador ya está aprobado por la Municipalidad de San Andrés de Giles y ha está organizado como se demuestra en la Figura 4-5.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina



Fuente: José Cartellone Construcciones Civiles, S.A, 2019.

Figura 4-5: Croquis del Obrador (Ya Operativo)

Los componentes del Obrador incluyen oficinas, comedores, cocinas, baños, cierres perimetrales, acopios de insumos para la construcción (combustibles, aceros, cemento, cal, vigas, lubricantes, repuestos etc.), planta de asfalto, zonas de acopio, playas de estacionamiento de maquinaria y equipo, e instalaciones transitorias.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Planta Asfáltica

El Obrador ya cuenta con una planta asfáltica móvil continua para el Proyecto. Esta planta es de la serie ADVANCED como se presenta en la Figura 4-6. Esta planta tiene una capacidad de producción hasta 150 t/h.



Fuente: Literatura de los Productos CIBER, descargado Marzo 2019; <https://www.ciber.com.br/es/productos/plantas-de-asfalto/>

Figura 4-6: Planta Asfáltica para el Obrador

4.1.1.2 Cantera

Según el EIA, la fuente de áridos para el Proyecto aún se desconoce. Las zonas para extracción de suelos serán seleccionadas por el Contratista, previo un análisis de alternativas, teniendo en cuenta que deberán estar localizadas a no menos de 500 m del eje del camino y fuera de la vista del mismo, debiéndose evitar su explotación dentro de áreas ambientales sensible.

En el caso de que las canteras de áridos sea de terceros, el Contratista debe presentar a la supervisión del Proyecto la Declaración de Impacto Ambiental de la Cantera, según el Título Décimo Tercero, Sección Segunda del Código de Minería denominado "De la protección ambiental para la actividad minera" (Ley Nacional N. 24.585/95); con los permisos o licencias del caso de la autoridad competente de la Provincia de Buenos Aires.

4.1.2 Expropiaciones

Teniendo en cuenta la traza actual, en un análisis preliminar como resultado del EIA, para ampliar la zona de camino se determinó una cantidad potencial de 20 afectaciones posibles. Las parcelas a afectar se identificaron a través del sistema de información geográfica de la provincia de Buenos Aires por nomenclatura catastral, partido y número de partida inmobiliaria y por un número de control interno. Del análisis de los informes de Dominio al Registro de la Propiedad y los planos de la página del Consejo Profesional de Agrimensura surgió que la zona de camino actualmente cuenta con un ancho de 70 a 90

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

metros en su mayor longitud, requiriéndose distintas expropiaciones para poder implantar el proyecto propuesto.

Según el informe sobre el estado de liberación de traza por corredor, el Proyecto requiere 20 expropiaciones de las cuales se encuentran liberadas 6 (30%).

El proceso de expropiación se hace de acuerdo a la Ley 21499 (Ley Nacional de Expropiaciones). A continuación, se presentan los diferentes pasos que se han llevado a cabo:

- a. Se aprueba el Proyecto.
- b. Se hace un catastro para identificar todos los bienes que va a afectar la obra y se declara de Utilidad Pública de acuerdo al Artículo 17 de la constitución.
- c. Se estudia el título de propiedad.
- d. Se consigue dirección y teléfono de propietarios.
- e. Se hace un primer contacto telefónico. Se explica que la propiedad (o parte de la propiedad) se identificó como de Utilidad Pública, se da información de la obra y se muestra cómo la obra afecta propiedad. Se procura que los primeros contactos sean personales. El equipo de contacto de cada Proyecto es conformado por dos personas, se procura que sea hombre y mujer.
- f. Se hace una Nota de Presentación (obra, empresa que la desarrolla, cómo se va a afectar propiedad). Incluye nombre y teléfonos de personas referentes para la expropiación. Se le habla del permiso de paso².
- g. El Tribunal de Expropiaciones de la Nación realiza la tasación (valuación de la propiedad). Para esto hay una visita a la misma. De ahí se comunica al propietario el valor de tasación mediante una Nota de valor. Por ley se incrementa el 10% a la cantidad que resultó de la valuación. De ahí hay aceptación o rechazo por parte de propietario.
- h. En caso de rechazo, el tribunal hace una reconsideración del valor y emite una nueva nota, la cual es definitiva. Si se vuelve a rechazar entonces inicia el juicio de expropiación. También se haría un juicio si no hay papeles de propiedad, el cual no es el caso. Toda la documentación de propiedad está en orden en las parcelas a ser expropiadas.
- i. Se firma del convenio y se prepara el referéndum del administrador que convalida el convenio antes del pago. Todo por transferencia bancaria a la cuenta del propietario.
- j. Se hace la toma de posesión del terreno si no se ha dado permiso de paso.
- k. Se inscribe la propiedad expropiada a nombre del estado nacional argentino- patrimonio del estado.

4.2 Alternativas Consideradas

La revisión de documentos del Proyecto para este reporte no identifico información adicional sobre las alternativas consideradas. Sin embargo, la alternativa de no-proyecto resultaría en la perpetuación de condiciones de tránsito deficientes en el área.

² El Permiso de Paso se da antes de formalizar la expropiación y en éste se da permiso a Vialidad de iniciar las obras mientras se cierra el proceso.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

4.3 Descripción de las Etapas de Construcción

Aunque los documentos revisados no incluyen descripción de las actividades de construcción, típicamente, estas deben incluir las siguientes:

1. Montaje de campamentos, plantas productoras de hormigones y asfaltos, y depósitos de materiales – Según el EIA del Proyecto, ya el campamento se encuentra en operación.
2. Preparación de la zona de implantación de las obras - Son las tareas de preparación de la zona donde se desarrollará la obra. Debe incluir las siguientes acciones:
 - a. Retiro de alambrados y liberación de la traza
 - b. Demoliciones.
 - c. Extracción de árboles
 - d. Reubicación de servicios de infraestructura si es necesario: corresponde al traslado y reubicación de electricidad y Fibras ópticas si las hay.
3. Movimientos de suelos - Incluye la construcción de una plataforma de suelo y su compactación en capas regulares. Sobre esta se colocarán las capas especiales hasta alcanzar la cota de proyecto. Incluye las excavaciones requeridas para el mejoramiento del sistema de drenaje, los desmontes para mejorar curvas verticales y pendientes. Se relaciona con las siguientes acciones:
 - a. Extracción de tierra vegetal
 - b. Apertura de caja
 - c. Excavación no clasificada
 - d. Desmonte
4. Construcción de paquete estructural - Se relaciona con las siguientes acciones:
 - a. Compactación de la subrasante
 - b. Conformado de terraplenes y banquetas
 - c. Construcción sub base
 - d. Construcción de estructuras adicionales: puentes, distribuidores, y conexiones.
5. Construcción de obras complementarias: obras hidráulicas las cuales involucran las siguientes acciones:
 - a. Refuncionalización de alcantarillas
 - b. Refuncionalización de cunetas y canales de drenaje
 - c. Construcción de alcantarillas
6. Transporte de insumos, materiales y equipos – incluye las siguientes acciones:
 - a. Transporte de materiales (suelos, asfaltos, piedra, arena, cemento, cal, combustibles, mezclas asfálticas, hormigones, etc.).
 - b. Transporte de maquinarias
 - c. Movimiento de camiones, vehículos y personal
7. Desvíos - incluye la construcción, mejoramiento y mantenimiento durante el período en que se utilicen y eventualmente su abandono, de todos los caminos de servicio necesarios, entre los que se

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

mencionan: acceso a yacimientos y campamentos, desvíos para el tráfico de los vehículos sin perjuicio de los trabajos de construcción. Las actividades vinculadas son las siguientes:

- a. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de caminos auxiliares
 - b. Señalización
 - c. Publicidad
8. Ejecución de obras anexas: incluye las siguientes actividades:
- a. Iluminación
 - b. Señalización
9. Desmovilización y restauración (fase de abandono) - Transporte de equipos, desmantelamiento de campamentos e instalaciones, demolición de construcciones, limpieza y disposición de residuos y escombros. Para la restauración se ha considerado la adecuada nivelación de los destapes, revegetación de canteras y zonas de explotación de materiales.

4.3.1 Fuerza Laboral

Las actividades ejecutadas no requieren de mano de obra calificada, lo que implica que se utilizara mano de obra local para ejecutar las tareas de construcción y de mantenimiento del Proyecto. La cantidad de personal necesario se estima en 106 personas, de los cuales 100 son personal directo y 6 indirecto. Se prevé la incorporación de personal femenino en puestos administrativos, técnicos, soporte, auxiliares.

En cuanto a las condiciones laborales, se proveerá al personal que se incorpora a las obras:

- Vivienda
- Transporte desde la vivienda a las obras
- Transporte desde las obras a sus domicilios
- Viandas con comida caliente en obra para todo el personal.
- Comedores en obra.
- Elementos de seguridad pasiva personal, tales como cascos; guantes; botas; máscaras; anteojos; cinturones, etc. Y todo EPP necesario de acuerdo al puesto que cubra cada persona.
- Francos compensatorios para el personal foráneo en función de la distancia (1 día de franco cada 4.5 días trabajados).
- Horario laboral: de lunes a sábado de 7 a 18 hs con una hora de descanso de 12 a 13 hs.
- Capacitaciones en las áreas:
 - Técnicas (operación de equipos, compactación de suelo, bases granulares y asfalto)
 - Seguridad e higiene
 - Medio ambiente

A su vez, se respetarán los Convenios Colectivos de Trabajo vigentes y la legislación laboral correspondiente, con prescindencia de cualquier otro régimen. Las contrataciones se realizarán bajo el convenio de la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) por lo cual el personal jornal contará con la correspondiente Libreta de Fondo de desempleo.

Se mantendrá en todo momento la vigencia del Seguro de Vida Obligatorio y del Seguro de Riesgos de Trabajo exigidos por el CONTRATO PPP abarcando a todo el personal.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

4.3.2 Cronograma y Estado Actual del Proyecto

El plan de obra para el Programa del Corredor C está compuesto por veinte (20) trimestres, dando una duración total de 5 años desde la fecha de suscripción. El Proyecto C-AU-03, Autopista RN N° 7, Duplicación Carmen de Areco y Distribuidor de Acceso Gouin está proyectado a iniciar en el segundo trimestre, por una duración de 6 trimestres (18 meses), finalizando en el séptimo trimestre del Programa.

4.4 Descripción de la Etapa de Operación

Las actividades del Proyecto durante la etapa de operación se consideran menores e incluyen:

- Funcionamiento del Sistema Vial – Tránsito
- Mejoras (iluminación, puestos de servicios, puestos de auxilios, telefonía de contacto, reforestación)
- Tareas periódicas de Mantenimiento

5. RESUMEN ESTUDIOS AMBIENTALES EXISTENTES

5.1 Informe Ambiental Preliminar Integral (IAPI)

Las firmas consultoras Vial Andes 7 y CONSULBAIRES 50 S.A. Ingenieros Consultores, prepararon un Informe Ambiental Preliminar Integral (IAPI) para el Corredor Vial C Lujan (Buenos Aires) – Potrerillos (Mendoza) en octubre del 2018. El Corredor C incluye el Proyecto de la Autopista RN N° 7 – Duplicación Carmen de Areco y Distribuidor de Acceso a Gouin. En el Corredor Vial C, el proyecto PPP propone un conjunto de obras de distinta categoría y nivel sobre la traza de la RN N° 7, que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) con el límite de la República Argentina con Chile en el Paso del Libertador San Martín.

El Objetivo general del IAPI del Corredor Vial C fue realizar una descripción general de la situación ambiental del Área de Influencia Directa de todos los Proyectos del Corredor, describiendo los distintos tipos de obras a realizarse. Esta descripción general o línea de base ambiental general, adoptó el formato de un diagnóstico ambiental expeditivo, en el que el acento está puesto en los factores ambientales más sensibles que pudieran ser afectados por las obras.

Las mismas firmas consultoras prepararon también un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Corredor Vial C Obra C-AU-03 en noviembre del 2018, que se describe en la Sección 5.2.

5.1.1 Situación Actual

La Ruta Nacional N°7, acompañada por la vía Ferroviaria en casi todo su trayecto, forma parte de uno de los corredores con mayor flujo de carga y de pasajeros en el país. Además, tiene un importante rol dentro del eje de integración y desarrollo (EID) MERCOSUR-Chile del IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional Suramericana), el cual se extiende de norte a sur desde el Centro Oeste de Brasil (Estado de Minas Gerais) y comprende la costa del Atlántico en Brasil, Uruguay y Argentina hasta la provincia de Buenos Aires para internarse de Este a Oeste hacia Paraguay, la zona central de Argentina y Chile hasta el Pacífico.

Actualmente la Autopista RN N°7 en la zona de Carmen de Areco cuenta con una calzada simple bidireccional (ancho: 7,30m y 6.70m, según los sectores). El objetivo del Proyecto es realizar las obras necesarias para cambiar la categoría vial de ese tramo de la RN N°7 transformándola en una Autovía con control parcial de accesos.

5.1.2 Carmen de Areco

El Proyecto se encuentra justo al sur de Carmen de Areco, una ciudad con población de más de 14.5000 habitantes, y más de 4.500 hogares. Carmen de Areco no sólo se encuentra vinculada a la región metropolitana de Buenos Aires por la RN N°7, sino que también en sentido Norte-Sur, la región es atravesada por la Ruta Provincial (RP) RP N°51.

5.1.3 Sensibilidad de la Zona

El IAPI estableció la sensibilidad ambiental de todo el corredor, cruzando ponderaciones sobre la calidad ambiental de los factores o componentes ambientales, por un lado y por otro, el riesgo que plantea la intensidad de las acciones para desarrollar el proyecto.

La intensidad de las acciones está determinada por la complejidad de las obras. Al respecto, aquellas obras que son complejas en términos de ingeniería de diseño, que requerirán cantidades mayores de

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

insumos, equipamientos, personal y tiempo de realización son ponderadas a través de un indicador de riesgo ambiental como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5-1: Riesgo Ambiental por Acciones de Proyecto (según el IAPI)

ESCALA	RIESGO AMBIENTAL POR LAS ACCIONES DEL PROYECTO
MUY BAJO (1)	La intensidad de los efectos es muy baja o nula. Son pequeñas obras de poco desarrollo y tiempo de realización con baja demanda de insumos.
BAJO (2)	La intensidad de las acciones son bajas, pero están extendidas en el espacio, tienen demandas de insumos, equipamiento, personal pero están acotadas en el tiempo.
MODERADO (3)	La intensidad de los efectos es moderada, se repiten los requerimientos pero las demandas son mayores tanto en tiempo como en insumos y complejidad de obra.
CRITICO (4)	Esta categoría corresponde a una intensidad de los efectos de las acciones del proyecto muy alta.

El IAPI determino que las obras a ejecutarse bajo el Proyecto C-AU-03, Autopista Rn N°7 – Carmen de Areco (km 138,35 – km 141,00), con una longitud de 2,65 km, posean un riesgo ambiental de nivel (4) – Crítico. Adicionalmente, el IAPI estableció el índice de sensibilidad ambiental (ISA) de las obras usando los siguientes parámetros:

ISA = Índice de Sensibilidad Parcial (IpSA) x Riesgo ambiental de la obra

El ISA varía entre 10 (cuando ambos factores del producto corresponden a las menores ponderaciones) y 160 cuando las ponderaciones son las máximas.

Tabla 5-2: Índice de Sensibilidad Ambiental

	ISA ≥ 10 ≤ 40	Sensibilidad Ambiental Baja
	ISA ≥ 41 ≤ 80	Sensibilidad Ambiental Moderada
	ISA ≥ 81 ≤ 120	Sensibilidad Ambiental Alta
	ISA ≥ 121	Sensibilidad Muy Alta

La Tabla 5-3 muestra la determinación del índice de sensibilidad parcial para el Proyecto:

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Tabla 5-3: Índice de Sensibilidad Parcial

Travesía de Areco C-AU-03			
Factores Físico-Naturales	Factor Ambiental	Estado de Afectación	Ponderación de Factores
	Atmósfera/Calidad del aire	No tiene variaciones ambientales significativas según la escala de trabajo	2
	Estabilidad geomorfológica	Con estabilidad baja	
		Con estabilidad moderada	
		Sin problemas de estabilidad	1
	Suelos	Suelos naturales profundos con aptitud agrícola	
		Suelos naturales con aptitud ganadera	
		Suelos naturales muy modificados por acción antrópica	2
	Recursos Hídricos superficiales	Red de drenaje bien estructurada	
		Red de drenaje medianamente estructurada	3
		Red de drenaje difusa (con presencia de áreas anegables)	
	Recursos Hídricos subterráneos	Freático a menos de 7 metros de profundidad	
		Freático entre 7 y 12 metros de profundidad	
		Freático a más de 12 metros de profundidad	2
	Flora y Fauna	Autóctona con valor de conservación	
Autóctona sin valor de conservación			
Introducida sin valor económico		4	
Población	Área urbanizada densamente poblada	4	
	Área urbanizada con baja densidad de población		
	Área rural con población dispersa		
Factores socioeconómicos	Áreas comerciales	Áreas comerciales en el AO	4
		Comercios posibles de ser compensados	
		Sin comercios	
	Uso de suelo	Uso agrícola de productividad alta	
		Uso agrícola ganadero de invernada	
		Uso agrícola de baja calidad	3
		Sin uso agrícola	
	Aspectos Normativos	Normativa ambiental con status de conservación	
Sin normativa ambiental específica		1	
Índice parcial de Sensibilidad Ambiental			26

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Basándose en los análisis, se calculó un ISA para el Proyecto de la Autopista RN N°7 – Carmen de Areco, de 104 [26 (IpSA) x 4 (riesgo ambiental)] que equivale a una sensibilidad ambiental alta y por ende requiere un estudio de impacto ambiental detallado.

Se determinó que, en el caso de las obras de la provincia de Buenos Aires, incluida las de Carmen de Areco, se corresponden con áreas con dominante urbana en un proceso avanzado de intervención antrópica, de alta densidad comercial y de servicios.

5.2 Estudio de Impacto Ambiental

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto se finalizó en noviembre del 2018 y fue elaborado por las firmas consultoras Vial Andes 7 y CONSULBAIRES 50 S.A. Ingenieros Consultores. El área de estudio se ubica en la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, a aproximadamente 147 kilómetros al noroeste de Buenos Aires. Según el EIA, se analizaron los componentes siguientes: Clima, geología y geomorfología, suelos, recursos hídricos superficiales y flora y fauna y áreas protegidas entre los factores físico-naturales. Entre los componentes del medio socioeconómico, se analizan: la población, las actividades económicas y uso de suelo, los centros urbanos, la infraestructura y la normativa particular ambiental. El EIA evaluó como estos factores podrían verse impactados con el proyecto.

Para los análisis ambientales de nuevas vías de comunicación se destaca la importancia de valorar los siguientes factores significativos que fueron evaluados como factores de importancia media y alta:

- Calidad del aire y medio sonoro
- Suelos
- Recursos hídricos superficiales
- Flora y fauna

Con respecto a estos factores de mayor importancia, el EIA llegó a las siguientes conclusiones:

Calidad de aire y ruido:

En base a la evaluación de impactos realizada en el EIA se indica que este impacto se produce durante las etapas preliminares de la construcción. El aire puede verse afectado negativamente por el material particulado levantado durante los movimientos de tierra necesarios para la adecuación y construcción de calles interiores y camino de acceso, la nivelación, excavación de zanjas y drenajes. También afectará la calidad del aire, el material particulado asociado a otros movimientos de suelos, la circulación de maquinarias y operación de equipos y durante el transporte de materiales, dependiendo en todos los casos de las condiciones climáticas del sitio, que incide en la medida de dispersión de las emisiones.

- Se considera asimismo, que los gases de combustión producidos por los equipos y vehículos utilizados durante estas tareas también tendrán un efecto negativo sobre la calidad del aire.
- La generación de ruido se produce por el uso de la maquinaria y el movimiento de la misma a lo largo de la traza. Según la evaluación, la importancia varía entre alta, media y baja. En todos los casos el ruido se produce en horarios de trabajo y, en términos generales, no hay afectación directa sobre la población de las localidades ya que hay una suficiente distancia entre la traza propuesta y las áreas urbanas.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Suelos:

- La eliminación de la cubierta vegetal durante las tareas de construcción también puede resultar en erosión hídrica y/o eólica que pueden degradar la capa edáfica.
- El movimiento de maquinaria, que incluyen movimientos de equipos y transporte de materiales, pueden afectar por compactación el suelo circundante del área. Las características, importancia y tiempo y superficie a afectar por la operación de tránsito vehicular y equipos asociados pueden generar pequeñas pérdidas de lubricantes y combustibles, alterando la calidad de los suelos acción que repercutirá sobre el suelo circundante.

Recursos hídricos superficiales:

- Al modificarse la nivelación del suelo en el área operativa, mientras se realizan las obras de drenaje correspondientes y en períodos de lluvia, se podrán producir leves afectaciones al recurso hídrico superficial por escurrimientos y drenaje.
- Las obras que podrían afectar el drenaje natural de las aguas pluviales son las derivadas de las tareas preliminares, en tanto que una menor incidencia estaría generada por la instalación y presencia de depósitos. El EIA pondera los impactos como bajos y medios.
- En el caso de efectuarse algún almacenamiento de combustibles y/o aceites en los obradores, la inadecuada disposición de estos recipientes puede llegar a afectar la calidad de las aguas superficiales en épocas de grandes lluvias.
- Los residuos generados que contengan hidrocarburos pueden afectar la calidad del agua existente, si no son convenientemente gestionados.

Flora y fauna:

- La reformulación de una nueva línea de borde en algunos tramos plantea la remoción de un número más o menos importante en relación al total de ejemplares existentes. El EIA indica que se hará un análisis de la posibilidad de preservarlos ejemplares afectados, teniendo en cuenta el interés de conservación, su estado, su edad y su porte, y otras características particulares.

Población residente:

- La población vinculada al área de obra puede ver impactos como consecuencia de la emisión de polvo, ruido y gases originados por el tránsito de camiones, que si bien serán acotados en el tiempo deberán ser atenuados.
- Dado que casi la totalidad del proyecto discurre en áreas de muy baja densidad, el efecto se considera de baja importancia.

Infraestructura y servicios

- Tanto los servicios como la infraestructura existente recibirán impactos negativos en esta etapa de la obra. El EIA concluye que estos impactos son de importancia baja a media.

Transporte y tránsito

- Todos los impactos sobre estos factores durante la etapa de construcción se consideran negativos, aunque su importancia varía entre media y baja y estos impactos son temporales, durante la construcción.
- Así mismo se consideran impactos negativos de ponderación media a aquellos que pudieran ocurrir por derrames accidentales y fallas técnicas y operativas.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Actividades económicas y productivas

- Estas actividades se verán afectadas negativamente, pero con una ponderación baja, especialmente por el obrador y los movimientos de entrada y salida de maquinarias y camiones.

Para la identificación de impactos, el EIA uso la metodología recomendada por el Mega II ³, confeccionando matrices de doble entrada, en donde las filas de la matriz indican las actividades necesarias para la construcción, operación y mantenimiento, y las columnas indican los factores del medio físico, natural y socio económico susceptibles de ser impactado. Los impactos potenciales identificados por el EIA y su calificación ambiental se presentan, junto con las medidas de mitigación propuestas, en la Tabla 5-1.

La calificación ambiental de los impactos que presenta el EIA es la expresión numérica de la interacción de los siguientes parámetros o criterios: carácter, intensidad, extensión, duración, desarrollo y riesgo de ocurrencia. El valor de la clasificación ambiental corresponde a un valor global de la importancia o significancia del impacto.

Tabla 5-4: Impactos y Medidas de Mitigación Identificados en el EIA**Calificaciones de Significancia de los Impactos**

Insignificante
Menor
Moderado
Mayor
Positivo

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Calidad de Aire			
Tareas Preliminares – implantación del Obrador y Plantas Asfálticas	Construcción	- Utilizar vehículos y equipamientos con la mejor tecnología disponible, a fin de reducir los niveles de emisiones de gases y partículas. - Asegurar el adecuado mantenimiento de los motores, equipo y plantas asfálticas, etc. Con el fin de reducir al mínimo posible la contaminación de gases y partículas, dentro de los estándares permitidos. - Asegurar que el traslado, almacenamiento y manipulación de materiales particulados y/o químicos estén correctamente cerrados y acopiados, evitando emisiones de partículas y gases. - Controlar que los transportes que circulen por la concesión transporten su carga sin generar afectaciones al ambiente. - Establecer diferentes puntos de monitoreo, con la apropiada	Alto
Tareas Preliminares – implantación de la Planta asfáltica	Construcción		Moderado
Tareas Preliminares – Planta de elaboración materiales	Construcción		Alto
Tareas Preliminares – Desbosque, Dest. Y Limpieza	Construcción		Moderado
Movimientos de suelos – Excavación o desmonte: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación, desmonte y yacimientos	Construcción		Alto a Moderado
Paquete estructural – compactación de la subrasante, terraplenes y banquetas, sub base, base, riegos, mezcla asfáltica y carpetas de rodamiento	Construcción		Moderado
Transporte de material y maquinarias	Construcción	Establecer diferentes puntos de monitoreo, con la apropiada	Menor
Desvíos	Construcción		Menor

³ Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGA -Versión II – 2007), Elaborado por El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Viabilidad.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Tránsito	Operación	metodología, parámetros y estándares de referencia para detectar las emisiones.	Menor
Mejoras	Operación		Menor
Ruido			
Tareas Preliminares – implantación del Obrador y Plantas Asfálticas	Construcción	- Se reducirá el ruido al mínimo indispensable y se realizarán en horarios que no perturben o lo hagan lo menos posible a la vida cotidiana de los vecinos, en aquellos sectores de la traza en que haya interferencia del Proyecto con los sectores urbanos. - Las operaciones en el campamento/obrador se realizarán de forma tal que los niveles de ruido exterior, medidos en un lugar sensible al ruido, no superen los 65 Db (A). - El equipo móvil incluyendo maquinaria pesada, deberá estar en buen estado mecánico y de carburación, de tal manera que se queme el mínimo necesario de combustible reduciendo así las emisiones atmosféricas. - El estado de los silenciadores de los motores debe ser bueno, para evitar el exceso de ruidos.	Moderado
Tareas Preliminares – implantación de la Planta asfáltica	Construcción		Moderado
Tareas Preliminares – Planta de elaboración materiales	Construcción		Alto
Tareas Preliminares – Depósitos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Desbosque, Dest. Y Limpieza	Construcción		Moderado
Movimientos de suelos – Excavación o desmonte: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación, desmonte y yacimientos	Construcción		Moderado a Menor
Paquete estructural – compactación de la subrasante, terraplenes y banquetas, sub base, base, riegos, mezcla asfáltica y carpetas de rodamiento	Construcción		Moderado
Transporte de material y maquinarias	Construcción		Moderado a Menor
Desvíos	Construcción		Menor
Tránsito	Operación		Menor
Mejoras	Operación	Menor	
Suelos			
Tareas Preliminares – Expropiaciones	Construcción	- Se previene y controla producción y/o disposición inadecuada de residuos líquidos derivados propios de la actividad o a causa de derrames potencialmente contaminantes. - Se asegura que todos los procesos operativos y todas las actividades realizadas por equipamientos, maquinarias y personas eviten o minimicen la contaminación de	Menor
Tareas Preliminares – implantación del Obrador y Plantas Asfálticas	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – implantación de la Planta asfáltica	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Planta de elaboración materiales	Construcción		Moderado a menor
Tareas Preliminares – Depósitos	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación o desmonte: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación,			Menor

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
desmonte y yacimientos		suelos.	
Desvíos - Varios Parquización y revestimiento taludes	Construcción		Positivo
Desvíos - Varios Desagüe y alcantarillado	Construcción		Positivo
Riesgos – Derrames accidentales	Construcción		Moderado
Riesgos – Fallas Técnicas	Construcción		Menor
Mantenimiento – Revestimiento de taludes, mantenimiento de forestación	Operación		Positivo
Mejoras – Escarificado área de demolición	Operación		Positivo
Relieve – Estabilidad de Pendientes, Topografía			
Mantenimiento – Revestimiento de taludes, mantenimiento de forestación	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Mejoras – Escarificado área de demolición	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Recursos Hídricos Superficiales			
Tareas Preliminares – implantación del Obrador y Plantas Asfálticas	Construcción	- Se incluyen todas las medidas dirigidas a la adecuada gestión ambiental de todos los procesos operativos. - Se evita o minimiza cualquier acción que modifique en forma significativa la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas de las cuencas hídricas del área. - No se permite efectuar tareas de limpieza o mantenimiento de vehículos. - En caso de derrames de productos que puedan afectar cursos de agua se toman medidas para evitar y controlar los mismos, en caso de no ser efectivas dichas medidas se notifica a los posibles afectados en forma inmediata a fin de minimizar las afectaciones posibles.	Menor
Tareas Preliminares – implantación de la Planta asfáltica	Construcción		Moderado a menor
Tareas Preliminares – Planta de elaboración materiales	Construcción		Moderado a menor
Tareas Preliminares – Depósitos	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación o desmonte: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación, desmonte y yacimientos	Construcción		Moderado a menor
Paquete estructural – compactación de la subrasante, terraplenes y banquetas, sub base, base, riegos, mezcla asfáltica y carpetas de rodamiento	Construcción		Moderado
Desvíos - Varios Parquización y revestimiento taludes	Construcción		Positivo
Desvíos - Varios Desagüe y alcantarillado	Construcción		Positivo
Riesgos – Derrames accidentales	Construcción		Moderado
Mantenimiento – Revestimiento de taludes, mantenimiento de forestación	Operación		Positivo
Mejoras – Escarificado área de	Operación		Positivo

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
demolición			
Riesgos – Derrames accidentales	Operación		Alto
Riesgos – Fallas técnicas y operativas	Operación		Moderado
Ecosistema - Flora			
Tareas Preliminares – implantación del Obrador y Plantas Asfálticas	Construcción	- Ubicar las instalaciones del pañol obrador en sitios no arbolados - Desmontar la menor cantidad de árboles y arbustos. En caso de tener que realizarlo, se realizará un estudio puntual. - No remover la capa superficial del suelo. Todas las tareas de acceso y laterales del área de trabajo se efectuarán sobre el suelo y carpeta herbácea original, lo que ayuda a la posterior revegetación una vez concluida la obra. - Está terminantemente prohibido la caza de fauna silvestre o doméstica. - Reubicar la capa vegetal superior de forma uniforme en todas las áreas que hayan sido despejadas. La reubicación se pospondrá en los períodos de lluvias fuertes. - Despejar y remover solamente la vegetación de superficie (maleza, matorrales), a menos que el área vaya a ser excavada o nivelada. - Remover la capa vegetal superior hasta la profundidad en la cual se produce un marcado cambio de color (aprox. 10 cm), hasta un máximo de 30 cm, donde está presente la capa vegetal más profunda. Donde el cambio de color no sea evidente se determinarán las profundidades de la capa vegetal superior por textura y estructura. - Apilar a un costado la capa superficial removida, para que una vez concluidas las tareas, se	Menor
Tareas Preliminares – implantación de la Planta asfáltica	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Planta de elaboración materiales	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Depósitos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Desbosque, Dest. Y Limpieza	Construcción		Menor
Movimientos de suelos – Excavación o desmonte: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación, desmonte y yacimientos	Construcción		Moderado a menor
Transporte de material y maquinarias	Construcción		Menor
Desvíos - Varios Parquización y revestimiento taludes	Construcción		Positivo
Riesgos – Derrames accidentales	Construcción		Menor
Mantenimiento – Revestimiento de taludes, mantenimiento de forestación	Operación		Positivo
Riesgos – Derrames accidentales	Operación		Moderado
Riesgos – Fallas técnicas y operativas	Operación		Moderado

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
		reponga en beneficio de la recuperación del estrato herbáceo. Ubicar todo el producto del desmonte en montones apropiados para su carga y retiro, distanciados 30 metros como mínimo entre sí y de áreas forestadas para reducir el peligro de incendios.	
Ecosistema - Fauna			
Tareas Preliminares – implantación del Obrador y Plantas Asfálticas	Construcción	- Ubicar las instalaciones del pañol obrador en sitios no arbolados - Desmontar la menor cantidad de árboles y arbustos. En caso de tener que realizarlo, se realizará un estudio puntual. - No remover la capa superficial del suelo. Todas las tareas de acceso y laterales del área de trabajo se efectuarán sobre el suelo y carpeta herbácea original, lo que ayuda a la posterior revegetación una vez concluida la obra. - Está terminantemente prohibido la caza de fauna silvestre o doméstica. - Reubicar la capa vegetal superior de forma uniforme en todas las áreas que hayan sido despejadas. La reubicación se pospondrá en los períodos de lluvias fuertes. - Despejar y remover solamente la vegetación de superficie (maleza, matorrales), a menos que el área vaya a ser excavada o nivelada. - Remover la capa vegetal superior hasta la profundidad en la cual se produce un marcado cambio de color (aprox. 10 cm), hasta un máximo de 30 cm, donde está presente la capa vegetal más profunda. Donde el cambio de color no sea evidente se determinarán las profundidades de la capa vegetal superior por textura y estructura. - Apilar a un costado la capa	Menor
Tareas Preliminares – implantación de la Planta asfáltica	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Planta de elaboración materiales	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Depósitos	Construcción		Menor
Tareas Preliminares – Desbosque, Dest. Y Limpieza	Construcción		Moderado a menor
Movimientos de suelos – Excavación o desmonte: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación, desmonte y yacimientos	Construcción		Moderado a menor
Transporte de material y maquinarias	Construcción		Moderado
Varios – Parquización y revestimiento de taludes			Positivo
Riesgos – Derrames accidentales	Construcción		Moderado
Tránsito	Operación		Menor
Mantenimiento – Revestimiento de taludes, mantenimiento de forestación	Operación		Positivo
Mejoras – Iluminación	Operación		Menor
Riesgos – Derrames accidentales	Operación		Menor

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
		superficial removida, para que una vez concluidas las tareas, se reponga en beneficio de la recuperación del estrato herbáceo. Ubicar todo el producto del desmonte en montones apropiados para su carga y retiro, distanciados 30 metros como mínimo entre sí y de áreas forestadas para reducir el peligro de incendios.	
Población – Salud y Seguridad			
Riesgos – Derrames accidentales	Construcción	- Informar a la comunidad sobre las tareas previstas a desarrollar y las precauciones que deberán tomar a fines de evitar accidentes durante la ejecución de la obra. - Establecer mecanismos de recepción de quejas.	Moderado
Riesgos – Fallas técnicas y operativas	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Mantenimiento – desmalezamiento, señalización, iluminación, y reforestación limpieza de cunetas y alcantarillas	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Mejoras – Iluminación, repavimentación, puestos de servicio, escarificado área de demolición	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Mejoras – Iluminación, puestos de servicio, puestos de auxilio	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Riesgos – Derrames accidentales	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA .	Menor
Riesgos – Fallas técnicas y operativas	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Población - Generación de empleo			
Tareas Preliminares, movimientos de suelos, paquetes estructurales, obras hidráulicas, transporte, desvíos, y obras anexas	Construcción	Ingreso de personal contratado. Registro según jerarquía, permanencia y sitio de procedencia.	Positivo
Tránsito y transporte, mejoras	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Mantenimiento – desmalezamiento, señalización, iluminación, revestimiento de taludes y reforestación limpieza de cunetas y alcantarillas	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Infraestructura Vial			
Demoliciones	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Moderado

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
Paquete estructural – compactación de la subrasante, terraplenes y banquetas, sub base, base, riegos, mezcla asfáltica y carpetas de rodamiento	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Moderado
Tránsito y transporte	Construcción	Medidas de señalación preventiva.	Moderado a bajo
Desvíos - Varios Parquización y revestimiento taludes	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Tránsito y transporte, mejoras	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Mantenimiento – desmalezamiento, señalización, iluminación, revestimiento de taludes y reforestación limpieza de cunetas y alcantarillas	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Tránsito y Transporte			
Demoliciones	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Moderado
Tareas Preliminares – implantación del Obrador y Plantas Asfálticas	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Tareas Preliminares – implantación de la Planta asfáltica	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Tareas Preliminares – Planta de elaboración materiales	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Movimientos de suelos – Excavación o desmonte: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación, desmonte y yacimientos	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Paquete estructural – compactación de la subrasante, terraplenes y banquetas, sub base, base, riegos, mezcla asfáltica y carpetas de rodamiento	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Moderado
Transporte de material y maquinarias	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Menor
Desvíos – desagües, alcantarillados	Construcción	No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Riesgos – Derrames accidentales	Operación	No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Moderado
Riesgos – Fallas técnicas y	Operación	No se presentan medidas de	Moderado

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Recurso/Receptor e Actividad de Impacto	Fase del Proyecto	Medidas de Mitigación Propuestas	Calificación Ambiental / Significancia del Impacto
operativas		mitigación en el EIA.	
Actividades económicas y productivas (ganadería, agricultura, turismo, comercio)			
Expropiaciones	Construcción	• No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Tareas Preliminares – implantación del Obrador y Plantas Asfálticas	Construcción	• No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Movimientos de suelos – Excavación o desmante: extracción de tierra vegetal, apertura de caja, excavación, desmante y yacimientos	Construcción	• No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Paquete estructural – compactación de la subrasante, terraplenes y banquetas, sub base, base, riegos, mezcla asfáltica y carpetas de rodamiento	Construcción	• No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Tránsito y transporte, mejoras	Operación	• No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Mantenimiento – desmalezamiento, señalización, iluminación, revestimiento de taludes y reforestación limpieza de cunetas y alcantarillas	Operación	• No se presentan medidas de mitigación en el EIA ya que es un impacto positivo	Positivo
Riesgos – Derrames accidentales	Operación	• No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor
Riesgos – Fallas técnicas y operativas	Operación	• No se presentan medidas de mitigación en el EIA.	Menor

Fuente: Resumido de la información contenida en el EIA, 2019.

El análisis del EIA se enfoca en los potenciales impactos que el Proyecto pueda tener los potenciales efectos negativos sobre la calidad del aire, agua y generación de ruido y vibraciones. Con respecto a los impactos sociales, estos son mayormente calificados como positivos, con impactos negativos identificados para algunas actividades específicas de la etapa de construcción. Se identifican las expropiaciones, sin embargo no se prevén medidas de mitigación. Esto ocurre también para impactos a las actividades económicas y productivas, de tránsito y transporte o de salud y seguridad. Muchos de los impactos calificados con significancia Menor o Moderado a Menor no presentan medidas de mitigación.

5.3 Plan de Manejo del EIA

Este Proyecto presenta un Plan de Gestión Socio Ambiental (PGAS) en el EIA de noviembre de 2018.

El PGAS contiene un conjunto de medidas durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento incluidas en los siguientes programas:

1. Programa de Manejo de Obradores.
2. Programa de Seguridad Vial.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

3. Programa de Materiales Peligrosos.
4. Programa de Residuos Asimilables a Urbanos y Especiales de Obra.
5. Programa de Manejo de Contingencias Ambientales.
6. Excavaciones y Movimientos de Suelo.
7. Programa de explotación de Yacimientos de Suelos y/o Canteras.
8. Programa de Manejo de Suelo, Aire y Agua.
9. Programa de Manejo de Flora y Fauna.
10. Plan de Cierre.
11. Programa de Monitoreo.
12. Programa de Información a la Comunidad.

Cada programa incluye la siguiente información:

- Efectos ambientales que se desean prevenir o corregir
- Descripción de medidas de mitigación
- Fases del Proyecto en las que son aplicables
- Responsable de la implementación
- Indicadores de éxito
- Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida, y
- Responsable de la Fiscalización.

Las medidas de mitigación incluidas en el PGAS se resumen en la Tabla 5-1.

5.4 Declaración de Impacto Ambiental

En la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (referencia 0038/19), aprobado por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires con fecha de 31 de enero del 2019, se declara ambientalmente apto el Proyecto, siempre y cuando se cumplan los condicionamientos y requisitos incluidos en el Anexo I, de este mismo. Los condicionamientos requeridos incluyen:

1. La Contratista deberá contar con un Plan de Gestión Ambiental específico para la etapa de construcción, que se encuentre en concordancia por la normativa de Dirección Nacional de Vialidad (MEGA) y que contenga las recomendaciones establecidas en el EsiA y los requerimientos y observaciones aquí desarrollados. Deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes, los que deben encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Organismo. El Plan de Gestión Ambiental y todos los Programas y Subprogramas que este contemple, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
2. Desarrollar un Programa de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas de la obra. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones, y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

3. Previo al inicio de las obras, la Dirección Nacional de Vialidad deberá garantizar que la Contratista implemente acciones de divulgación hacia la población del área de influencia, en los medios de comunicación local de mayor alcance, como así también la realización de encuentros consultas y/o reuniones informativas; que contemple las actividades vinculadas al proyecto que habrán de ocasionar inconvenientes y/o molestias en el normal desarrollo de su vida cotidiana.
4. La Contratista deberá contar, previo al inicio de las obras con la autorización de explotación del recurso de agua subterráneo y la aptitud hidráulica de la nueva traza y obras de arte, de acuerdo a la Resolución N 333/17 y complementarias otorgadas por la Autoridad del Agua (A.D.A.); e incluir las medidas correspondientes en el Programa de Procedimientos Específicos.
5. Contar con las autorizaciones municipales correspondientes para la instalación de obradores principal y secundario y planta de hormigón y/o asfalto. Contar con una memoria descriptiva de las instalaciones y actividades a desarrollar, indicando su ubicación en un croquis, y previendo que la dirección de los vientos no afecte áreas pobladas. siendo imprescindible contar con un profesional idóneo en la materia. Contar con las autorizaciones otorgada por la Autoridad del Agua (ADA) según Resolución 1x1'333/17. Asimismo, presentar ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible la correspondiente la Licencia de Emisiones Gaseosas (L E.G.A)
6. En caso de adquirir mezcla asfáltica y/o hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dichos materiales.
7. Contar con un acuerdo en forma consensuada con los Municipios, vinculado a la gestión a implementar con los materiales, escombros y sobrantes de la actividad, remoción de banquetas y calzadas y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características, y la elección de los sitios escogidos para su disposición final. cumplimentando la legislación vigente y debiendo contar en obrador con las autorizaciones pertinentes. En caso de definir la disposición en canteras certificar que cumplan con la Resolución N353/10 de este Organismo.
8. Contar con un Programa de Ordenamiento Vial aprobado por la inspección de obra y consensuado con el municipio; considerando de particular relevancia los puntos sensibles identificados en el EIA.
9. Coordinar alternativas, desvíos y modificaciones de tránsito, contemplando las actividades vinculadas al proyecto y la duración del mismo que habrán de ocasionar inconvenientes y/o molestias en el normal desarrollo de su vida cotidiana: reducción, obstrucción y desvío de la calzada. Contemplar recaudos específicos respecto al número diario de camiones que exige las actividades de excavación y movimiento de suelo La difusión con anterioridad a la comunidad debe ser lo prioritario. Se deberá contemplar la señalización correspondiente, para cada caso, de acuerdo a la normativa vigente.
10. Certificar que las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra cuenten con la Declaración de Impacto Ambiental vigente, según, Decreto 968/97 (Ley Nacional N 24.535) otorgada por la Autoridad de Aplicación.
11. La Contratista deberá definir los sitios de depósitos de suelo resultado de las excavaciones y contar con los permisos correspondientes con los propietarios afectados y/o municipios. La Contratista será responsable y deberá incluir en el Programa de Medidas Específico, el procedimiento y las medidas adecuadas para el traslado y descarga final fuera de la zona de obra.
12. Contar con la totalidad de los permisos de paso homologados por los organismos competentes y acuerdos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y/o privados en caso de que sean afectados por el Proyecto.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

13. Contar, previo inicio de las obras, con los permisos, autorizaciones o acuerdos respecto a las expropiaciones y/o relocalización de viviendas y/o comercios afectadas tramitados ante la autoridad correspondiente.
14. Contar con un Programa de Manejo y Procedimientos de Interferencias de servicios que incluya cronograma de actividades, asignación de responsabilidades, y comunicación a la comunidad afectada. Dicha documentación deberá constar en obrador, junto con los avisos y/o autorizaciones pertinentes.
15. La Contratista deberá informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.
16. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la firma deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revaloración de impactos, etc. En caso de haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

5.5 Análisis de Brechas Respecto a las Políticas de Sostenibilidad del BID Invest

La aprobación del EIA por las autoridades Argentinas no exime al proyecto de cumplir con los requisitos establecidos por IDB Invest para la financiación de proyectos. Estos requisitos, desde el punto de vista ambiental y social, se centran en el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad del BID Invest y del IFC (Ver Sección 3).

Con el fin de asegurar que el Proyecto cumple con las políticas aplicables del BID, este informe resume los aspectos ambientales y sociales principales y su alineamiento con éstas. El análisis de brechas sirve para identificar qué aspectos ameritan mayor detalle o definición, tal y como se presenta en la Tabla 5-5 a continuación.

Tabla 5-5: Brechas Identificadas

Aspecto	Resumen del Requerimiento de las Normas Aplicables	Brechas Identificadas
Impactos Acumulativos	o El informe de evaluación ambiental incluye impactos acumulativos de proyectos anteriores y del Proyecto propuesto.	o El EIA del Proyecto no cuenta con una evaluación de impactos acumulativos.
Identificación de impactos y aplicación de la jerarquía de mitigación - área de conservación reconocida internacionalmente	- o Identificación de los riesgos e impactos potenciales del proyecto, que deberá tener continuidad como parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS). - o Aplicación de la jerarquía de mitigación	o El IAPI y el EIA consideran áreas naturales protegidas a nivel nacional y provincial pero no consideran las áreas de conservación reconocidas internacionalmente.
Identificación de impactos y aplicación de la jerarquía de mitigación – especies con estatus de conservación	- o Identificación de los riesgos e impactos potenciales del proyecto, que deberá tener continuidad como parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS). - o Aplicación de la jerarquía de mitigación	o El IAPI del proyecto incluye una línea base que identifica de forma general, no mediante listas de especies, la presencia de especies con estatus de conservación en la eco-región Pampa. El EIA no evalúa el potencial impacto sobre estas especies dentro del área de influencia del Proyecto. Por lo tanto, no cuenta con un

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Aspecto	Resumen del Requerimiento de las Normas Aplicables	Brechas Identificadas
		plan para evitar o mitigar los potenciales impactos a estas especies.
Plan de Adquisición de Tierras	o El Proyecto no necesita realizar un Plan de Reasentamiento, sin embargo, se debe realizar un Plan de adquisición de Tierras para cumplir con la meta del BID y del BID Invest que busca dejar personas reasentadas o desplazadas iguales o en mejor que antes de la intervención.	o Si bien el Proyecto ha entregado un Informe sobre el estado de Liberación de Traza por Corredor, éste no está completo. El Plan de Adquisición de Tierras debe incluir una evaluación de uso de terreno, un censo y caracterización socioeconómica de los afectados e inventario de los bienes, una evaluación de la vulnerabilidad de los afectados, los impactos de desplazamiento, las medidas de compensación e indemnización y documentar las quejas y resoluciones de estas respecto al proceso de adquisición de tierras.
Participación y audiencias públicas	- o Consultas públicas rigurosas, acercamiento a las comunidades afectadas y comunicación con las mismas, implementación de mecanismos de compensación de reclamos coherentes con los riesgos e impactos sociales y con la categoría del riesgo social y ambiental del proyecto. - o El espacio para las futuras consultas debe ser en un lugar asequible para la mayoría de las partes interesadas, donde los asistentes puedan llegar sin mayor dificultad, costo o tiempo de viaje. Si se identifica que por cause de distancia o una falta de transporte que algunas partes interesadas tendrán dificultades en llegar a la consulta, se podría considerar la provisión de transporte, o llevar a cabo el mismo evento varios días seguidos en distintos lugares.	- o Si bien se colocó a disposición del público información sobre el proyecto en la página web de la DNV, se debe considerar si habría partes interesadas que no tienen acceso a internet o para las cuales existirían alternativas de comunicación para esta información previa que serían más adecuadas (por ej. carteles, trípticos, u otra vía de comunicación establecida en sus respectivas comunidades). - o Si bien se compartió información general sobre el corredor en la audiencia pública realizada, en futuros eventos se debe compartir información muy específica sobre la ubicación y diseño de las obras en la comunidad o comunidades en cuestión, cómo se manejaría los impactos de construcción y operación, cuáles son los planes previstos para construcción y los tiempos esperados, etc. - o Las distancias implicadas en cada corredor hacen difícil la participación de una amplia gama de personas que podrían vivir o tener interés en lugares específicos a lo largo del trayecto. El espacio para las futuras consultas debe ser en un lugar asequible para la mayoría de las partes interesadas, donde los asistentes puedan llegar sin mayor dificultad, costo o tiempo de viaje. - o Se debe realizar una audiencia pública por cada sub-proyecto/ tramo de cada

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Aspecto	Resumen del Requerimiento de las Normas Aplicables	Brechas Identificadas
		Corredor, ya que un corredor comprende muchos kilómetros y afecta a diferentes comunidades a lo largo de los tramos.
Identificación previa de actores sociales	o Realizar una identificación de las partes interesadas para buscar la participación en futuras consultas de personas que podrían ser afectadas por la construcción y/u operación del proyecto o excluidos de sus beneficios, con especial énfasis en identificar cualquier actor social que sea vulnerable por razones como estatus socioeconómico, identidad étnica, género, otros. Se debe hacer un esfuerzo para asegurar que estos actores tengan la oportunidad de participar en futuros eventos de consulta.	o Si bien la audiencia pública realizada fue abierta, y se publicó la convocatoria en diarios nacionales y locales con anticipación al evento, no se identificó de manera previa a las partes interesadas con atención hacia las partes que podrían verse afectadas de manera adversa por el proyecto.
Salud y Seguridad Comunitaria	o Promover una participación adecuada de las comunidades afectadas y suministrar los medios para esta participación durante todo el ciclo del Proyecto, en los asuntos que pudieran afectarlas, y garantizar que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.	o Con la finalidad de prevenir los impactos y riesgos identificados, el Proyecto elaborará un Plan de Salud y Seguridad Comunitaria que sirva de marco de gestión para los contratistas de obra. o Este Plan ha de ser compartido con las comunidades de antemano.
Desastres Naturales	o Según los requisitos del BID en su Política Operativa 704, Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales, los proyectos financiados por el Banco deben identificar los riesgos relacionados a desastres naturales inesperados, y proponer medidas de mitigación y prevención para reducir la vulnerabilidad de los Proyectos.	o El EIA del Proyecto debe incluir una sección donde se analizan los tipos de desastres naturales del cual puede sufrir el área del Proyecto (sismos, huracanes, inundaciones, etc.) y describir el tipo de impactos que estos podrían ocasionar al Proyecto y medidas de mitigación aplicables durante las etapas de construcción y operación.

Fuente: ERM, 2019.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

6. ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO

6.1 Reconocimiento de campo

El 7 de marzo de 2019 el equipo de ERM realizó una visita de reconocimiento al Área de Proyecto de la obra Variante Las Flores Intersección RP N°30, junto a representantes de la Dirección Nacional de Vialidad. El Proyecto consiste en la ampliación de la Ruta Provincial 7, pavimentación de colectoras y construcción de dos distribuidores viales (ver Figura 6-1).

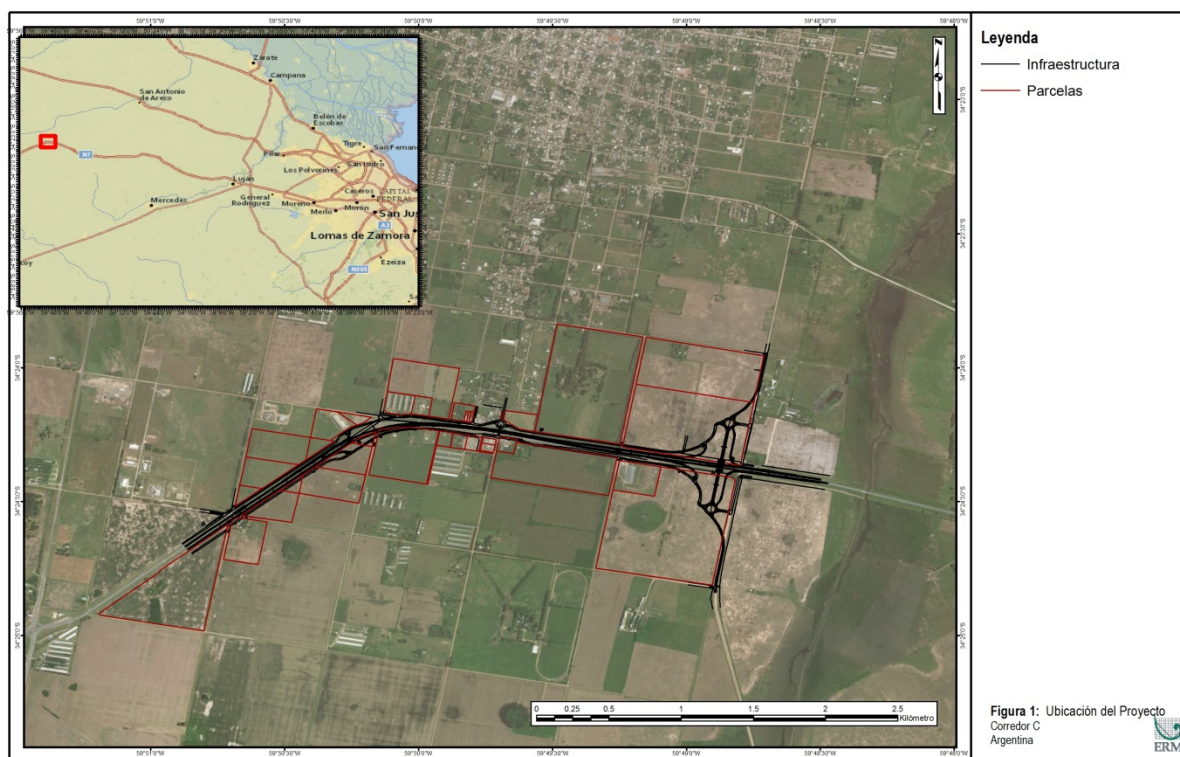


Figura 6-1: Ubicación del Proyecto

El equipo aplicó una herramienta de reconocimiento en campo con el objetivo de complementar los vacíos de información y las brechas identificadas para el Proyecto. Una copia de la herramienta (checklist) se presenta como Apéndice A de este reporte. Las fotos tomadas durante la visita se presentan en el Anexo B, georreferenciadas en relación al Proyecto. Las observaciones realizadas se presentan en las siguientes subsecciones.

6.1.1 Aspectos ambientales

Las Figuras 6-2 a 6-4, muestran áreas en construcción (Figura 6-2), la entrada a Carmen de Areco (Figura 6-3) y una vista general de la calzada (Figura 6-4).

Los terrenos a lo largo del corredor del Proyecto son de uso agrícola, principalmente campos de heno y campos de maíz. Además, a lo largo de ambos lados del corredor, hay áreas con cultivos antiguos de eucaliptos y otras especies de árboles plantados que deberán eliminarse. Sin embargo, se espera que estos impactos sean menores. De acuerdo con las regulaciones argentinas, por cada árbol eliminado se sembrarán cinco árboles a lo largo del corredor para compensar la pérdida de estos árboles.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina



Fuente: ERM, 2019

Figura 6-2: Obras del proyecto

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina



Fuente: ERM, 2019

Figura 6-3: Entrada a Carmen De Areco

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina



Fuente: ERM, 2019

Figura 6-4: Vista de la Calzada

6.1.2 Aspectos Sociales

El Proyecto pasa al sur de la ciudad de Carmen de Areco y en este tramo diversas construcciones a lo largo de la ruta incluyendo una estación de servicio, un hotel (Figura 6-5), una parrilla y el arco de entrada a la comunidad. Éstas serán afectadas por el polvo, ruido y emisiones de las actividades de construcción, pero no serán expropiadas. Se entrevistó a los dueños de la parrilla sobre el camino los cuales expresaron saber de la existencia del Proyecto y que, a pesar de sus posibles afectaciones, es necesario para mejorar el tránsito vial de la zona.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina



Fuente: ERM, 2019

Figura 6-5: Hotel en Carmen de Areco

El Proyecto no requiere de obras más allá del derecho de paso existente, por lo que sólo se llevarán a cabo expropiaciones en la zona del distribuidor vial donde se encontrará el puente de la RP N°31. El uso de suelo de la zona a ser expropiada es de agricultura y tierra en desuso. Dentro del área expropiada existe una construcción no acabada que será demolida (Figura 6-6). El personal del Proyecto reporta ya haber negociado con el propietario y fue decisión de éste dejar de construirla. Esta persona no expresó objeción al Proyecto.

Adicional a dichas construcciones, el uso de suelo alrededor de la obra es predominantemente agropecuario. Existe un parque industrial y una planta de almacenamiento de grano en la comunidad (Figura 6-7), la cual se accede mediante un camino al final del trayecto del Proyecto. Se reporta que la conectividad hacia dicho parque no se verá afectada pues se podrá utilizar el puente y el colector de la vía.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina



Fuente: ERM, 2019

Figura 6-6: Construcción Afectada por Expropiaciones



Fuente: ERM, 2019

Figura 6-7: Tanques de Almacenamiento de Granos en Zonalindustrial

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

De acuerdo a representantes del Proyecto, se realizó una consulta pública específicamente en esta comunidad y en ésta, la población requirió que la obra incluya un puente en la calle de 16 de julio por motivos de conectividad. Este puente se agregó al Proyecto en respuesta a esta petición.

Cabe destacar que durante la visita no se observaron indicios de presencia de patrimonio cultural o comunidades indígenas. Lo observado en campo coincide con los datos de fuentes oficiales tal y como se puede observar en la Figura 6-8.

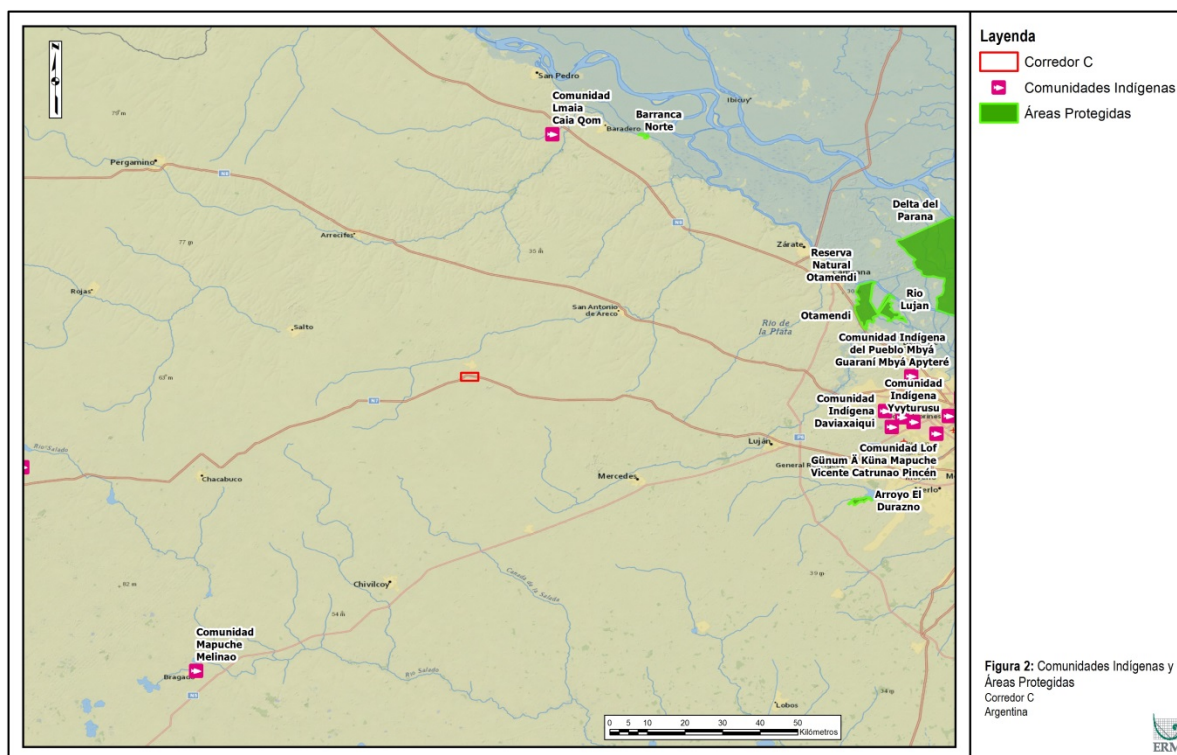


Figura 6-8: Comunidades Indígenas en Relación al Proyecto

6.2 Identificación, Descripción y Evaluación complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales

La evaluación del EIA existente muestra que se identificaron los impactos típicos de este tipo de proyectos. La evaluación realizada por ERM indica que, aspectos claves como posibles impactos sobre poblaciones indígenas, o recursos de biodiversidad significativos, no existen o son menores. Por lo tanto, en esta sección se analizan tan solo aquellos los impactos potenciales que ameritan una mayor descripción o que no fueron incluidos o descritos con el suficiente detalle en el EIA existente para cumplir con los requerimientos del BID Invest. Igualmente se describen las medidas de control y mitigación complementarias recomendadas para evitar, minimizar o mitigar los impactos negativos posibles y ampliar los positivos.

6.2.1 Impactos Relacionados con las Expropiaciones

Según el informe sobre el estado de liberación de traza por corredor, el Proyecto del corredor vial C, Tramo Acceso Carmen de Areco, requiere 20 expropiaciones de las cuales, actualmente, se encuentran liberadas, con fecha de 15 de marzo de 2019, seis (30%).

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

ERM observó en campo que hay una porción de tierra afectada donde se llevan a cabo actividades agropecuarias. Durante la visita, se observaron negocios de cría de aves, un hotel, una estación de servicios y una parrilla. No será afectada ninguna casa o vivienda habitada. Se demolerá una casa en construcción, y se reportó que el dueño no declaró oposición. Las expropiaciones son para el área del puente en R.P. XI 31, no para el camino. El equipo de ERM, no observó indicios de presencia de comunidades o personas indígenas en el área del Proyecto, ni en las zonas de expropiaciones.

De acuerdo a los principios del BID, se *“incluirá los resultados de las consultas que se realicen de una manera oportuna y socioculturalmente adecuada con una muestra de personas representativas de las comunidades desplazadas y receptoras. Durante la etapa de diseño, se realizarán consultas que continuarán durante la ejecución y el seguimiento del plan, ya sea de manera directa o por la vía de instituciones representativas y organizaciones de la comunidad. Se identificarán con cuidado los grupos más vulnerables para asegurar que sus intereses están debidamente representados en el proceso”* (BID: OP-710 Reasentamiento Involuntario).

El equipo de ERM tuvo la oportunidad de llevar a cabo entrevistas con algunos de los afectados por las expropiaciones. En el caso del Corredor C, se entrevistó a una persona con una parcela en la zona “Circ. II, Sección B”. La casa, medio construida, está donde se construiría el distribuidor. La casa no se terminó ya que se anunció la expropiación antes de acabarla y va a ser demolida para el Proyecto. Esta persona expresó que “hubiese preferido que no me la hubiesen expropiado, dijeron que iban a ser 10m y acabaron siendo 25m. También añadió que en 2017 invirtió 12 mil dólares en la construcción. Entiende que “la obra es en beneficio de la comunidad y pues, ¿qué hacerle?, que a alguien le debía de tocar y mientras unos son afectados, en general la gente se beneficia”. Asimismo, confirmó que fue a una reunión de la municipalidad (ERM asume que fue la audiencia pública que se llevó a cabo en Carmen de Areco) y que está enterado del Proyecto. Detalló que ha estado en contacto con vialidad y unos ingenieros le mostraron planos y le explicaron el Proyecto.

La política sobre Reasentamiento Involuntario del BID también incluye que:

“Cuando el número de personas que haya que reasentar sea pequeño (determinación que depende del marco de referencia concreto y del grado de desmantelamiento que represente para la comunidad), el grupo afectado no sea vulnerable y la titulación de los activos afectados sea clara, o el entorno institucional y el mercado ofrezcan oportunidades razonables para la sustitución de los activos o ingresos, y los factores intangibles no sean importantes, puede ser innecesaria la preparación de un plan de reasentamiento. En esos casos, se podrá tratar la reubicación por medio de disposiciones contractuales acordadas mutuamente antes de que avance el proyecto⁴.”

En este caso, teniendo en cuenta el número reducido de parcelas expropiadas (20), el proceso de expropiación que se ha llevado a cabo según la Ley Argentina 21499, la información adquirida en campo, la opinión positiva de las comunidades y afectados hacia el Proyecto y la ausencia de personas o comunidades indígenas en las áreas de expropiación, se concluye que el impacto es **leve**. No es necesario realizar un Plan de Reasentamiento, sin embargo, para cumplir con las políticas del BID y del BID Invest, que buscan dejar personas reasentadas o desplazadas iguales o mejor que antes de la intervención el Proyecto debe preparar un Plan de Adquisición de Tierras. Este debe incluir una evaluación de uso de terreno, un censo y caracterización socioeconómica de los afectados e inventario de los bienes, una evaluación de la vulnerabilidad de los afectados, un análisis de los impactos de desplazamiento, las medidas de compensación e indemnización y documentar las quejas y resoluciones respecto al proceso de adquisición de tierras. Siguiendo la OP-710, se presenta un ejemplo de Plan de Adquisición de Tierras en la Sección 9.7.

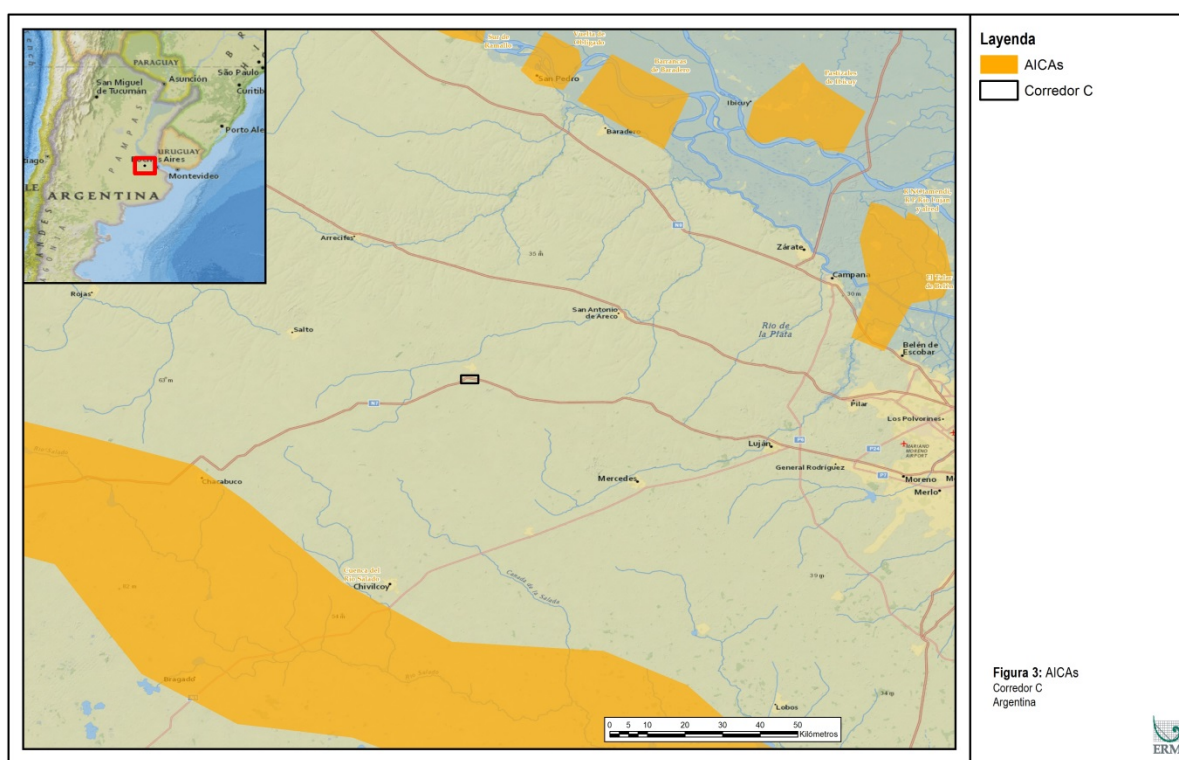
⁴ BID Reasentamiento Involuntario: <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/reasentamiento-involuntario-.6660.html>

6.2.2 Impactos sobre Áreas de Conservación Reconocidas Internacionalmente

De acuerdo a la información del IAPI, el trazado del Corredor C no pasa por ningún parque nacional ni provincial. No se tiene información sobre áreas de conservación reconocidas internacionalmente.

El EIA concluye que el trazado del Proyecto no pasa por áreas naturales protegidas nacionales o provinciales, de dominio público o privado. No se tiene información sobre áreas de conservación reconocidas internacionalmente.

ERM utilizó la herramienta integrada para el análisis de biodiversidad *Integrated Biodiversity Assessment Tool* (IBAT)⁵ de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), para evaluar un radio de 10 km alrededor del Proyecto con el objetivo de identificar la presencia de áreas de importancia para la conservación reconocidas internacionalmente en su cercanía. No se identificaron áreas protegidas, Áreas de Importancia para la Conservación de Aves (AICA) o Áreas Clave de Biodiversidad a menos de 10 km de distancia (ver Figura 6-10).



Fuente: ERM, 2019

Figura 6-9: Área de Importancia para la Conservación de Aves en Relación al Proyecto

⁵ IBAT Proximity Report, 2018. Generado bajo licencia No. 1071-1146 del *Integrated Biodiversity Assessment Tool* el 15/03/2019. <http://www.ibat-alliance.org>

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

6.2.3 Impactos sobre Especies con Estatus de Conservación

ERM utilizó la herramienta integrada para el análisis de biodiversidad IBAT⁶ para evaluar un radio de 10 km alrededor del Proyecto con el objetivo de identificar la posible presencia de especies con estatus de conservación en su cercanía. La Tabla 6-1 resume los resultados del análisis, que muestra las especies de flora y fauna terrestre con estatus de conservación que posiblemente pueden estar presentes en el área del Proyecto. Es importante mencionar que la información generada por IBAT es a una escala mayor al área del Proyecto y por lo tanto considerada como preliminar.

Tabla 6-1: Lista de Especies Potenciales con Estatus de Conservación de la UICN

Especie	Categoría UICN	Clase Taxonómica
<i>Alectrurus risora</i>	VU	Aves
<i>Argenteohyla siemersi</i>	EN	Amphibia
<i>Bibimys torresi</i>	VU	Mammalia
<i>Blastocerus dichotomus</i>	VU	Mammalia
<i>Ctenomys rionegrensis</i>	EN	Mammalia
<i>Gubernatrix cristata</i>	EN	Aves
<i>Leistes deflippii</i>	VU	Aves
<i>Numenius borealis</i>	CR	Aves
<i>Phyllogomphoides joaquinii</i>	VU	Insecta
<i>Porzana spiloptera</i>	VU	Aves
<i>Procellaria aequinoctialis</i>	VU	Aves
<i>Sporophila cinnamomea</i>	VU	Aves
<i>Sporophila palustris</i>	VU	Aves
<i>Thalassarche chrysostoma</i>	EN	Aves
<i>Xanthopsar flavus</i>	VU	Aves
<i>Xolmis dominicanus</i>	VU	Aves

VU = Vulnerable; CR = En Peligro Crítico

Fuente: IBAT Proximity Report, 2018.

⁶ IBAT Proximity Report, 2018. Generado bajo licencia No. 1071-1146 del *Integrated Biodiversity Assessment Tool* el 15/03/2019. <http://www.ibat-alliance.org>

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Los potenciales impactos negativos sobre las especies con estatus de conservación ocurrirían principalmente durante la etapa de construcción por perturbación sensorial y pérdida de hábitat por desbroce. Teniendo en cuenta la escala espacial del Proyecto, la cual tiene una afectación lineal que abarca aproximadamente 2.6 km, la duración de los impactos es transitoria y la condición actual del área del Proyecto, principalmente considerada como hábitat modificado, se considera que estos impactos potenciales tendrían una significancia *menor a no significativa*. ERM recomienda implementar como medida de mitigación un procedimiento para identificación y protección de las especies listadas en la Tabla 6-1 y que se evite perturbarlas en caso sean avistadas en el Proyecto durante la ejecución de las actividades (ver Sección 9.3, Procedimiento para la Identificación y Protección de Especies con Estatus de Conservación).

6.2.4 Impactos Sobre Salud y Seguridad Comunitaria

El Proyecto se encuentra al sur de Carmen de Areco, una ciudad con una población de más de 14.5000 habitantes, y más de 4.500 hogares. Las obras, por lo tanto, colindan con áreas urbanas en un proceso avanzado de intervención antrópica, de alta densidad comercial y de servicios.

El EIA establece medidas de mitigación tales como las de informar a la comunidad sobre las tareas previstas a desarrollar y las precauciones que deberán tomar a fines de evitar accidentes durante la ejecución de la obra. Sin embargo no analiza en detalle los riesgos de salud y seguridad para las poblaciones. Por ejemplo no se ha documentado una evaluación de riesgos ambientales y sociales que afectarán a las comunidades locales, que incluya los riesgos asociados a tareas rutinarias (manipulación de maquinaria,) y no rutinarias (escenarios de emergencia). Por ello se recomienda que se elabore un Plan de Salud y Seguridad Comunitaria siguiendo los lineamientos establecidos en la Sección 9.6.

6.2.5 Impactos Ocasionados por Desastres Naturales

La política del Banco sobre gestión del riesgo de desastres tiene por propósito orientar la acción de la institución para asistir a sus prestatarios en la reducción de riesgos derivados de amenazas naturales y en la gestión de desastres, a fin de favorecer el logro de sus objetivos de desarrollo económico y social. La traza del Corredor Vial C se encuentra dentro de zonas de riesgo sísmico bajo (The World Bank Group's Think Hazard Tool; <http://thinkhazard.org/en/report/12-argentina>), al igual que en zonas de amenazas de inundaciones (bajo para zonas urbanas), y tornados (muy bajo).

El Proyecto no consta con un análisis de riesgos o de impactos ante este tipo de eventos, aunque en el diseño del mismo se incorporan consideraciones tales como construcción de terraplén arriba de la cota cero y diseños de drenaje a 100 años de retorno. Las consideraciones del diseño y la ocurrencia de este tipo de eventos, hace que la significancia sea menor.

6.3 Servicios Ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos se definen como los beneficios que reciben las personas del medio ambiente natural, entre ellos los recursos naturales que sostienen las necesidades básicas de salud y supervivencia humanas, sostienen las actividades económicas y proporcionan satisfacción cultural. Hay cuatro categorías estándar de servicios ecosistémicos: servicios de aprovisionamiento, regulación, culturales y apoyo, los cuales se definen de la siguiente manera (Millennium Ecosystem Assessment 2005):

- Servicios de aprovisionamiento: bienes o productos obtenidos de los ecosistemas, tales como alimentos, agua potable, madera, fibras y otros bienes.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

- Servicios de regulación: beneficios obtenidos del control por parte de un ecosistema de los procesos naturales tales como el clima, el flujo del agua, la regulación de las enfermedades, la erosión, la polinización y la protección contra riesgos naturales.
- Servicios culturales: beneficios no materiales obtenidos de los ecosistemas, tales como la recreación, los valores espirituales y el goce estético.
- Servicios de apoyo: procesos naturales tales como el control de la erosión, la formación de los suelos, el ciclo de los nutrientes y la productividad primaria, los cuales mantienen a otros servicios.

Durante la visita de campo de ERM en marzo 2019, se identificaron los servicios ecosistémicos relevantes al Proyecto: cultivos, crianza de ganado, control de erosión y valores de biodiversidad no utilitarios. Los impactos sobre los servicios ecosistémicos previstos se resumen en la Tabla 6-2. El Proyecto disturbará un área limitada, con impactos localizados sobre los componentes ambientales y sociales. Por lo tanto, se estima que el Proyecto tendrá impactos no significativos a moderados sobre los servicios ecosistémicos. No se prevén impactos altos o mayores. El Proyecto cuenta con planes y medidas de mitigación (ver Sección 5.3, Plan de Manejo, y Sección 9, 9, Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social del Proyecto) que aportarían al manejo de los impactos sobre los servicios ecosistémicos.

Tabla 6-2: Servicios Ecosistémicos Potencialmente Afectados por el Proyecto

Servicio Ecosistémico	Descripción
Cultivos	Se identificaron tierras de cultivos de principalmente maíz y soya en el área colindante al Proyecto. Este es considerado un servicio de aprovisionamiento. Se estima que el Proyecto afectaría estas tierras utilizadas para agricultura, lo que podría resultar en una reducción de productividad a través de la pérdida directa de tierras, así como la fragmentación de tierras e infraestructura productiva (por ejemplo: cercos, sistemas de irrigación). Los impactos sobre las actividades de agricultura, luego de la aplicación de las medidas de mitigación, fueron estimados como <i>moderados</i>.
Crianza de ganado	Se identificó actividad de ganado, principalmente bovino, en el área colindante al Proyecto. Este es considerado un servicio de aprovisionamiento. Se estima que el Proyecto afectarían las tierras utilizadas para la crianza de ganado. El tráfico de vehículos en las vías de acceso durante las actividades de construcción podría generar colisiones con el ganado. Los impactos sobre las actividades de crianza de ganado, luego de la aplicación de las medidas de mitigación, fueron estimados como <i>moderados</i>.
Control de erosión	El mantenimiento de taludes y riberas de arroyos y ríos estables ayuda a evitar la erosión de suelo, pérdida de terreno y mantener la calidad del agua. Este es considerado un servicio de regulación y de apoyo. El Proyecto no cruza arroyos o ríos. El Proyecto prevé sistemas de drenaje para controlar la erosión y sedimentación. Considerando la ubicación del Proyecto y las medidas a implementar, los impactos sobre este servicio ecosistémicos es considerado <i>no significativos</i>.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Servicio Ecosistémico	Descripción
Valores no utilitarios de biodiversidad (valor de existencia, valor de legado)	Este servicio representa el valor que las personas atribuyen a la existencia de especies y áreas raras y protegidas. No hay áreas protegidas nacionales o internacionales en el área del Proyecto. Se identificaron especies terrestres en conservación posiblemente ubicadas cerca al Proyecto. Los impactos sobre estas especies serán <i>menor a no significativa</i>, según la extensión y ubicación de las actividades del Proyecto.

7. IMPACTOS ACUMULATIVOS

7.1 Introducción

Los impactos acumulativos son resultado de los efectos sucesivos, incrementales y/o combinados de una acción, proyecto o actividad acumulados con otras acciones, proyectos o actividades existentes, planificadas y futuras.

Las Directrices B.3, Pre-evaluación y Clasificación, y B.5, Requisitos de Evaluación Ambiental, de la *Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias* del BID (OP-703, 2006) establecen que se debe realizar un análisis de efectos acumulativos de las operaciones financiadas por el BID a nivel de selección y evaluación de proyectos. Existen varias guías internacionalmente aceptadas para el análisis de impactos acumulativos. Para el AASc se ha seguido la guía propuesta por el IFC en su Manual de Buenas Prácticas, titulada “Evaluación y Manejo de Impactos Acumulativos: Una Guía para el Sector Privado en Mercados Emergentes” (*Good Practice Handbook – Cumulative Impact Assessment and Management: Guidance for Private Sector in Emerging Markets*) (IFC 2013). Dicha guía permite identificar los impactos acumulativos más significativos a través de un proceso de Análisis de Impactos Acumulativos Rápido (AIAR).

A diferencia de un EIAS, un AIAR se enfoca en los componentes ambientales y sociales valorados (VECs, por sus siglas en inglés) como receptores de los impactos acumulativos de diferentes proyectos y actividades, tanto existentes como planificadas. Los VECs son los componentes ambientales y sociales valorados como críticos por partes interesadas y/o la comunidad científica. En un AIAR, se evalúan los potenciales impactos del Proyecto sumado a otros proyectos o actividades que puedan afectar a los mismos VECs. El proceso de AIAR es iterativo y los VECs se determinan en conjunto con la identificación de otros proyectos o actividades que pudieran afectarlos.

7.2 Metodología

Dada la naturaleza lineal (ver Figura 4-1) y los posibles impactos estimados del Proyecto (ver Sección 5.2, Estudio de Impacto Ambiental, y 6.2, Identificación, Descripción y Evaluación Complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales), ERM estableció el área del AIAR (también denominado límite espacial) como la vía de acceso y su corredor de desbroce más un área de amortiguamiento de 500 metros a cada lado del Proyecto más los otros proyectos identificados (ver Sección 7.3, Resultados). Para el límite temporal del AIAR, la buena práctica internacional recomienda considerar proyectos y actividades cuyo inicio está previsto dentro de un plazo de tres años, con el fin de minimizar la incertidumbre vinculada a la ejecución y análisis de dichos proyectos (IFC 2013). Por lo tanto, la AIAR considera como límite temporal el periodo 2019–2021.

Para la identificación de otros proyectos, ERM entrevistó a representantes de la Dirección de Vialidad Nacional la semana del 11 al 15 de marzo del 2019. ERM buscó identificar otros proyectos existentes y planificados, viales u de otro sector, dentro del límite espacial y temporal del AIAR del Proyecto.

Los VEC son considerados como los receptores finales de los impactos acumulativos. Para ser incluido en el AIAR, se debe demostrar que un componente ambiental y social es valorado por partes interesadas y/o la comunidad científica. Asimismo, el VEC debe ser afectado por ambos el Proyecto bajo evaluación y una combinación de los otros proyectos. Si algún VEC es afectado por el Proyecto, pero no por los otros proyectos y o vice-versa, este no es incluido en el AIAR. ERM identificó como VECs preliminares los componentes ambientales y sociales que se estiman serán afectados por el Proyecto (como mínimo una calificación ambiental negativa *menor*) y los otros proyectos (ver Sección 5.2, Estudio de Impacto Ambiental, y 6.2, Identificación, Descripción y Evaluación Complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales). ERM no obtuvo información sobre el valor de los componentes ambientales para el presente

AIAR y se espera que esto será compilado como parte del Plan de Participación Pública (ver Sección 8, Participación Pública).

Un AIAR identifica y evalúa, en primer lugar, la condición futura de los VEC considerando los otros proyectos, sin considerar el desarrollo del Proyecto. En segundo lugar, evalúa la diferencia entre la condición futura y esa misma condición futura agregándole el Proyecto para establecer el aporte del Proyecto a los impactos acumulativos. Al estar limitada por la información disponible en el ámbito público y la información generada por estudios ambientales y sociales existentes, la evaluación de impactos acumulativos es cualitativa y descriptiva.

Para el manejo de los impactos acumulativos, la buena práctica internacional recomienda:

- Aplicación y uso efectivo de la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, manejar y compensar) en el manejo ambiental y social de las contribuciones específicas de un proyecto a los efectos acumulativos esperados y
- Mejores esfuerzos para participar, apalancar y/o contribuir a un enfoque colaborativo de múltiples grupos de interés en la implementación de las medidas de manejo que están fuera del alcance del desarrollador del proyecto (IFC 2013).

En base a los impactos acumulativos identificados, ERM propone medidas de mitigación y manejo conmensurados con los impactos acumulativos identificados.

7.3 Resultados

En base a la información provista del Plan de Obras por la Dirección de Vialidad Nacional, se confirmaron las otras secciones planificadas para las obras del Corredor C (ver Tabla 7-1). El Proyecto corresponde a la sección C-AU-03, Autopista RN N° 7 – San Andres de Giles también denominada RN N°7 Duplicación Carmen Areco (km 138,35 a km 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (km 137,87) (2.65 km). Para el AIAR, se consideraron como otros proyectos solo las obras cercanas (<5 km) o colidentes al Proyecto, correspondiendo a C-RS-10, Obra de Repavimentación Lujan – Inicio de Concesión – Empalme RP N° 89 – Potrerillos (778 km). El Proyecto inició construcción en el último trimestre del 2018 y está estimado en finalizar después de seis trimestres, en el primer trimestre del 2020. La obra C-RS-10 también inició construcción en el último trimestre del 2018 (sin embargo, no se tiene información en que KP se inició o su progreso espacial) y está estimado en finalizar después de 19 trimestres, en el segundo trimestre del 2023. Por la naturaleza de las actividades del otro proyecto, se estima que los impactos serán similares o menores en tipo y magnitud a aquellos identificados para el Proyecto (ver Sección 5.2, Estudio de Impacto Ambiental, y 6.2, Identificación, Descripción y Evaluación Complementaria de los Impactos Ambientales y Sociales).

Por su distancia al Proyecto, no se consideraron las otras obras o secciones del Corredor C. ERM no identificó otros proyectos de otros sectores (por ejemplo, energéticos, vivienda, otros) en el área del AIAR.

Tabla 7-1: Otras Obras del Corredor C

CV	RN N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	SECCION	TRAMO	PK INICIAL	PK FINAL	LONGITUD	(%) RESPECTO TOTAL OBRAS	Trimestre de Inicio	Duración (trimestre)
C	7	Obras de Repavimentación	C-RS-10	Lujan - Inicio de Concesión - Empalme RP N° 89 - Potrerillos			778.39	28.8819%	2	19
C	7	Autopista	C-AU-03	Autopista RN N° 7 - San Andres de Giles	138.35	141.00	2.65	1.4361%	2	6

Fuente: Dirección de Vialidad Nacional, 2019.

En base a la identificación de impactos del EIA, se tiene que la mayoría de los componentes ambientales y sociales evaluados serán afectados con una calificación ambiental negativa entre *menor* a *alto*, por al menos una actividad del Proyecto durante su construcción y operación (ver Tabla 5-1, Impactos y Medias de Mitigación Identificados en el EIA). Para el AIAR se consideran como VECs preliminares los

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

siguientes componentes ambientales y sociales: calidad del aire, ruido, suelos, recursos hídricos superficiales, flora, fauna, salud y seguridad, infraestructura vial, tránsito y transporte, actividades económicas y productivas. Dada la naturaleza y similitud de las actividades de construcción y operación del otro proyecto con el Proyecto, ERM considera que el otro proyecto afectará a los mismos componentes ambientales y sociales, de manera similar o menor (por el tipo de actividad limitada de repavimentación). Como se mencionó en la Sección 7.2, Metodología, se recomienda que se obtenga información sobre el valor de los actores sociales y partes interesadas a estos VECs preliminares como parte del Plan de Participación Ciudadana. Luego de este esfuerzo, los VECs se podrán confirmar, incluyendo el aspecto de “valor”.

Para el análisis de impactos acumulativos, ERM consideró los impactos del Proyecto junto con el otro proyecto. Como se menciona arriba, se espera que este afecte a los VECs preliminares de una manera y magnitud similar o menor por la similitud de las actividades de construcción y operación. Por lo tanto, se espera que se tengan impactos acumulativos en las áreas colindantes entre el Proyecto y el otro proyecto. Dado la calificación ambiental (*menor a alta*) así como la duración y extensión limitada de los impactos, se estima que los impactos acumulativos no llegarían a ser significativos.

ERM considera que los planes y medidas de mitigación y monitoreo del Proyecto (ver Sección 5.3, Plan de Manejo, y Sección 9, 9, Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social del Proyecto) cubren adecuadamente los impactos ambientales y sociales del Proyecto y permiten manejar la contribución del Proyecto a los impactos acumulativos de los VECs preliminares. Dado que el mismo concesionario realizará el otro proyecto, ERM asume que aplicará planes y medidas de mitigación y monitoreo similares y conmensuradas a sus impactos, manejando su contribución a los impactos acumulativos. Por lo tanto, no se considera necesario establecer otras medidas o esfuerzos regionales para el manejo de impactos acumulativos.

8. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En esta sección se presentan el proceso seguido para la ejecución de la consulta pública del Proyecto. Las siguientes secciones presentan información acerca de los antecedentes de la consulta pública, el mapeo de actores interesados, así como las acciones que han de llevarse a cabo en un plan de consulta complementario para alcanzar lo establecido en la Política de Sostenibilidad del BID Invest.

8.1 Antecedentes

El Proyecto cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental publicado en noviembre de 2018. Este fue aprobado el 31 de enero de 2019 por el Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la provincia de Buenos Aires. Se tuvieron en cuenta las Leyes N° 25.675, N° 11.723, N° 15.079 y los Decretos N° 56/17, N° 584/17 y N° 242/18E.

En el EIA se incluyó un Programa de Información a la Comunidad orientado a informar a las comunidades locales y a los pobladores asentados a lo largo de la zona de ejecución de la obra sobre las actividades que se llevarán a cabo para ejecutar la obra y que pudieran causarle inconvenientes en la vida cotidiana. Se puso especial énfasis en los aspectos vinculados con la seguridad vial, y en los aspectos ambientales para concienciar al personal involucrado. Además, este programa incluye un mecanismo de recepción de quejas para proporcionar a la población un proceso accesible y eficaz para presentar quejas, reclamaciones y/ o preocupaciones. El Responsable Ambiental mantiene la base de datos actualizada con toda la documentación relacionada con las quejas, en coordinación con las áreas involucradas. A continuación, se presenta el Formato de Quejas incluido en el Programa de Información a la Comunidad (Figura 8-1).

OFICINA DE RELACIONES COMUNITARIAS			
FORMATO DE QUEJAS:			
QUEJA Nº:			
DATOS PERSONALES			
*Apellidos:		*Dirección:	
*Nombres:		*Teléfono:	
Género:		Dirección:	
Edad:		Actividad a la que se dedica:	
* No es obligatorio			
MOTIVO DE LA QUEJA			
Solicita respuesta: <i>Detalle: (indique cuando ocurrieron los hechos motivo de la queja, personal involucrado, fundamentación, pruebas y cualquier otra información relevante).</i>			
Documentos adjuntos y/o entregados: Adjunta información: ☐ SÍ ☐ NO Indicar cuál y adjuntar.			
Firma:		Aclaración de la Firma	
Responsable:			

Fuente: EIA Corredor C, Autopista Ruta Nacional N°7, Duplicación Carmen de Areco y Distribuidor de Acc. a Gouin, noviembre 2018.

Figura 8-1: Formato de Quejas

Por Resolución N 3.178 se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, con la participación de las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, de las autoridades nacionales, provinciales y locales convocadas. Se publicó el aviso de Convocatoria a la Audiencia Pública por dos días consecutivos en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en un diario de las localidades comprendidas en el Corredor Vial “E”. La audiencia tuvo lugar el 12 de enero de 2018 desde las 10h00 hasta las 13h00.

El total de asistentes autoridades, participantes presenciales y público fueron 84 conforme a la constancia de asistencia. Entre las autoridades presentes, se encontraba, el Intendente de la Municipalidad de Rufino, el Intendente de la Municipalidad de Abel, el Consejo Deliberante de Rufino, la Delegación Municipal de La Paz, el Ministerio de Infraestructura y Transporte de Santa Fé, el Secretario de Transporte, el Secretario de Planificación y otros representantes de un número de municipalidades como Santa Rosa, Junín-Buenos Aires y Luján de Cuyo, entre otras (ver Figura 8-4). En el informe final de la audiencia pública se dedicó una sección donde se documentaron los comentarios y preguntas de los asistentes, asimismo se documentaron las respuestas por parte de los representantes del Proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad. Entre estas preguntas y comentarios, destacan aquellas sobre la preocupación de las obras, temas hidráulicos, los tramos de la autopista y la importancia de llevar a cabo el estudio ambiental. Además, durante la visita a campo de ERM, los representantes del Proyecto destacaron que cuando se realizó una consulta

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

pública en esta comunidad, la población requirió que la obra incluya un puente en la calle de 16 de julio por motivos de conectividad. Este puente se agregó al Proyecto en respuesta a esta petición.

Cabe destacar que en la página web del organismo de Vialidad Nacional, el Ministerio de Transporte cuenta con un Formulario de Consulta (<http://www2.vialidad.gob.ar/node/2302>) disponible para todas aquellas personas de interés o afectadas por los Proyectos. Asimismo, el Ministerio de Transporte ha publicado una página sobre las Audiencias Públicas. Específicamente, en esta página se explica qué es la Audiencia Pública de Vialidad Nacional y por qué hacen las audiencias. Además, se han añadido links para descargar el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Proyecto de Autopistas y Rutas Seguras, la Convocatoria de Audiencias Públicas y el Dictamen Autoridad Convocante Art. 13 Ley 27.328. A través de esta página (<https://ppp.vialidad.gob.ar/audiencia-publica/>) también se puede acceder a los informes de Cierre de las Audiencias Públicas de cada corredor. Además, ERM tuvo acceso y revisó las invitaciones para las audiencias públicas. A continuación, se presenta como ejemplo, una de las invitaciones que se envió al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Convocatoria a Audiencia Pública, el Orden del Día de la audiencia y una fotografía de la audiencia.

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS

Participación Público Privada

CORREDOR VIAL "A", CORREDOR VIAL "B", CORREDOR VIAL "C", CORREDOR VIAL "E", CORREDOR VIAL "F" y CORREDOR VIAL "SUR"

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, mediante la Resolución N° RESOL-2017-3178-APN-DN-VNMTR ha dispuesto convocar a todos los interesados a participar de la Audiencia Pública

a. Objeto de la Audiencia Pública: Informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales respecto del Proyecto PPP Vial - Etapa 1 para los denominados CORREDOR VIAL "A", CORREDOR VIAL "B", CORREDOR VIAL "C", CORREDOR VIAL "E", CORREDOR VIAL "F" y CORREDOR VIAL "SUR" que incluye el Plan de Obras (PO) consistente en tramos de autopista, rutas seguras y variantes; emplazamiento de las estaciones de cobro y contraprestación por uso; y las cuestiones socio ambientales, incluyendo el Estudio Ambiental Expediente (EAE) y el informe ambiental emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

b. Fecha, hora y lugar de realización. Las Audiencias Públicas se llevarán a cabo a las 10 horas, conforme al siguiente detalle:
CORREDOR VIAL "A": 8 de enero de 2018, en San Martín 601, localidad de AZUL, provincia de Buenos Aires.
CORREDOR VIAL "B": 12 de enero de 2018, en Libertad 934, localidad de 9 DE JULIO, provincia de Buenos Aires.
CORREDOR VIAL "C": 12 de enero de 2018, en Avenida Colón 965, localidad de RIVERO, provincia de Santa Fe.
CORREDOR VIAL "E": 8 de enero de 2018, en Avenida España 750, localidad de SAN PEDRO, provincia de Buenos Aires.
CORREDOR VIAL "F": 10 de enero de 2018, en Hipólito Yrigoyen 981, localidad de Harco, Jujuy, provincia de Córdoba.
CORREDOR VIAL "SUR": 10 de enero de 2018, en Avenida Belgrano s/n entre Rivadavia y San Martín, localidad de SALADILLO, provincia de Buenos Aires.

c. Lugar y horario para tomar vista del expediente, inscribirse para ser participante y presentar la documentación relacionada con el objeto de la audiencia.

Los interesados en el tema puesto en consulta podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la Audiencia Pública que incluye el Plan de Obras (PO) consistente en tramos de autopista, rutas seguras y variantes; emplazamiento de las estaciones de cobro y contraprestación por uso; y las cuestiones socio ambientales, incluyendo el Estudio Ambiental Expediente (EAE) y el informe ambiental emitido por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, del CORREDOR VIAL "A", CORREDOR VIAL "B", CORREDOR VIAL "C", CORREDOR VIAL "E", CORREDOR VIAL "F" y CORREDOR VIAL "SUR", a partir del día 19 de diciembre de 2017 y hasta el (4) día 2 de enero de 2018 para las Audiencias previstas el 8 de enero de 2018, (1) hasta el 3 de enero de 2018 para las Audiencias previstas el 10 de enero de 2018 y (2) hasta el 5 de enero de 2018 para las audiencias previstas el 12 de enero de 2018, en la sede de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, en la COORDINACION DE CONCESIONES Y PPP, sita en el piso 10 de la Avenida Julio A. Roca 758, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los mismos días y en el horario de 10:00 a 17:00 hs. No se podrá tomar vista de los antecedentes los días 25 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018 por ser feriado nacional. Igualmente se podrá acceder a la información en los sitios web de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (www.vialidad.gov.ar), y de la SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA, del MINISTERIO DE FINANZAS (www.finanzas.gov.ar/app/). La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD habilitará el Registro de Participantes, cuya inscripción es libre y gratuita y se realizará a través del formulario modelo que corresponde a cada Corredor Vial.

d. Modalidad y plazo para la inscripción de los participantes presenciales y de los participantes vía electrónica. Carga de documentación registral. Los interesados en participar podrán efectuar su consulta en forma electrónica o inscribirse para efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la Audiencia Pública. Para ello deberán cumplir con los siguientes requisitos: inscripción previa en el Registro de Participantes habilitado a tal efecto, suscribiendo el Formulario de Participación Presencial o suscribiendo el Formulario de Participación Presencial, o suscribiendo el Formulario de Participación Presencial. En este último supuesto deberá acompañar presentación por escrito de un informe que refleje el interés particular en el proyecto y el contenido de la exposición a efectuar, el cual deberá presentarse con antelación al cierre del Registro de Participantes. En ambos casos se deberá informar si actúa en representación, debiendo acreditar

la personería jurídica mediante instrumento legal correspondiente. Podrá acompañarse toda otra documentación y/o propuestas relacionadas con el proyecto. Para la Participación Presencial se contemplarán especialmente aquellos casos en que los interesados en participar se vean impedidos de hacerlo por escrito. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el Registro de Participantes, estará disponible en el sitio Web de Entradas del Servicio de Asuntos Jurídicos de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Avenida Julio A. Roca 758, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en forma electrónica en el sitio web www.vialidad.gov.ar correspondiente a cada Corredor Vial. La inscripción en el Registro de Participantes podrá efectuarse, a partir del día 19 de diciembre de 2017 y hasta el (4) día 2 de enero de 2018 para las Audiencias previstas el 8 de enero de 2018, (1) hasta el 3 de enero de 2018 para las Audiencias previstas el 10 de enero de 2018 y (2) hasta el 5 de enero de 2018 para las audiencias previstas el 12 de enero de 2018, en el horario de 10 hs a 17 hs. No se efectuarán inscripciones presenciales los días 25 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018 por ser feriado nacional.

e. Autoridades de la Audiencia Pública.

Las Autoridades de cada una de las Audiencias Públicas se detallan a continuación:
CORREDOR VIAL "A": Presidente de la Audiencia Pública: Ricardo Stodart
CORREDOR VIAL "B": Presidente de la Audiencia Pública: Ricardo Stodart
CORREDOR VIAL "C": Presidente de la Audiencia: Mónica Vivian Ettlin
CORREDOR VIAL "E": Presidente de la Audiencia: Mónica Vivian Ettlin
CORREDOR VIAL "F": Presidente de la Audiencia Pública: Mónica Vivian Ettlin
CORREDOR VIAL "SUR": Presidente de la Audiencia Pública: Ricardo Stodart

f. Explicación del procedimiento. La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD establecerá el orden del día indicando la nómina de los participantes presenciales registrados y de los expertos y autoridades nacionales, provinciales y municipales presentes. El Presidente de la Audiencia Pública inicia el acto efectuando una exposición sucinta de los hechos y el derecho a considerar, exponiendo los motivos y especificando los objetivos de la convocatoria. Luego, se invitará a que se lleve a cabo la exposición del proyecto del Corredor Vial pertinente, por parte de los responsables designados a tal efecto, y posteriormente, los participantes realizarán la exposición de sus presentaciones en forma oral de por lo menos CINCO (5) minutos. El tiempo de la intervención será de hasta DIEZ (10) minutos para autoridades públicas, asociaciones u organismos de usuarios y consumidores. El orden de exposición de los participantes que se hubiesen registrado, queda establecido conforme a su inscripción en el Registro de Participantes. La pertinencia de cualquier otra intervención no prevista en el Orden del Día, queda sujeta a la aprobación del Presidente de la Audiencia Pública. Finalizadas las intervenciones de las partes, el Presidente declara el cierre de la Audiencia Pública. Para presenciar la Audiencia Pública no se requiere inscripción en el Registro de Participantes.

g. Términos en que se informará el resultado de la audiencia: Concluida la Audiencia Pública, el presidente de cada Audiencia junto con los demás Funcionarios que participaron de la misma, elevarán al señor ADMINISTRADOR GENERAL de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, en el plazo de DIEZ (10) días desde la finalización de la Audiencia Pública, un informe de cierre de la misma. La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de recibido el informe oral, debe fundamentar su resolución final y explicar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y, en su caso, las razones por las cuales las rechaza. La resolución será publicada en el Boletín Oficial, en el sitio de Internet de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y en la SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA del MINISTERIO DE FINANZAS.



Fuente: Ministerio de Transporte, Vialidad Nacional, 2018.

Figura 8-2: Convocatoria a Audiencia Pública


 República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
 2017 - Año de las Energías Renovables
 Neta

Número: NO-2017-32719677-APN-ERJICP#DNUV

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Diciembre de 2017

Referencia: INVITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA S/ PROYECTOS CORREDORES VIALES NACIONALES SISTEMA PPP

A: Sergio Alejandro Bergman (MAD),
Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SR. MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SR. SERGIO ALEJANDRO BERGMAN

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por instrucción del Administrador de Vialidad Nacional Ing. Javier Iguael, a fin de invitarlo a participar de las Audiencias Públicas convocadas por esta repartición respecto de los Proyectos de los Corredores Viales Nacionales A, B, C, E, F y SUR que se llevarán a cabo los días en los lugares que se detallan a continuación:

- CORREDOR A: 08/01/2018 en la localidad de Azul – Buenos Aires, San Martín 601
- CORREDOR B: 12/01/2018 en la localidad de 9 de Julio – Buenos Aires, Libertad 934 (Salón Bimco)
- CORREDOR C: 12/01/2018 en la localidad de Rufino – Santa Fe, Av. Cobo 165
- CORREDOR E: 08/01/2018 en la localidad de San Pedro – Buenos Aires, Av. España 750
- CORREDOR F: 10/01/2018, en la localidad de Marcos Juárez – Córdoba, Hipólito Yrigoyen 981.
- CORREDOR SUR: 10/01/2018 en la localidad de Saladillo – Buenos Aires, Av. Belgrano entre Rivadavia y San Martín (Teatro y Cine Español).

Los Corredores Viales Nacionales A, B, C, E, F y SUR contemplan – entre otros – tramos de las Rutas

Nacionales N° 3, 226, 5, 7, 33, 8, 188, 9, 193, 34, 11, A012, A008, A005, Au. Rosario-Córdoba, Au. Raccheri y 205 y se contemplan licitarlos bajo la modalidad Participación Público Privada, prevista en la Ley N° 27.328.

Las Audiencias Públicas tienen como objetivo promover un espacio efectivo de participación de la ciudadanía y autoridades públicas, a fin de tomar conocimiento, realizar propuestas, y en su caso, debatir de forma transparente y pública sobre las cuestiones puestas en consulta vinculadas a los Proyectos mencionados.

De esta manera, se da cumplimiento a las disposiciones relativas a los mecanismos de participación ciudadana vigentes mediante Ley N° 27.275, y Decreto N° 1172/03 y principios de publicidad de Actos de Gobierno y de acceso a la información Pública garantizados en nuestra Constitución Nacional.

Toda la documentación relativa al Proyecto, como también el Reglamento de la Audiencia y el Registro de Participación, se encuentra disponible para su visualización y descarga en sitio web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) y en el sitio web de la Unidad de Participación Pública Privada (www.minfinanzas.gov.ar/uppp).

El Registro de participantes ya está habilitado en los sitios web mencionados, como así también el formulario modelo para la realización de consultas y presentación de informes. Ambos registros estarán disponibles hasta 96 hs hábiles previas a la fecha de la Audiencia Pública.

A la espera de contar con su presencia o quien Ud. designe aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor estima.

Sin otro particular saluda atte.

Digitalizado por SISTEMA DOCUMENTAL ELECTRONICA - SDE
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, VIALIDAD NACIONAL - MIVN
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ANALISIS Y CONTROL DE TRAFICO
Rev. 2017-01-10 (Versión 4.00)

LUCAS ESTEBAN LOGALDO
Coordinador General
Coordinación General de REEL, Comunicaciones y Políticas
Dirección Nacional de Vialidad

Fuente: Ministerio de Transporte, Vialidad Nacional, 2018.

Figura 8-3: Carta de Invitación para Asistir a las Audiencias Públicas



Fuente: Ministerio de Transporte, Vialidad Nacional, 2018.

Figura 8-4: Evidencia Fotográfica de la Consulta Pública en Rufino

RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS Participación Público- Privada PROYECTO PPP VIAL – Etapa 1 ORDEN DEL DÍA CORREDOR VIAL "C" Convocatoria conforme Resolución AG N° 3178/2017																								
4) AUTORIDADES: Presidente: Dra. Mónica Vivian ETTUN Secretario de Actas: Lic. Alicia PÉREZ SUTIL 5) Listado preliminar de expertos de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD que exponen: • Dra. Mónica ETTUN • Ing. Jorge FELIZIA • Ing. Ana ARAZ • Ing. Rubén TROIANO • Ing. Santiago BARALE • Ing. Sergio FERRIZZI • Ing. Víctor PÉREZ • Ing. Hugo NIZ																								
6) NÓMINA DE LOS PARTICIPANTES PRESENCIALES REGISTRADOS: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden</th><th>Persona Humana</th><th>Persona Jurídica</th><th>Representante</th><th>DNI</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td></td><td>Municipalidad de Rufino - Santa Fe</td><td>Alejo Barato Lemari</td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td></td><td>Municipalidad de Rufino - Santa Fe</td><td>Norberto David Verna Bruno</td><td></td></tr> <tr> <td>3</td><td></td><td>Municipalidad de Rufino - Santa Fe</td><td>Arturo Cavallero Pavesi</td><td></td></tr> </tbody> </table>					Orden	Persona Humana	Persona Jurídica	Representante	DNI	1		Municipalidad de Rufino - Santa Fe	Alejo Barato Lemari		2		Municipalidad de Rufino - Santa Fe	Norberto David Verna Bruno		3		Municipalidad de Rufino - Santa Fe	Arturo Cavallero Pavesi	
Orden	Persona Humana	Persona Jurídica	Representante	DNI																				
1		Municipalidad de Rufino - Santa Fe	Alejo Barato Lemari																					
2		Municipalidad de Rufino - Santa Fe	Norberto David Verna Bruno																					
3		Municipalidad de Rufino - Santa Fe	Arturo Cavallero Pavesi																					

VIALIDAD NACIONAL				
4		Municipalidad de Rufino - Santa Fe	Osvaldo Butano	
5		Consejo Deliberante de Rufino - Santa Fe	Diego Salom Benítez	
6		Municipalidad de Laboulaye - Córdoba	Osvaldo Butano	
7		Municipalidad de Villa Macarena - Mendoza	Facundo Laborda	
8		Municipalidad de Junín - Buenos Aires	Pablo Petrucci	
9		Municipalidad de Junín - Buenos Aires	Diego Pittayon	
10		Municipalidad de Santa Rosa - Mendoza	Norma Trigo	
11		Municipalidad de Luján de Cuyo - Mendoza	Omar Dettmarch	
12		Municipalidad de Luján - Buenos Aires	Osvaldo Butano	
13		Delegación Municipal de La Paz - Mendoza	Santiago Pinto	
14		SECRETARÍA DE TRANSPORTES - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES - SANTA FE	PABLO JONIC JAVIER SANTARELLA	
15		COMUNA DE DIEGO DEL ALVAREZ	DANIEL SAGARDO	

VIALIDAD NACIONAL				
16		DIEGO DOMINGUEZ		28720858
17		CARLOS SANCION DOSAL		11058164
18		JORGELINA AGUIRRE		22048214
19		NETOS DANIEL MANDUINO		20240300
20		COMERCIAL DIEGO S&L	CARLOS ALBERTO REY	
21		ALBERTO PEDRO MARZUCCO		9123111
22		CARLOS ASUREMENDI		4971028

4) Orden y tiempo de las exposiciones previas: 5 (cinco) minutos que se ampliará a 10 (diez) minutos en caso de ser una entidad pública, una asociación u organismo de usuarios y consumidores.

Fuente: Ministerio de Transporte, Vialidad Nacional, 2018.

Figura 8-5: Orden del Día

En la Orden del Día (ver la Figura anterior) se registraron aquellos participantes presenciales que siguieron los requisitos para exponer en la convocatoria. Puesto que se siguió este procedimiento de preinscripción, se concluye que la audiencia pública no fue libre ni abierta para todas las personas de interés (ver *Sección 5.5 Análisis de Brechas Respecto a las Políticas de Sostenibilidad del BID*, y el ESAP del Proyecto).

Según los documentos disponibles, no hay evidencia de que se presentasen los impactos específicos ni cómo se gestionarían estos impactos. Solo se mencionó el estudio de impacto ambiental correspondiente y los pliegos respecto de las cuestiones ambientales, particularmente en materia de forestación compensatoria. Asimismo, cabe destacar que, según el resumen final de la audiencia pública, tampoco se presentó ni explicó el mecanismo de quejas y reclamos.

Por consiguiente, dado que el Proyecto será financiado por el BID Invest es necesario que se cumplan con las políticas ambientales y sociales del Banco. En consecuencia se realizará una Consulta Pública Complementaria (CPC) con las comunidades y grupos de interés afectados por el Proyecto que siga los lineamientos de Consultas Públicas con Sociedad Civil: Guías para Agencias Ejecutoras Públicas y Privadas (BID 2016). **ESTAMOS EVALUANDO LA INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN CARMEN DE ARECO – INDICADA POR VIALIDAD EN LA LLAMADA DEL 20/MAR/2019 Y SE INCLUIRÁ LA INFORMACIÓN PERTINENTE**

8.2 Plan de Consulta Pública Complementaria (CPC)

Como parte del AASc es necesario un proceso de Consulta Pública Complementaria de acuerdo a los requisitos de la Política Operativa de Medio Ambiente y Cumplimiento Salvaguardias del BID, OP 703.

8.2.1 Objetivos

Los objetivos del Plan son los siguientes:

- Promover una participación adecuada de las Comunidades Afectadas y suministrar los medios para esa participación durante todo el ciclo del Proyecto en los asuntos que pudieran

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

afectarlas, y garantizar que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

- Divulgar información relevante y oportuna sobre el Proyecto a las Comunidades Afectadas para que estos comprendan los riesgos, impactos y oportunidades que entraña.
- Construir canales de información oportunos y efectivos que permitan el intercambio de información y la retroalimentación continua entre el proyecto y las comunidades afectadas.
- Garantizar el cumplimiento con la legislación nacional y las buenas prácticas internacionales.

8.2.2 Alcance

Este Plan se aplicará a los grupos que serán afectados por el Proyecto.

8.2.3 Roles y responsabilidades

La DNV será responsable de llevar a cabo el proceso de CPC bajo los lineamientos de este plan, así como de distribuirlo entre el personal y contratistas que trabajen en el Proyecto. Es responsabilidad de la DNV asegurarse de que todo el personal esté informado sobre este Plan. Se espera que las acciones descritas en el Plan se coordinen con la Municipalidad de Mendoza y Maipú.

8.2.4 Principios generales

La DNV realizará la CPC para ayudar a construir relaciones positivas con las Comunidades Afectadas que tienen el potencial de ser impactados por el Proyecto. La comunicación abierta permitirá que la DNV tome conciencia de las preocupaciones y que mitigue los impactos sobre las partes afectadas negativamente por el Proyecto. Además, la DNV deberá garantizar como mínimo lo siguiente:

- La facilitación de información garantizando el derecho a la información de las comunidades locales;
- Garantizar una participación activa de los interesados durante toda la vida del Proyecto;
- Proporcionar pautas para una consulta constante durante las diferentes etapas del Proyecto contribuyendo a un ambiente de comunicación efectiva y de doble vía;
- Proporcionar información precisa, oportuna y confiable sobre el Proyecto a los interesados, reduciendo posibles conjeturas y rumores sobre el mismo; y
- Proporcionar una vía de comunicación para recibir retroalimentación oportuna de las partes interesadas acerca de los planes y actividades del Proyecto, permitiendo que se lleven a cabo los cambios necesarios de una manera más efectiva.

8.3 Proceso Metodológico de la CPC

8.3.1 Identificación de grupos de interés

Las buenas prácticas internacionales sugieren que la identificación de los interesados se haga al principio del proyecto y se revise continuamente a lo largo del ciclo de vida de éste. En el caso del Proyecto, la DNV ha identificado a los grupos de interés, entre los cuales se han identificado las siguientes categorías:

- Autoridades Públicas (p. ej. Autoridades de las Municipalidades del área del Proyecto);

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG);
- Sindicatos (por ejemplo, la Unión Obrera de Construcción de la República de Argentina – UOCRA- y el Sindicato Único de Trabajadores de Peajes y Afines);
- Comunidad Local y Organizaciones Civiles (p. ej. Nueva Alternativa Carmeña ,Coalición Cívica ARI, Unidad Ciudadana-PJ, Autoconvocados por RN 7 y comunidades cercanas al Proyecto);
- Medios de Comunicación;
- Sector Privado (p. ej. Estación de Servicio SHELL, Estación de Servicio GNC, Estación de Servicio OIL, contratistas y concesionarios);
- Comunidades Afectadas (p. ej. frentistas, propietarios y usuarios); y
- Poblaciones Vulnerables.
- La Dirección Nacional de Vialidad llevará a cabo una identificación de actores más detallada por cada grupo de interés antes de realizar la consulta pública complementaria. De esta manera se podrá invitar a grupos de interés más representativos y a un número mayor de personas.

8.3.2 Consulta pública y divulgación

La participación efectiva requiere compartir información relacionada al Proyecto con las Comunidades Afectadas, facilitando un proceso de consulta bien informado y la contribución de los ciudadanos interesados al diseño y planificación del Proyecto. Por lo tanto, la DNV deberá llevar a cabo un proceso de consulta pública y divulgación de información a través de actividades de:

- Intercambio de información: Comunicación de información relevante e importante sobre el Proyecto a las Comunidades Afectadas;
- Consulta con las partes interesadas: Consulta con los interesados informados para discutir los planes y actividades del Proyecto incluyendo los impactos potenciales y las oportunidades asociadas a éstos, en un proceso de dos vías que permita la incorporación de retroalimentación de las partes interesadas en el diseño y planificación del Proyecto; y
- Divulgación: Verificación de los planes, actividades y conclusiones del Proyecto con las partes interesadas para asegurarse que la retroalimentación ha sido entendida y se incorpora efectivamente, y para mantener la transparencia en el proceso de participación.
- Adicionalmente, el Proyecto deberá incluir las siguientes consideraciones para las actividades de participación:
 - Programación: Todas las formas de participación se llevarán a cabo de manera oportuna. Las invitaciones a las reuniones serán con antelación a las actividades de participación (se procurará que las invitaciones sean emitidas a través de cartas u oficios por lo menos dos semanas antes del evento), para asegurar que los interesados tienen la oportunidad participar sin interrupción en sus horarios personales. La programación de las reuniones de participación será planificada tomando en cuenta las restricciones de las partes interesadas y los días feriados locales, entre otros. Esta programación se efectuará consultando a las partes interesadas para asegurar su adecuación;
 - Lugar: Todas las actividades de participación se llevarán a cabo en lugares de fácil acceso, y donde los asistentes puedan llegar sin mayor dificultad, costo o tiempo de viaje. Dichos lugares también deberán estar libres de asociaciones políticas o de otras índoles,

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

para que las partes interesadas se sientan libres de participar abiertamente en las discusiones;

- Transporte: Cuando sea necesario, y según las circunstancias y condiciones, el Proyecto proveerá transporte para las actividades de participación;
- Adecuación Cultural: Todas las formas de participación de las partes interesadas en las actividades, serán diseñadas para satisfacer las necesidades de los beneficiarios, con el fin de garantizar que todos tengan la oportunidad de participar de manera libre e informada;
- Idioma: En todos los casos, las actividades se llevarán en español usando una terminología simple (no-técnica y concisa) y herramientas efectivas de comunicación (incluyendo alternativas verbales, basadas en imágenes o de otro tipo, de formato escrito). Esto asegura que todos los participantes tengan la oportunidad de entender la información del Proyecto y participar activamente en las discusiones; y
- Grabación y Retroalimentación: todas las actividades de participación grupales serán grabadas en video, con el debido consentimiento de los participantes. Esto asegurará la transparencia de los procesos de consulta y permitirá verificar la fortaleza del proceso.

La Tabla 8-1 establece un marco para la participación de los grupos y personas interesadas, incluyendo su identificación, los métodos de participación, la información a compartir, responsabilidades y la fase del Proyecto en el que estas actividades deberán llevarse a cabo.

Tabla 8-1: Planificación del Trabajo de las Partes Interesadas

Partes Interesadas	Métodos	Información a Compartir	Fase del Proyecto
Organismos Gubernamentales Competentes	• Presentación de la documentación publicada (EIA); • Presentación de informes técnicos (Plan de Reasentamiento); • Entrevistas y reuniones claves de las partes interesadas; • Actualizaciones regulares, según sean necesarias y requeridas; • Invitaciones a las reuniones públicas y de la comunidad.	Posibles impactos ambientales y sociales; Mitigación & Planes de Gestión; Informes sobre las actividades de monitoreo; Oportunidades económicas y de empleo asociadas con el Proyecto;	Al inicio del Proyecto y en la implementación de cambios a este.
Comunidades Afectadas	• Distribución de información del Proyecto y actualización de materiales (ejemplo: resultados del EIA, trazado del Proyecto, , así como folletos, no-técnicos, resúmenes o enlaces a documentos de regulaciones públicas); • Reuniones de la comunidad para proveer actualizaciones del Proyecto y responder preguntas/comentarios	Progreso del Proyecto (incluyendo informes de estatus); Mecanismo de Quejas	Al inicio del Proyecto y en la implementación de cambios a este.

Partes Interesadas	Métodos	Información a Compartir	Fase del Proyecto
Partes Interesadas de la Sociedad Civil	- Distribución de la información del Proyecto y actualización de materiales (ejemplo: folletos, no-técnicos, resúmenes, informes sobre la situación, enlaces a documentos de regulaciones públicas); - Entrevistas y reuniones claves de las partes interesadas		Al inicio del Proyecto y en la implementación de cambios a este.
Medios de Comunicación	Distribución de información del Proyecto y actualización de materiales en forma de publicación		Al inicio del Proyecto y en la implementación de cambios a este.

8.3.3 Convocatoria a la CPC

La convocatoria se hará a través de un medio de difusión masiva (periódico, radio, tv), y complementada por invitaciones electrónicas a los actores claves. La consulta se realizará la primera quincena de abril de 2019 en un horario asequible para los participantes(a ser posible fuera de horas laborales). Todas las personas que asistan a la convocatoria podrán participar y hacer preguntas si lo desean, sin necesidad de registrarse anteriormente.

Junto a la invitación, se hará una breve explicación del objetivo de la consulta, la mecánica del proceso y los derechos de los asistentes a la misma. Se especificará en la carta los temas que serán presentados y sobre los que se requieren input de las comunidades afectadas. Igualmente se pondrá a disposición de las personas afectadas un documento en formato PowerPoint en el que se indiquen el proyecto previsto, e información ambiental del mismo. Este documento estará disponible en la sede del Distrito Jurisdiccional provincial de la Dirección Nacional de Vialidad, así como en la página web <https://ppp.vialidad.gob.ar/audiencia-publica/>

8.3.4 Desarrollo

Uno de los objetivos prioritarios de la consulta es que la información que se transmita sea veraz, oportuna y entendible para los asistentes. A tal fin, se ha de contar con tiempo suficiente (al menos dos horas) para las exposiciones de todos los participantes en el evento. En la CPC se desarrollarán los siguientes temas:

- Diseño del Proyecto y como se inserta en un esfuerzo nacional de mejora de las vías de comunicación;
- Impactos ambientales y sociales del Proyecto identificados en el proceso del EIA y del AASc;
- Descripción de las medidas de manejo ambiental y social propuestas;
- Descripción del Mecanismo de Resolución de Reclamos y Sugerencias; y
- Espacio para preguntas y respuestas.

8.3.5 Sistematización y Documentación

La DNV sistematizará los resultados de la CPC a través de un informe de resultados, los resultados serán compartidos con las partes interesadas, asimismo, la DNV dará respuesta oportuna a las consultas realizadas por los asistentes a la CPC.

La interacción con las partes interesadas en el área de influencia del Proyecto deberá ser documentada sistemáticamente en un registro formal incluyendo una base de datos y un archivo

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

físico en el que todas las comunicaciones escritas con las Comunidades Afectadas quedarán registradas y un registro visual de todas las reuniones grupales, así como actas levantadas en caso de un encuentro con los beneficiarios del Proyecto.

8.3.6 Responsabilidades

La DNV deberá gestionar la organización, desarrollo y sistematización de la CPC, en coordinación con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y las empresas concesionarias.

8.3.7 Cronograma

La realización de la CPC será la semana del 8 de abril del 2019.

8.4 Mecanismos de Resolución de Reclamos y Sugerencias

Durante la consulta se presentará el Mecanismo de Resolución de Reclamos y Sugerencias particular para este Proyecto así como los impactos y medidas de mitigación propuestas para el Proyecto.

8.4.1 Principales indicadores de desempeño

La eficacia de la consulta será evaluada a través de los siguientes indicadores de desempeño:

- Se ha llevado a cabo la consulta pública complementaria y las partes interesadas han asistido a ellos; y
- Se han distribuido información relevante sobre el Proyecto y los recursos de información en línea son actualizados de manera regular.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

9. PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO

9.1 Introducción

Este capítulo presenta el Programa Complementario de Gestión Ambiental y Social (PCGAS), el cual presenta las guías para el manejo y protección de los recursos ambientales, sociales y la salud y la seguridad de los trabajadores a lo largo de la vida del Proyecto. El PCGAS se preparó considerando los impactos identificados durante la evaluación ambiental complementaria, los lineamientos de la Política de Sostenibilidad del BID Invest y el cumplimiento del marco legal vigente en Argentina. A continuación se detallan una serie de planes que son necesarios que el Proyecto Implemente.

9.2 Procedimiento Para Identificación y Protección de Fauna Silvestre

Con el objetivo de proteger, durante la etapa de construcción del Proyecto, a las especies con estatus de conservación potencialmente presentes en el área del Proyecto, se recomienda implementar un procedimiento para la identificación y protección de estas especies.

9.2.1 Especies a Considerar

Según los datos recabados del análisis ambiental y social complementario, por medio de la herramienta IBAT (ver Sección 6.2.3, Impactos sobre Especies con Estatus de Conservación), las siguientes especies son identificadas con potencial presencia en las cercanías del Proyecto:

Tabla 9-1: Lista de Potenciales Especies con Estatus de Conservación de la UICN

Especie	Categoría UICN	Clase Taxonómica
<i>Alectrurus risora</i>	VU	Aves
<i>Argenteohyla siemersi</i>	EN	Amphibia
<i>Bibimys torresi</i>	VU	Mammalia
<i>Blastocerus dichotomus</i>	VU	Mammalia
<i>Ctenomys rionegrensis</i>	EN	Mammalia
<i>Gubernatrix cristata</i>	EN	Aves
<i>Leistes deflippii</i>	VU	Aves
<i>Numenius borealis</i>	CR	Aves
<i>Phyllogomphoides joaquinii</i>	VU	Insecta
<i>Porzana spiloptera</i>	VU	Aves
<i>Procellaria aequinoctialis</i>	VU	Aves
<i>Sporophila cinnamomea</i>	VU	Aves
<i>Sporophila palustris</i>	VU	Aves

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

<i>Thalassarche chrysostoma</i>	EN	Aves
<i>Xanthopsar flavus</i>	VU	Aves
<i>Xolmis dominicanus</i>	VU	Aves

VU = Vulnerable; CR = En Peligro Crítico, EN: En Peligro

Fuente: IBAT Proximity Report, 2018.

9.2.2 Acciones Preventivas

Estas acciones están direccionadas a disminuir la posibilidad de incurrir daño incidental de ejemplares de las especies listadas en el área durante la etapa de construcción:

- Generar guías de campo con la lista de especies potencialmente presentes.
- Previo a realizar actividades de desbroce o movimiento de tierras, especialmente en hábitat natural, hacer un recorrido del área para identificar presencia de individuos o nidos, con la ayuda de guías de campo previamente generadas. De ser avistados, estas zonas se considerarán como zonas sensibles en el proceso de construcción. El personal que realiza el recorrido de reconocimiento deberá documentarlo en una ficha de campo. La ficha deberá incluir como mínimo: fecha, hora, persona que realiza el recorrido, localización general, familia, especie, descripción del hábitat, breve descripción del animal, foto (de ser posible), observaciones (número de individuos avistados, presencia de nido, etc.).
- Ubicadas las zonas sensibles de especies, de ser posible, se deberá evitar el disturbio de los sitios ubicados en los recorridos de campo.
- En caso no se puede evitar la afectación de estas zonas, se realizarán labores de ahuyento en forma previa al inicio de las labores en la etapa de preparación y construcción.

9.2.3 Responsable

Para el desarrollo del presente programa es requerido contar con un responsable ambiental, que podría ser el supervisor o inspector de la obra, quien tendrá el entrenamiento necesario y cuente con guías de especies y se encargará de capacitar al personal de la obra para la correcta implementación de este procedimiento.

9.3 Procedimiento de Hallazgos Fortuitos

El Proyecto implementará un Plan de Hallazgos Fortuitos alineado con las buenas prácticas internacionales para proteger el patrimonio cultural que se descubra inadvertidamente durante las actividades de construcción. El Plan de Hallazgos Fortuitos incluye un Programa de Monitoreo de Patrimonio Cultural, un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos, un Programa de Capacitación de Patrimonio Cultural y un Programa de Protección de Sitios, tal y como se describe a continuación.

9.4 Marco Legal

9.4.1 Leyes y Reglamentos Nacionales

La ley principal que rige la protección del patrimonio cultural en Argentina es la Ley 25.743 (Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico), que fue promulgada en el año 2003. El Artículo 2° de la Ley 25.743 define el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como el siguiente.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

- a. **Patrimonio arqueológico** – “las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes.”
- b. **Patrimonio paleontológico** – “los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.”

El Artículo 5° establece el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos y el Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Restos Paleontológicos, y crea un Registro Nacional de Infractores y Reincidentes. Decreto 1022/2004 (Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico) es la reglamentación de la Ley 25.743. La ley y su reglamento establece el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) como el organismo nacional competente en cargo de la protección del Patrimonio Arqueológico, y el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” (MACNBR) como el organismo nacional competente en cargo de la protección del Patrimonio Paleontológico.

9.4.2 Estándares del Banco Interamericano de Desarrollo

El patrimonio cultural está protegido por la Directiva B.9 (Hábitats naturales y sitios culturales) de la “Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias” del BID (2006). La Directiva B.9 establece que el BID “no apoyará operaciones y actividades que... dañen sitios de importancia cultural crítica.” Además, establece que el proceso de evaluación ambiental “se identificarán y evaluarán los impactos en sitios de importancia cultural crítica. Para otros sitios o artefactos de importancia cultural no crítica se tomarán las medidas apropiadas encaminadas a proteger su integridad y funciones. Para aquellas operaciones donde se pueden presentar hallazgos arqueológicos o históricos durante la construcción u operación de instalaciones, el prestatario preparará e pondrá en práctica procedimientos sobre hallazgos fortuitos basados en buenas prácticas internacionales. “La Sección VI (Definiciones) de la Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias establece que los sitios de importancia cultural crítica “comprenden, pero no se limitan, a aquellos que están protegidos (u oficialmente propuestos por los gobiernos para que lo sean) como los Sitios del Patrimonio Mundial y Monumentos Nacionales, así como áreas inicialmente reconocidas como protegidas por comunidades tradicionales de la localidad (por ejemplo sitios sagradas).” Los “sitios culturales” no críticos se definen como “todas aquellas áreas naturales o edificadas, estructuras, características naturales y/u objetos valorados por un pueblo, o que se encuentren asociados a él, y que se consideren de significación espiritual, arqueológica o histórica. Si bien es posible que haya remanentes materiales notables, por lo general serán mínimos o inexistentes.” Finalmente, los hallazgos fortuitos se definen como “descubrimientos imprevistos de restos materiales de importancia arqueológica o histórica.”

La nota técnica del BID sobre “Gestión de impactos de los proyectos BID sobre el patrimonio cultural” (2016) establece que para la implementación de la Directiva B.9, “se incluyen en el patrimonio cultural todos los recursos culturales físicos o tangibles, ya sea que se encuentren sobre la superficie terrestre o bajo el agua y que pueden o no estar protegidos legalmente.” El documento señala que los “recursos culturales físicos” se definen según la Política de Salvaguardias del Banco Mundial OP-4.11 como “bienes muebles o inmuebles, sitios, estructuras, grupos de estructuras y características y paisajes naturales que tienen importancia arqueológica, paleontológica, histórica, arquitectónica, religiosa, estética u otro significado cultural.” El Cuadro 1 de la nota técnica enumera cuatro tipos de “recursos de patrimonio cultural material o tangible.” Estos son sitios/monumentos arqueológicos, arquitectura histórica, paisajes históricos y patrimonio vivo.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Como se mencionó anteriormente, la Directiva B.9 de las salvaguardias del BID requieren que los proyectos desarrollen e implementen un “procedimientos sobre hallazgos fortuitos basados en buenas prácticas internacionales.” Las buenas prácticas internacionales más conocidas para procedimientos de hallazgos fortuitos se encuentran en la Norma de Desempeño (ND) 8 de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI). La ND 8 define los hallazgos fortuitos como “patrimonio cultural tangible hallado de manera inesperada durante la construcción o la operación del proyecto” y define un procedimiento de hallazgos fortuitos como “un procedimiento específico del proyecto, que describe las medidas a adoptarse en caso de encontrar un patrimonio cultural previamente desconocido.” Conforme a la Nota de Orientación de la ND 8, el procedimiento de hallazgo fortuito debería incluir “medidas de registro y verificación experta, instrucciones sobre la cadena de custodia de los hallazgos movibles y criterios claros respecto a detenciones temporales del trabajo que podrían ser necesarias para una rápida disposición de temas vinculados con los hallazgos. Es importante que este procedimiento describa los roles, responsabilidades y tiempos de respuesta requeridos del personal del proyecto y de la autoridad patrimonial pertinente, así como los procedimientos de consulta que hubieran sido acordados, si existen. Este procedimiento debe ser incorporado en el Programa de Manejo e implementado por medio del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Cliente.”

9.4.3 Programa de Monitoreo de Patrimonio Cultural

El Proyecto implementará un Programa de Monitoreo del Patrimonio Cultural para todas las actividades de construcción en consulta con INAPL y MACNBR. El propósito de este monitoreo es:

- Identificar, registrar y proteger el patrimonio cultural que no ha sido identificado previamente (i.e., hallazgos fortuitos); y
- Proteger el patrimonio cultural identificado durante las investigaciones previas de patrimonio cultural (i.e., recursos conocidos).

El Proyecto utilizará el monitoreo del patrimonio cultural “pasivo.” Esto significa que todo el personal del Proyecto y de contratistas serán responsable del monitoreo del patrimonio cultural durante sus actividades diarias, en lugar de tener un Especialista de Patrimonio Cultural (EPC) que supervise todas las actividades de construcción. El personal relevante del Proyecto y de contratistas recibirán capacitación en la identificación de hallazgos fortuitos potenciales y el Procedimiento de Hallazgos Fortuitos que se describe a continuación, y será responsable de informar cualquier hallazgo potencial al Especialista Ambiental y Social (EAS) del Proyecto. Luego, el EAS informará el hallazgo potencial a un EPC que estará retenido como consultor por el Proyecto.

9.4.4 Procedimiento de Hallazgos Fortuitos

Los siguientes tipos de patrimonio cultural son los más propensos a ser encontrados durante la construcción:

- Rasgos arqueológicos precolombinos (p.ej., montículos, basurales, estructuras, petroglifos);
- Artefactos precolombinos (p.ej., fragmentos de cerámica precolombina, líticos);
- Rasgos arqueológicos históricos (p.ej., pozos y cimientos de ladrillo o piedra);
- Artefactos históricos (p.ej., fragmentos de cerámica histórica, fragmentos de botellas históricas de vidrio, objetos históricos de metal y monedas); y
- Restos paleontológicos (fósiles).

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

El Procedimiento de Hallazgos Fortuitos utilizará un enfoque de varios niveles para identificar, evaluar y resolver hallazgos fortuitos potenciales. El propósito de este enfoque es facultar a un EPC de guardia para atender los hallazgos fortuitos menores sin la necesidad de consultar con el INAPL o MACNBR; minimizando los posibles retrasos en la construcción al permitir la resolución rápida de hallazgos no significativos por un EPC en campo. Las características definitorias de cada nivel de hallazgos fortuitos, y los procesos para evaluarlos y determinar si se requieren consulta, se desarrollarán en coordinación con el INAPL o MACNBR y otras entidades relevantes en temas de patrimonio cultural, según sea apropiado.

En la Tabla 9-2 se presenta una jerarquía preliminar de hallazgos fortuitos de tres niveles. Todos los hallazgos potenciales identificados por el personal del Proyecto se tendrán que comunicar a un EPC, que determinará si cada hallazgo potencial es un hallazgo fortuito y que en consecuencia lo asignará a un nivel de hallazgos fortuitos.

Tabla 9-2: Jerarquía de los tres niveles de hallazgos fortuitos

Tipo de Hallazgo Fortuito	Características	Proceso de Evaluación
Hallazgos Fortuitos Menores	Rasgos u objetos modernos. Restos arqueológicos o paleontológicos aislados que no tienen contexto o no tienen potencial o valor de investigación.	El trabajo de construcción se detendrá en el área del hallazgo. El hallazgo potencial será reportado al EAS (dentro de un periodo de 24 horas), quien luego notificará al EPC de guardia. El EPC examinará el hallazgo potencial a través de fotografías o una visita al sitio. Si se determina que el hallazgo representa un hallazgo fortuito menor, el EPC documentará y recogerá el hallazgo en el campo sin necesidad de consultar al INAPL. A posteriori, las actividades de construcción se reanudarán en el área.
Hallazgos Fortuitos Significativos	Restos arqueológicos significativos prehistóricos o históricos. Restos paleontológicos (fósiles) significativos.	El trabajo de construcción se detendrá en el área del hallazgo. El hallazgo potencial será reportado al EAS (dentro de un periodo de 24 horas), quien luego notificará al EPC de guardia. El EPC realizará una visita al sitio para examinar el hallazgo potencial. Si se determina que el hallazgo representa un hallazgo fortuito significativo, el EPC desarrollará un plan de tratamiento en consulta con el INAPL o MACNBR. Las obras de construcción se reanudarán en el área una vez que se finalice el plan de tratamiento.
Restos Humanos	Entierros o restos humanos aislados prehistóricos, históricos, o modernos, y/o rasgos y/o artefactos asociados (i.e., bienes funerarios).	El trabajo de construcción se detendrá en el área del hallazgo. El hallazgo potencial será reportado al EAS (dentro de un periodo de 24 horas), quien luego notificará al EPC de guardia. El EPC realizará una visita al sitio para examinar el hallazgo potencial. Si se determina que el hallazgo representa restos humanos y/o bienes funerarios, el EPC informará sobre el hallazgo a las partes interesadas, incluidas las agencias policiales locales, regionales o nacionales. El EPC iniciará consultas con el INAPL y otras partes interesadas (p.ej., posibles comunidades descendientes), según sea apropiado, para desarrollar un plan de tratamiento. Las obras de construcción se reanudarán en el área una vez que se finalice el plan de tratamiento.

9.5 Plan de Adquisición de Tierras

9.5.1 Introducción

El Proyecto no necesita realizar un Plan de Reasentamiento, sin embargo, el Proyecto debe completar un Plan de Adquisición de Tierras (PAT) para cumplir con la meta del BID Invest que busca dejar personas reasentadas o desplazadas iguales o mejor que antes de la intervención.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

El PAT busca presentar un marco para la implementación de procesos de compra-venta, renta, y derecho de parcelas asociadas con el Proyecto. El PAT sugiere procedimientos para fortalecer las prácticas nacionales en relación a la adquisición de tierras para el Proyecto con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las políticas operativas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del BID Invest. Además, ofrece procesos para identificar los actores involucrados, define la estrategia y los derechos de compensación, y describe los bienes de reemplazo que deben ser entregados. Finalmente, el PAT introduce la necesidad de un sistema de gestión de quejas, define un programa de monitoreo y arreglos organizacionales y requerimientos de presupuesto para su implementación. Cada uno de estos pasos está diseñado para minimizar el impacto humano asociado con el desarrollo del Proyecto.

Este documento es la herramienta que guiará la implementación del proceso de adquisición de tierras para el Proyecto, y asegurará a las posibles personas afectadas, que estas sean indemnizadas y compensadas de manera equitativa y adecuada mejorando, en la medida de lo posible, los medios de subsistencia y la calidad de vida de la población afectada.

De manera consistente con las mejores prácticas internacionales, este documento desarrolla los siguientes temas agrupados en capítulos:

- Las condiciones principales a ser consideradas para el PAT;
- Aspectos que se deben incluir para identificar a los actores;
- Lista de los posibles impactos asociados con la adquisición de la tierra;
- Presenta las medidas de compensación e indemnización aconsejadas para el Proyecto, que incluye elegibilidad y políticas de derechos de compensación;
- Describe las consideraciones especiales para los grupos vulnerables;
- Establece la necesidad de un sistema de gestión de quejas;
- Define los responsables para la implementación del PAT; y
- Describe los lineamientos del monitoreo.

9.5.2 Objetivos

Este documento busca asegurar que los procesos de adquisición de tierras asociados con el Proyecto, no solamente mitigan impactos y adecuadamente compensan a los actores afectados en cumplimiento con legislación vigente argentina, sino que también aseguran el cumplimiento con los estándares establecidos por la Política Operativa-710 (OP-710) del BID.

Los objetivos específicos del PAT son:

- Identificar a los grupos de personas, familias y negocios formales e informales impactadas;
- Evaluar el costo del desplazamiento físico y económico, impacto económico y las pérdidas económicas y sociales de la población y negocios formales e informales afectados, considerando las diversas formas de tenencia de la tierra y parcelas;
- Proponer medidas de compensación a la población afectada, para evitar las pérdidas económicas y sociales, reconociendo los impactos por reposición de vivienda, restablecimiento de ingresos e impactos económicos;
- Cumplir con la meta de la OP-710 del BID que busca dejar personas reasentadas o desplazadas iguales o mejor que antes de la intervención; y
- Proponer medidas de gestión social adecuadas para la implementación de acciones concretas para la compensación.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

9.5.3 Alcance y Definiciones

Este plan busca maximizar el potencial de que cualquier individuo desplazado o reasentado a causa del Proyecto tenga sus condiciones socioeconómicas reestablecidas o mejoradas. El PAT ha sido diseñado para determinar brechas entre los requerimientos nacionales de adquisición de tierras y las prácticas establecidas en cuanto Reasentamiento Involuntario del BID (OP-710) con el fin de determinar cómo estas brechas pueden ser atendidas.

El presente documento se aplica a todas las actividades del Proyecto que requieran de la adquisición de terrenos que, a consecuencia de sus actividades, generen restricciones en el acceso de uno o más hogares a sus fuentes de ingresos o medios de subsistencia. Asimismo, reconoce las diferentes formas de tenencia de la tierra y predios, incluyendo propietario, poseedor, arrendador-rentista, arrendatario, sub arrendatarios o usuarios sin título ni derecho de uso formal. Aquí es importante reiterar que la caracterización de individuos a ser compensados por cambios o impactos no está asociada con su derecho documentado de pertenencia, usufructo u otro. De acuerdo a la OP-710, cualquier usuario del terreno a ser impactado por el Proyecto, tiene derecho a compensación por impactos. La responsabilidad de la ejecución e implementación de este plan recae sobre Vialidad Nacional.

A continuación, se presenta una tabla con definiciones de términos relevantes que se encuentran en este PAT:

Término	Definición
Reasentamiento y Reasentamiento Involuntario	Reasentamiento es el proceso de mover personas de una ubicación a otra. El reasentamiento involuntario es un proceso donde "el movimiento ocurre sin el consentimiento de personas a ser desplazadas, o si consienten sin la capacidad de rechazar reasentamiento". Cabe destacar que, en este Proyecto, no habrá reasentamiento involuntario.
Desplazamiento Económico	La pérdida de fuentes de ingreso o medios de subsistencia resultando de adquisición de tierra o acceso obstruido a recursos asociados con el Proyecto.
Desplazamiento Físico	La pérdida de fuentes de ingreso o medios de subsistencia resultando de adquisición de tierra o acceso obstruido a recursos asociados con el Proyecto.
Compensación	Pago en dinero o especie al que tienen derecho las personas afectadas según lo dispuesto por normas o leyes del gobierno.
Efectos del proyecto	Los efectos materiales y socioeconómicos, directos e indirectos, que tiene el proyecto en su zona de ejecución.
Efectos del reasentamiento	Los efectos materiales y socioeconómicos directos de las actividades de reasentamiento en las zonas del proyecto y en las áreas donde reside la población de acogida.
Grupos Vulnerables	Distintos grupos de personas que puedan sufrir de forma desproporcionada debido a actividades relacionadas con el proyecto.
Indemnización	El pago de una compensación por pérdidas o daños sufridos.
Mitigación	Compensación a las comunidades afectadas por las pérdidas sufridas, como consecuencia de un proyecto financiado por IDB Invest.
Población Afectada	Las personas afectadas directamente por actividades relacionadas con un proyecto a través de la pérdida del empleo, la vivienda, tierras u otros activos.
Rehabilitación	El restablecimiento de medios de subsistencia, condiciones de vida y sistemas sociales.
Traslado	El desplazamiento de personas, activos e infraestructura pública.

9.5.4 Principios

Los principios que rigen la implementación del PAT son:

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

- **Igualdad:** Toda persona desplazada recibirá, frente a iguales situaciones de tenencia y de categoría de afectación, el mismo tratamiento y accederá en condiciones de equidad a los programas de asistencia para el restablecimiento de condiciones socioeconómicas que se establezcan.
- **Equidad:** El acompañamiento social y técnico de los programas considerados en el PAT serán proporcionales a los impactos causados por el desplazamiento.
- **Comunicación:** La población desplazada recibirá información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes y el estado en que se encuentra el proceso de adquisición de tierras.
- **Consulta:** La población desplazada será informada sobre las soluciones de adquisición de tierras y los planes que se formulan para ello y se tomarán en cuenta sus opiniones para el diseño de dichas soluciones y planes.
- **Transparencia:** El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios solamente cubran a la población afectada por las actividades y obras del proyecto y que se apliquen los criterios y procedimientos establecidos.

9.5.5 Análisis de las Condiciones Económicas

Es necesario llevar a cabo un análisis de las condiciones económicas del área del Proyecto y especialmente de las zonas donde se encuentren los terrenos a ser adquiridos. A continuación, se presenta una lista con las condiciones principales a ser considerados para el PAT:

- Uso de tierra;
- Extensión de territorios;
- Recursos usados para subsistencia o ingresos;
- Potencial o actual uso turístico;
- Rutas de acceso y transporte; y
- Terrenos de poblaciones indígenas.

Cabe la posibilidad que estas condiciones no sean las únicas que sirven como indicadores de vulnerabilidad, y si condiciones adicionales se identifican, deberían ser incluidas.

9.5.6 Identificación de Actores y Censo

El Proyecto tendrá que realizar un mapeo de afectados potencialmente impactados por el Proyecto. Con el fin de fortalecer este procedimiento, se incluirán las siguientes acciones:

- Una evaluación de uso de terreno basado en el Registro de Catastro de la República de Argentina, así como una verificación en campo de los usos actuales junto a las autoridades municipales pertinentes.
- Censo y caracterización socioeconómica de los posibles afectados e inventario de sus bienes:
 - Establecer con los dueños de terrenos o subarrendatarios el uso de los recursos del terreno (ej., recolección de leña, agricultura, senderos, pozos de agua, etc.); y
 - Verificar con terceras partes (otros líderes comunitarios, posiblemente incluyendo maestros de las escuelas locales, representantes de cooperativas, agricultores en el área del Proyecto, etc.) la información sobre usos recolectada.

La creación de un censo socioeconómico también sirve como línea base para evaluación a futuro sobre los impactos del Proyecto. La información se debe presentar desagregada por, entre otros, sexo, edad,

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

nivel de educación, condiciones de empleo, hogares con mujeres jefas de hogar, menores de edad-jefes de hogar o adultos mayores-jefes de hogar.

9.5.7 Inventario

El inventario es un proceso formal que busca identificar y valorar los bienes asociados con el terreno a ser adquirido, quienes se aprovechan de lo que el terreno contiene y a qué nivel. El registro de los bienes a ser impactados debe realizarse siguiendo un modelo similar al propuesto a continuación en el que se identifiquen a las personas impactadas, se caractericen en términos demográficos, se explique el impacto entre otros. Tabla 9-3 presenta un ejemplo de un modelo de registro de impacto de bienes.

Tabla 9-3: Modelo de Registro de Impacto de Bienes (ejemplo)

Terreno/ Parcela	Relación con terreno (dueño, arrendatario, familiar, etc.)	Uso (agro-pecuario, recolección de leña, transporte, etc.)	Diagnóstico Demográfico (miembros de la familia, o familias)	Impactos	Nivel de Impacto (Parcial, Nulo o Completo)
Terreno 1 (coordenadas)	Dueño	Uso mixto, agro pecuario, activamente usando 30% de su terreno.	1 familia con tres adultos.		
Terreno 2 (coordenadas)	Arrendatario	Uso pecuario (vacas), usa 3 hectáreas (20% del terreno total) para sus animales.	1 familia, dos adultos (hombre y mujer).		

9.5.8 Grupos Vulnerables

Vulnerabilidad es un estado definido por una inhabilidad de acceder o aprovechar beneficios, o una experiencia aumentada o aguda de contextos o impactos negativos. En este contexto, los grupos vulnerables son aquellos con el potencial más alto de sentir y vivir impactos negativos (ej. tránsito, polvo, ruido, vibraciones etc.), y/o una incapacidad de vivir impactos positivos (ej. empleo, salario etc.). La vulnerabilidad es evaluada para determinar la magnitud de la intervención necesaria para mitigar y compensar los impactos negativos asociados con un proyecto.

Los tipos de vulnerabilidad en la zona de estudio podrán incluir, pero no estar limitada a:

- Tenencia de la tierra;
- Economía;
- Género;
- Edad;
- Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Grupos Étnicos; y
- Capacidad mental o física.

La OP-710 pide un análisis específico para entender los posibles impactos a mujeres, a personas de edad, y a pueblos indígenas en el caso de que aplique.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

9.5.9 Impactos de Desplazamiento

El Proyecto ha sido diseñado para prevenir la necesidad de desplazar individuos o comunidades físicamente. El diseño de ingeniería contempla evitar los terrenos donde se identifiquen grupos poblacionales o estructuras (casas u hogares) que pudieran albergar familias.

Sin embargo, en el caso que no se pueda evitar el desplazamiento los posibles impactos asociados con la adquisición de la tierra contemplan:

- **Perdida de bienes inmuebles:** esto impactará a los dueños y arrendatarios de los inmuebles, y a los usuarios que habiten en los inmuebles.
- **Pérdida de tierras de pastoreo/ tierra en barbecho:** esto impactará a los dueños de los terrenos, arrendatarios de terrenos, y usuarios informales de los terrenos que usan o accedan a los mismos para usos secundarios.
- **Pérdidas de cosechas y huertos:** esto impactará a los recursos naturales existentes en los terrenos a ser utilizados por el Proyecto.
- **Pérdida de mejoras:** aquella inversión realizada por los propietarios o usuarios de los terrenos en mejoras de senderos, instalación de cercas, etc.
- **Pérdida de tierra forestal:** en el caso de que se impacten bosques y los consecuentes servicios ecosistémicos que ofrecen (ej. leña, hierbas, por citar algunos).

9.5.10 Medidas de Compensación e Indemnización

En este capítulo se presentan las medidas de compensación e indemnización aconsejadas para el Proyecto. Su objetivo principal es desarrollar procesos que apoyen la implementación de las compensaciones alineadas con la OP- 710 del BID.

9.5.10.1 Elegibilidad

El Proyecto no tendrá reasentamiento involuntario per se, sin embargo, debido a la similitud de los criterios de la política del BID sobre reasentamiento con los Planes de Adquisición de Tierras, se ha utilizado la Política Operativa 710 del BID como marco de este PAT. De acuerdo a los principios y consideraciones generales de organismos internacionales en materia de reasentamiento, las opciones de compensación e indemnización social deberán:

“ofrecer un valor equitativo de sustitución de los activos perdidos (costo de reposición), así como los medios necesarios para restablecer la subsistencia y el ingreso, reconstruir las redes sociales que respaldan la producción, servicios y asistencia mutua e indemnizar por las dificultades causadas por la transición (como pérdida de negocios, costos del desplazamiento, interrupción o pérdida del empleo, pérdida de ingresos y otros)” (BID: Política Operativa-710 Reasentamiento Involuntario Capítulo V, Párrafo 3).

El proceso de compensación e indemnización debe tener en cuenta las siguientes consideraciones básicas:

- Es importante realizar un análisis exhaustivo de la población a ser afectada por el Proyecto, de tal manera que se minimicen los riesgos y problemas sociales; ello implica realizar un censo socioeconómico de todos los afectados (ver Sección 4.1). Para cada caso se compensará e indemnizará evaluando los efectos asociados al desplazamiento económico y la adquisición de tierras.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

- Las personas vulnerables son las que corren mayor riesgo de empobrecerse tras el desplazamiento físico o económico; por ello, se deberán tener consideraciones especiales que aseguren el aprovechamiento de las compensaciones y/o indemnizaciones proporcionadas (ver Sección 4.2). Especialmente en estos casos, cuando se incluyan opciones de vivienda y servicios, estas deberán satisfacer los estándares mínimos de vivienda y acceso a servicios básicos, independientemente de las condiciones anteriores a la adquisición de tierras. Los criterios de elegibilidad serán los siguientes:

- Ser titular del terreno a adquirir, debidamente acreditados.
- Ser unidad social (hogar) residente en el terreno a adquirir, en cualquier condición de tenencia (poseedor, propietario, arrendador-rentista, arrendatario, ocupante, tenedor, usufructuario, etc.)

Residir o desarrollar una actividad económica en los terrenos requeridos para el Proyecto, en cualquier condición de tenencia y de manera independiente o dependiente.

9.5.10.2 *Compensación/ Evaluación de Bienes*

De acuerdo a la OP- 710 del BID, la tasación de los bienes perdidos se debe hacer de acuerdo al costo de su reemplazo. Hay algunos tipos de pérdida que no pueden ser fácilmente evaluados o compensados en términos monetarios, tales como el acceso a a) servicios públicos; b) Clientes y proveedores; c) pastoreo, áreas forestales. Por lo tanto, la compensación puede intentar el establecer el acceso a recursos equivalentes y culturalmente aceptables y la posibilidad de ganar en oportunidades.

La evaluación económica debe tener en cuenta los elementos siguientes:

- **El costo de la compensación:** El costo de la expropiación o adquisición por otro concepto de tierras, casas y otros bienes; el pago por concepto de indemnización de ingresos no percibidos y el costo de los censos, las encuestas y los estudios de tasación.
- **El costo de la reubicación:** El costo de adquisición de tierras, de la vivienda e infraestructura, de los estudios correspondientes, los gastos de transporte, el costo de las medidas de transición, la protección del medio ambiente, los componentes de mitigación para la población acogida y el costo de ayudar a superar el trauma social y psicológico de los desplazados.
- **El costo de la rehabilitación:** El costo de las actividades para restablecer ingresos y mejorar las condiciones de vida, con inclusión de los proyectos de desarrollo local, organización de la comunidad, prestación de servicios, capacitación y a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- **El costo administrativo:** el costo del personal, la asistencia técnica, las actividades de participación de la comunidad, la información pública y las comunicaciones y el costo de la supervisión.
- **El costo de los bienes públicos perdidos:** El costo de reposición de caminos, puentes, edificios públicos e infraestructura regional de otra índole que hubiese que reconstruir en razón del Proyecto.

9.5.10.3 *Determinación de Compensación*

La compensación y rehabilitación serán desarrolladas con base en la magnitud y la significancia del impacto sentido por unidades familiares como resultado del proceso de adquisición de tierras. Aunque en muchos casos los detalles de compensación tendrán que ser evaluados caso por caso, ayuda tener un criterio general en lo cual basar estas interacciones. La Tabla 9-4 a continuación presenta los criterios en base a diferentes situaciones.

Tabla 9-4: Recomendaciones para Compensación en Función del Impacto

Magnitud de Impacto	Categoría de Impacto	Tipo de Impacto	Recomendación para Compensación
Pérdida 100% del terreno	Usuario no tendrá acceso al terreno	100% del costo de reemplazo de terreno	Terreno por terreno (para terreno comparable) o compensación a costo del mercado.
Terreno perdido incluye uso para subsistencia	Usuario no tendrá acceso al terreno	100% del costo del remplazo del terreno y bienes	Compensación financiera por cualquier planta sembrada, en flor o producción incluyendo hierbas, pastos, leña u otros servicios eco-sistémicos. Adicionalmente, compensación financiera por pérdida de producción debido a no haber plantado o haber cosechado/recolectado durante la transición. La compensación incluye apoyo en siembra si condiciones varían, compensación por pérdida de semillas o cualquier otro aspecto asociado con pérdida de terreno incluyendo irrigación.
Terreno perdido incluye uso para negocios	Usuario no tendrá acceso al negocio	100% del costo del remplazo del negocio	Compensación financiera por materiales, más compensación financiera para la construcción de una nueva estructura, apoyo en desarrollo de un nuevo plan de negocios u otra capacitación relevante.
Terreno perdido para acceder a servicios	Usuario no tendrá acceso a servicios	100% del costo de acceso a servicios parecidos	Compensación de costo de traslado a diferentes áreas para acceder servicios parecidos, incluyendo consideración para tiempo de traslado.
Impacto parcial al terreno	Usuario podrá tener acceso parcial al terreno, pero con uso limitado	Compensación parcial y proporcional a los bienes perdidos	Compensación proporcional de la pérdida, con la limitación evaluada caso por caso, considerando cualquier limitante a acceso (incluyendo discapacidades físicas) y considerando desplazamiento temporal o permanente.
Terreno impactado incluye uso para subsistencia	Usuario podrá tener acceso parcial al terreno, pero con uso limitado	Compensación parcial y proporcional a los bienes perdidos	Compensación proporcional de la pérdida, con la limitación evaluada caso por caso, considerando cualquier limitante a acceso (incluyendo discapacidades físicas) y considerando desplazamiento temporal o permanente.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

Magnitud de Impacto	Categoría de Impacto	Tipo de Impacto	Recomendación para Compensación
Pérdida 100% del terreno	Usuario no tendrá acceso al terreno	100% del costo de reemplazo de terreno	Terreno por terreno (para terreno comparable) o compensación a costo del mercado.
Terreno impactado incluye uso para subsistencia	Usuario podrá tener acceso parcial al terreno pero uso es insuficiente, o pierde acceso total	100% del costo del uso del terreno y bienes perdidos	Compensación financiera por cualquier planta sembrada, en flor o producción incluyendo hierbas, pastos, leña, u otros servicios eco-sistémicos, más compensación financiera por pérdida de producción debido a no haber plantado o haber cosechado/recolectado durante transición. Compensación incluye apoyo en plantación si condiciones varían, compensación por pérdida de semillas o cualquier otro aspecto asociado con pérdida de terreno incluyendo irrigación.
Terreno impactado incluye uso para negocios	Usuario podrá mantener negocio pero limitado	Compensación parcial y proporcional a los ingresos perdidos	Compensación financiera por materiales, proporcional a la pérdida de servicios, usuarios, Clientes o recursos.
Terreno impactado incluye uso para negocios	Usuario no podrá mantener negocio	100% del costo del replazo del negocio	Compensación financiera por materiales, más compensación financiera para la construcción de una nueva estructura, apoyo en desarrollo de un nuevo plan de negocios u otra capacitación relevante.
Terreno impactado para acceder a servicios	Usuario acceso limitado a servicios	Compensación parcial considerando los servicios perdidos y costo de acceso servicios parecidos.	Compensación de costo de traslado a diferentes áreas para acceder servicios parecidos, incluyendo consideración para tiempo de traslado.

9.5.11 Participación Ciudadana

La participación de la población es crucial para validar procesos y garantizar que los actores involucrados en ellos tengan información clara, y una comunicación efectiva de tal manera que puedan ejercer su derecho de expresarse y opinar, por medio de consultas específicas, sobre las acciones del proyecto y recomendar medidas en mejora de las actividades proyectadas. Asimismo, la participación de la comunidad asegura las medidas de compensación, las áreas en que tendrá lugar la adquisición de tierras, los proyectos de rehabilitación económica y la prestación de servicios sociales. De acuerdo a los principios del BID:

“se incluirá los resultados de las consultas que se realicen de una manera oportuna y socioculturalmente adecuada con una muestra de personas representativas de las comunidades desplazadas y receptoras. Durante la etapa de diseño, se realizarán consultas que continuarán durante la ejecución y el seguimiento del plan, ya sea de manera directa o por la vía de instituciones representativas y organizaciones de la comunidad. Se identificarán con cuidado los grupos más vulnerables para asegurar que sus intereses están debidamente representados en el proceso” (BID: OP-710 Reasentamiento Involuntario).

La participación ciudadana implica también la generación de espacios de coordinación interinstitucional, que permita un trabajo articulado con las autoridades locales y territoriales, municipales y regionales, estableciendo acuerdos y acciones conjuntas. Los objetivos de la participación ciudadana en el marco del PAT son:

- Ofrecer los propietarios, titulares de derechos y residentes de los predios requeridos por las obras, información adecuada, oportuna y permanente sobre el contenido del PAT, el proceso de adquisición o arrendamiento de predios, los cronogramas previstos y los derechos y deberes de cada una de las partes.
- Proporcionar a la población afectada canales de comunicación y de descargo de reclamos frente a los encargados de la implementación del PAT.

9.5.12 Mecanismo de Atención de Quejas

El objetivo del mecanismo de atención de quejas es atender oportunamente los requerimientos de la población afectada y dar respuesta en plazos prudenciales a las quejas y/o reclamos de la población; en caso de generarse algún conflicto con las poblaciones afectadas se procederá a activar el mecanismo de resolución de conflictos.

9.5.13 Acciones

- **Contar con un relacionista comunitario** a quien las personas puedan acudir y expresar sugerencias, inquietudes, molestias manifestadas por la población involucrada con el Proyecto y que esté a cargo de buzón de sugerencias o entrevista. Si fuese posible, tener personal femenino en campo para asegurar que miembros de la comunidad de todos los géneros puedan expresar preocupaciones.
- **Recepción del caso:** Los casos deberán recibirse a través de diversos canales que deberán ser ampliamente difundidos (buzón de sugerencias, línea telefónica móvil con buzón de voz y correo electrónico).
- **Registro del caso y seguimiento del caso:** se elaborará una base de datos para el registro y seguimiento de consultas, quejas y reclamos presentados; luego, se procederá a la clasificación del mismo. En algunos casos la respuesta puede comprender una disculpa y compromisos para mejorar

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

la comunicación. En otros, una aclaración de información técnica o una explicación sobre las medidas de manejo, mitigación y compensación referidas al tema de la adquisición de tierras o el desplazamiento económico o físico si lo hubiese. Las respuestas deben ser claras y contundentes (en lo posible con pruebas) en un lenguaje sencillo que pueda ser entendido por el usuario afectado. Es muy importante que se responda al usuario afectado en la fecha acordada.

- **Resolución de conflictos:** se generarán instancias y procedimientos para la resolución o transformación de los conflictos existentes o emergentes durante el proceso. En caso de que el o los afectados no estén de acuerdo con la respuesta ofrecida; se iniciará diálogo, considerando previamente con los afectados los aspectos de no concordancia con el proceso de adquisición de tierras.
- **Verificación:** periódicamente se revisará las quejas y reclamos atendidos, así como los conflictos tratados, verificando con los involucrados si la respuesta dada o la medida implementada solucionó las causas que motivaron la queja o reclamo; emitiéndose un informe identificando los casos que requieren medidas adicionales y sugerencias para el fortalecimiento y mejora del sistema de atención de quejas y reclamos.

9.5.14 Responsabilidades, Presupuesto y Cronograma

Validad Nacional estará a cargo, en coordinación con entidades consultoras donde sea requerido, de ejecutar las acciones necesarias y para realizar los objetivos requeridos del presente Plan.

La OP-710 del BID indica que el desarrollo de un presupuesto detallado y financiado en el marco del presupuesto global del proyecto, y un cronograma de implementación, incluyendo procesos de comunicación, negociación y divulgación son una parte crítica de cualquier procedimiento y tendrán que ser desarrollados para los terrenos a ser usados por el Proyecto.

9.5.15 Monitoreo

El objetivo del monitoreo es el de tener medidas de control (monitoreo y evaluación) y seguimiento sobre las actividades que se van a realizar en el marco del PAT. Para el seguimiento se registrará los eventos más importantes del proceso de adquisición de tierras y traslado de cada unidad social (hogar) lo que permitirá identificar problemas oportunamente y tomar las medidas correspondientes para solucionarlos.

Los hitos más importantes sobre los que se debe hacer el seguimiento se presentan a continuación; no obstante, se podrían incluir otros aspectos críticos que deben ser considerados:

- Notificación de afectación/ levantamiento topográfico;
- Estudio de títulos;
- Valoración/ Tasación;
- Censo socioeconómico;
- Oferta de compra, arriendo /negociación;
- Elaboración de escritura, contrato/Firma de escritura, contrato/Registro de escritura/ Pago del inmueble;
- Traslado/reubicación para los casos que apliquen;
- Entrega del terreno

Los procesos a ser monitoreados incluyen, pero no están limitados a:

- Adquisición y entrega de bienes, servicios, estructuras, y costos asociados;

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

- Uso de estructuras y servicios por parte de personas afectadas, y su retroalimentación (conforme o no, porqué);
- Razones por reacciones inesperadas por parte de las personas afectadas (impactos inesperados ambientales, sociales, económicos etc.);
- Evaluación de indicadores de desarrollo tal como cambios en ingresos (restauración, baja, subida), cambios en productividad, cambios en tiempos de esfuerzo (rutas mejoradas etc.).

9.6 Plan de salud y seguridad comunitaria

La población del área de influencia directa del Proyecto durante la ejecución de obras estará expuesta al incremento de emisión de material particulado, ruidos molestos, desvío de calles, bloqueos de vías de acceso peatonal, los cuales incrementan el riesgo para la salud y seguridad de la población directamente afectada por las obras. A pesar de que en el reconocimiento en campo se observó que son áreas alejadas de poblaciones en su mayoría, el Proyecto, con la finalidad de prevenir los impactos y riesgos deberá elaborar un Plan de Salud y Seguridad Comunitaria que servirá de marco de gestión para los contratistas de obra.

A continuación se describen los lineamientos de gestión para los principales riesgos que podrían afectar a las comunidades. Es de resaltar que estos lineamientos son generales, la DNV desarrollará procedimientos específicos basados en la evaluación de riesgo del Proyecto para su aplicación en campo.

9.6.1 Objetivos

9.6.2 Objetivo general

Prevenir, controlar y mitigar los riesgos a la salud y seguridad de las comunidades localizadas en el área de influencia de las obras del Proyecto.

9.6.3 Objetivos específicos

Los objetivos de este Plan son los siguientes:

- Evitar o minimizar los riesgos e impactos sobre la salud, la seguridad y la seguridad de la comunidad durante las actividades constructivas del Proyecto.
- Establecer mecanismos eficaces para proteger la salud y la seguridad de las comunidades cercanas de los riesgos y peligros directos e indirectos relacionados con el Proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional y de las mejores prácticas internacionales.
- Divulgar información relevante y oportuna sobre el Proyecto a las Comunidades Afectadas para que estos comprendan los riesgos, impactos y oportunidades asociados.

9.6.4 Alcance

Este Plan se aplica a todas las actividades de construcción llevadas a cabo por el Programa y será aplicado por los trabajadores de la DNV, sus contratistas y subcontratistas.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

9.6.5 Roles y Responsabilidades

La DNV será responsable de asegurar la implementación de las acciones descritas en este Plan, así como de distribuirlo entre el personal y contratistas/subcontratistas que trabajen en el Proyecto.

La DNV deberá incluir en todos los contratos suscritos con contratistas los requisitos apropiados con respecto a la Gestión de Salud y Seguridad de la Comunidad, para asegurar que los contratistas cumplan con los requisitos del mismo. Asimismo, supervisará que los contratistas trasladen estas obligaciones a sus subcontratistas y a través del personal de Salud y Seguridad asignado al Proyecto realizara inspecciones inopinadas orientadas a verificar el cumplimiento del Plan.

La DNV será la responsable de liderar la coordinación con las autoridades de la Provincia para asegurar la implementación del Plan

9.6.6 Identificación de las Comunidades Afectadas y Riesgos de Salud y Seguridad

La DNV elaborará un mapeo de actores que incluirá a los afectados y a los interesados, en el mapeo se identificarán a los representantes locales, sus preocupaciones en relación a las obras, las formas de comunicación, mecanismos usados para la toma de decisiones.

También se realizará una evaluación de riesgos, que será documentada a través de la elaboración de una Matriz de identificación y evaluación de riesgos ambientales y sociales que afectarán a las comunidades locales, esta matriz incluirá los riesgos asociados a tareas rutinarias (manipulación de maquinaria) y no rutinarias (escenarios de emergencia).

9.6.7 Procedimiento de Respuesta a Emergencias con las comunidades

La DNV desarrollará un procedimiento de respuesta a emergencia con las comunidades, que incluirá la participación de la comunidad (frentista de las obras) cuando se presenten los siguientes escenarios de riesgo:

- Derrame de materiales peligrosos en la vía (combustibles, explosivos, etc.);
- Liberación de sustancias peligrosas (rotura de línea de gas);
- Terremotos, deslizamientos o avalanchas;
- Explosiones o riesgo latente de explosiones;

El procedimiento será aplicable a todo el Proyecto e incluirá la participación de la población organizada a través de brigadas de emergencia, por lo que la DNV incluirá en sus presupuestos los costes de capacitación y entrenamiento de los brigadistas de la comunidad.

El procedimiento de respuesta a emergencias incluirá como mínimo lo siguiente:

- Roles y responsabilidades;
 - Matriz de identificación de actividades de alto riesgo;
 - El desarrollo de un sistema eficaz de alerta de emergencia;
 - Los mecanismos de comunicación con las comunidades, gobiernos locales y grupos de respuesta de emergencia;
 - Procedimiento de actuación para cada escenario de riesgo identificado;
 - Programa de entrenamiento y de simulacros de respuesta a la emergencia;

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

■ Indicadores de gestión;

El procedimiento de respuesta a emergencias se comunicará a todas las personas involucradas en el Programa, incluyendo empleados, contratistas, servicios de emergencia, gobierno local y comunidades en el área de influencia directa.

9.6.8 Procedimiento de Gestión del Tráfico

La DNV elaborará un procedimiento de gestión de tráfico que incluirá el programa de bloqueos de vía previstos y las rutas de desvíos que serán habilitados como alternativa para mantener el flujo del tránsito. Este Plan será validado con las autoridades locales de los municipios afectados por los desvíos.

El Programa de bloqueos y desvío de vías será comunicado a la comunidad a través de anuncios radiales, carteles en la vía u otro medio masivo que facilite la comunicación de las medidas que serán implementadas. Estos anuncios se realizarán con por lo menos 15 días de anticipación antes del inicio de las actividades.

El procedimiento incluirá la señalética preventiva, informativa y obligatoria que será colocada en las vías, así como las velocidades que serán establecidas en cada ruta y otras medidas de seguridad vial para reducir los riesgos para los usuarios de las vías.

Las señales serán colocadas al lado derecho de la vía teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito y que se visualicen fácilmente. En caso el volumen de tránsito sea alto, regular el tránsito de vehículos en frentes de trabajo (nocturnos o de alto tráfico) usando dos personas con sus respectivos avisos portátiles.

Cuando se realicen trabajo nocturnos, asegurar la iluminación adecuada de todas las señales y protecciones durante la noche con dispositivos de luz fija y/o intermitente, para guiar la circulación. La obra deberá estar programada de tal forma que se facilite el tránsito peatonal, definiendo senderos y/o caminos peatonales de acuerdo con el tráfico estimado.

9.6.9 Procedimiento de Comunicación

La DNV desarrollará un procedimiento de comunicación dirigido a la comunidad, que describirá los mecanismos de comunicación que se establecerá entre la DNV, el contratista y los frentistas de obra. La DNV supervisará que el contratista de obra, antes de iniciar sus actividades realice la comunicación a los afectados. La comunicación de las actividades a las comunidades reducirá las molestias entre los vecinos que serán afectados por las obras, reduciendo los riesgos de conflictos sociales y mejorando las condiciones de seguridad para los vecinos.

9.6.10 Capacitación

La DNV realizará un programa de inducción y capacitación dirigido a los contratistas sobre la implementación del Plan los mecanismos de comunicación y coordinación que serán empleados durante la ejecución de obras. Además, requerirá al contratista de obra, la inclusión de los temas del Plan en el Programa de inducción y capacitación dirigido a los trabajadores.

9.6.11 Seguimiento y Monitoreo

La DNV realizará el seguimiento y monitoreo de la aplicación del Plan por parte de su personal, de los contratistas y las comunidades afectadas.

Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina

El seguimiento consistirá en inspecciones periódicas a los frentes de trabajo, trimestralmente se realizará el monitoreo del cumplimiento de los procedimientos establecidos en este Plan, los resultados de las inspecciones y de los monitoreos serán documentadas (formatos de verificación, informes, etc.) y sistematizadas.

Se realizará el monitoreo al cumplimiento de los siguientes indicadores:

- N° de trabajadores de contratistas capacitados /N° de trabajadores de contratistas;
- Registro de reuniones informativas ejecutadas con los frentistas de obra/cantidad de reuniones planificadas;
- Registro de simulacros ejecutados/cantidad de simulacros planificados;

10. CONCLUSIÓN

El análisis de la documentación existente para el Proyecto demuestra que el Proyecto causará impactos ambientales localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados.

Se ha confirmado que el Proyecto no afecta a áreas naturales protegidas, ni territorios indígenas, aunque implica la expropiación de parcelas para la realización de las obras. Como aspectos complementarios se identificaron los impactos relacionados con la expropiación, con el patrimonio cultural los impactos sobre áreas de conservación de las aves y los impactos sobre especies con estatus de conservación. El análisis realizado por ERM incluye los análisis acumulativos del Proyecto así como una evaluación de servicios ecosistémicos. Igualmente la participación pública se identificó como un aspecto que necesitaba complementarse para cumplir con las políticas del BID Invest.

Este informe evalúa estos aspectos y propone medidas complementarias de gestión. Con la aplicación de estas medidas complementarias el Proyecto cumple con las normativas argentinas y con la política de sostenibilidad del BID Invest. Se considera por tanto social y ambientalmente viable.

11. REFERENCIAS

Banco Interamericano de Desarrollo, *Políticas Operativas y Multisectoriales (p. ej. Reasentamiento Involuntario)*. Obtenido en: <<https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/acerca-del-bid-0>>

BID Invest, *Sostenibilidad ambiental y social*. Obtenido en: <<https://www.idbinvest.org/es/sostenibilidad/sostenibilidad-ambiental-y-social>>

IBAT Proximity Report, 2018. Generated under license 1071-1146 from the Integrated Biodiversity Assessment Tool on 15/03/2019. Obtenido en: <<http://www.ibat-alliance.org>>

Vialidad Nacional Argentina, *Audiencias Públicas de Cada Corredor del Proyecto*, Obtenido en: <<https://ppp.vialidad.gob.ar/audiencia-publica/>>

_____*Consultas, Atención al Usuario*. Obtenido en: <<http://www2.vialidad.gob.ar/node/2302>>

ANEXO A LISTA DE VERIFICACIÓN

Marzo 28, 2019

SUBMIT NIGHTLY TO: Isolina.Sanchez@erm.com, Ricardo.Calvo@erm.com

Argentina Corredores Socioeconomic Diario

INSPECTOR: <u>Emilia Boma</u>		CLIMA: Hora: <u>2:00 pm (aprox)</u>															
FECHA: Click here to enter a date. <u>07/03/2019</u>																	
Nombre Obra/Proyecto: <u>Alto nivel calle 16 de julio carmen de Arco</u>																	
Corredor: <u>C</u>																	
Ruta: <u>RN7</u>																	
Obra No.:																	
Concesionario:																	
Estatus obra: <u>No iniciada</u>																	
Instalaciones auxiliares: <table border="0"><tr><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td><td>☐</td><td></td><td></td></tr></table>				☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐											
☐	☐	☐	☐	☐													
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS:																	
Impacto Social Potencial:		Comentarios/Observaciones:															
Comunidades presentes/cercana	☒ Si ☐ No	<u>- Carmen de Arco</u>															
Desplazamiento económico	☒ Si ☐ No																
		<u>- Desplazamiento de actividades agropecuaria (porción de tierra afectada es mucha).</u>															

Desplazamiento físico	☐ SI	☒ No	- No será afectado ninguna casa/vivienda habitada - se demolerá casa en construcción - dueño declaró no oposición
Expropiaciones	☒ SI	☐ No	Para el Puente en R.P. KI ³ 31 - No para el camino
Comunidades indígenas presente/cercana	☐ SI	☒ No	- No se observaron indicios de su presencia en campo.
Obras se llevarán a cabo en territorio indígena	☐ SI	☒ No	
Potencial de impactos por incremento de ruido	☒ SI	☐ No	- Negocios y población de Carmen de Aico será afectada.

Potencial de impactos por incremento de emisiones al aire	☒ Sí	☐ No	-Si pero ya existe velocidad con alto tránsito.
Riesgos físicos causado por tráfico durante construcción	☒ Sí	☐ No	-
Riesgo de caída / trabajos en altura (puentes)	☒ Sí	☐ No	-En construcción de puentes (no iniciada).
Potencial de impactos por incremento de polvo	☒ Sí	☐ No	Durante actividades de construcción

Potencial de impactos por incremento de aguas potables	☐ Si	☒ No	
Afectación a patrimonio cultural: arqueológico o estructuras históricas	☐ Si	☒ No	La pequeña área de ejercicio será afectada

Observaciones:
OTRAS PREOCUPACIONES: Negocios presentes:
 ↳ Cria de aves
 ↳ Motel
 ↳ Estación de servicio
 ↳ Parrilla

AREA DEL PROYECTO REQUIERE SEGUIMIENTO?

☐ Yes

☒ No

↳ Puente sobre la 16 de julio fue pedido por vecinos durante la consulta e incorporado al Proyecto

↳ Entrevista con dueños de Parrilla:

Reportan que puede que haya afectaciones durante construcción pero que el Proyecto es necesario y también los va a beneficiar.

• No se identificaron grupos vulnerables

EBB
 EBB

Argentina Corredores Informe Ambiental

INSPECTOR: FECHA: Click here to enter a date. 3/17/19	CLIMA:		
Nombre Obra/Proyecto: Alto Nivel Calle 16 de Julio (Carmen de Areco) Corredor: [Autopista - RN N°7 - San Andres de Giles] Ruta: N°7 Obra No.: C-AU-03 Concesionario: Estatus obra: Instalaciones auxiliares:			
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS:			
Impacto Ambiental Potencial:			
Alteración/disturbio de vegetación por la calzada (cruce de ríos)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ☒ Sí </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ☐ No </td> </tr> </table>	☒ Sí	☐ No
☒ Sí	☐ No		
Fragmentación o tala de hábitats forestales	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ☐ Sí </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ☒ No </td> </tr> </table>	☐ Sí	☒ No
☐ Sí	☒ No		
Afectación área natural protegida (nacional o internacional)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ☐ Sí </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> ☒ No </td> </tr> </table>	☐ Sí	☒ No
☐ Sí	☒ No		
Comentarios/Observaciones: Impactos menores a la vegetación, algunos árboles serán removidos, Expropiaciones completas, En otros tienen permiso de paso para comenzar la construcción de los distribuidores. En algunos comenzar la construcción del terraplén.			

Alteración de los cursos de agua cercanos (cruces de ríos)	☐ Sí	☒ No
Riesgo de inundación; efectos a sistemas de drenaje naturales	☐ Sí	☒ No
Flora o Fauna presente	☐ Sí	☒ No
Potencial de incremento de erosión; altas pendientes, inestabilidad de taludes	☐ Sí	☒ No
Potencial de impactos por incremento de ruido	☐ Sí	☒ No

Potencial de impactos por incremento de emisiones al aire	☐ Sí	☒ No	
Potencial de impactos por incremento de aguas residuales	☐ Sí	☒ No	
Potencial de impactos por incremento de polvo	☐ Sí	☒ No	Polvo se observa en áreas de la construcción del terrazzo terraplén.

OTRAS PREOCUPACIONES:

AREA DEL PROYECTO REQUIERE SEGUIMIENTO?

☐ Yes

☒ No

ALTO NIVEL CALLE 16 DE JULIO CARMEN DE ARECO

...

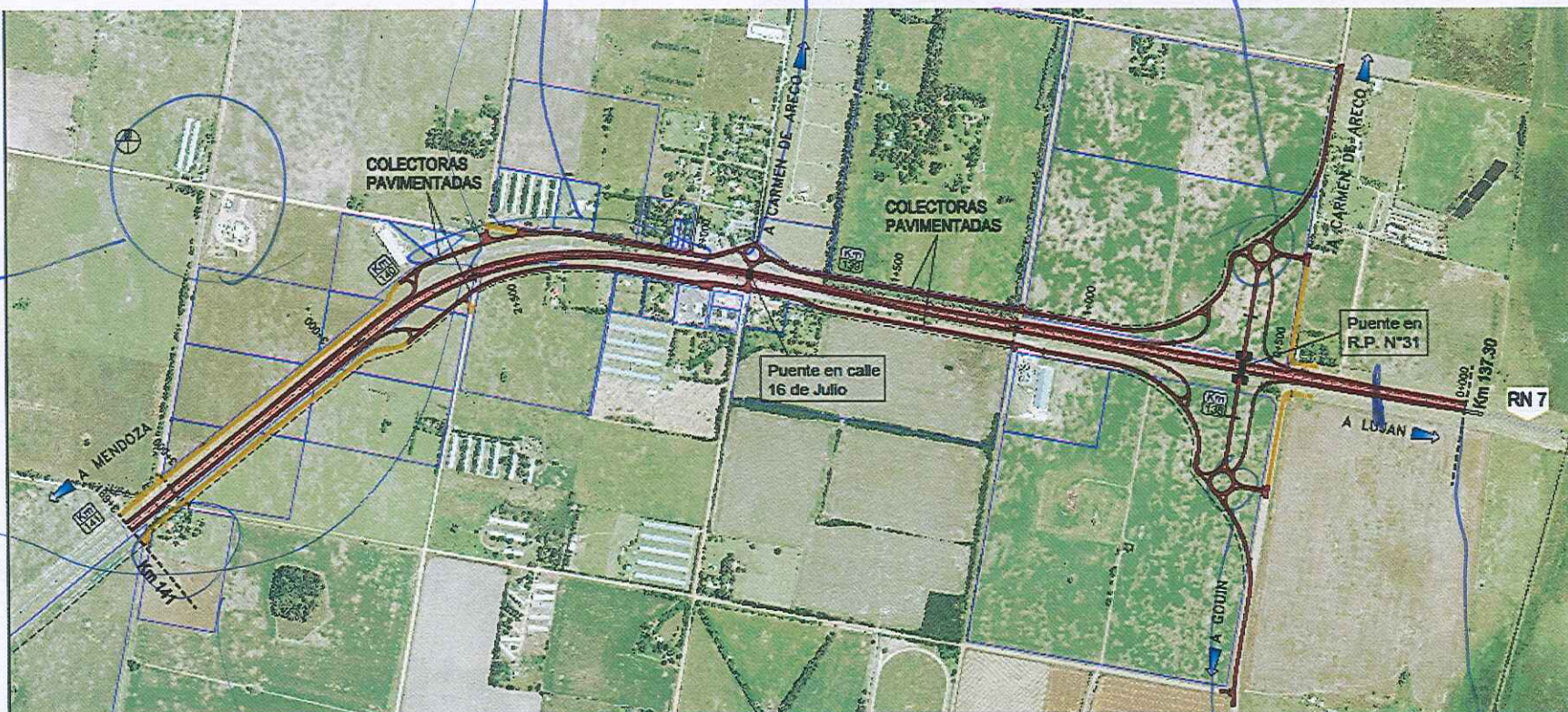
Señales de exterior
no otorgado por la construcción

Zona completamente
Rural.

Sono el est. pro
ten. Construcción

Por expropiar
Permiso de
peso

Alimentación
Vialidad



Parque Industrial
Principal

Señal en
colectoras

no se otorga

Reunión
con gente

Compaso

ANEXO B FOTOGRAFÍAS GEOREFERENCIADAS EN RELACIÓN AL PROYECTO

Marzo 28, 2019



REGISTRO FOTOGRAFICO

Nombre del Cliente:
IDB INVEST

Proyecto:
Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco

Fecha:
07/03/2019

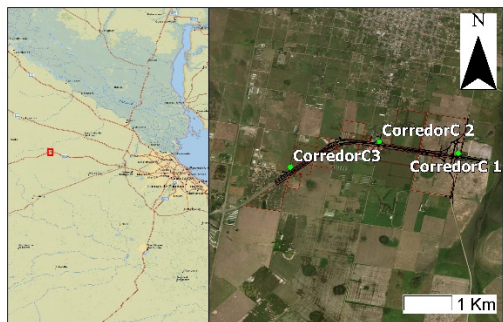
Punto N° 1

Foto N° 1

Comentarios:

Inicio del tramo – limpieza del terreno y nivelación (construcción iniciada)

Ubicación:



Nombre del Cliente:
IDB INVEST

Proyecto:
Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco

Fecha:
07/03/2019

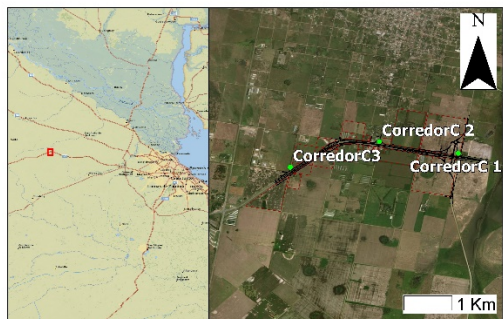
Punto N° 1

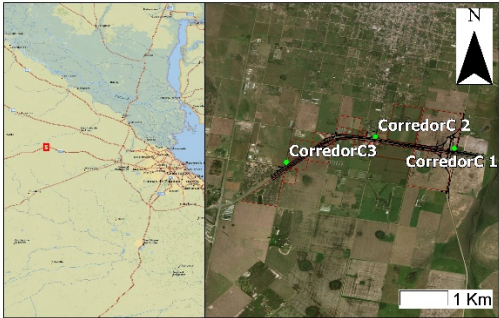
Foto N° 2

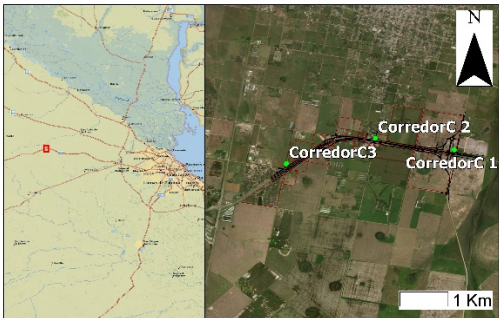
Comentarios:

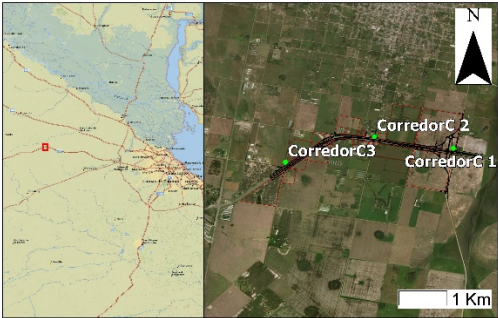
Inicio del tramo – limpieza del terreno y nivelación (construcción iniciada)

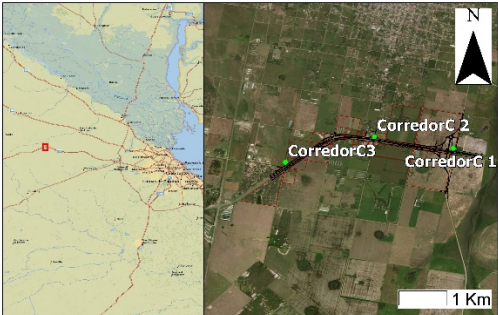
Ubicación:

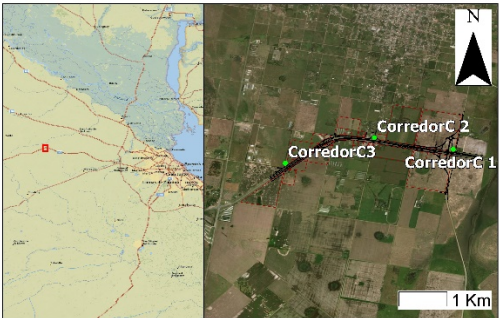


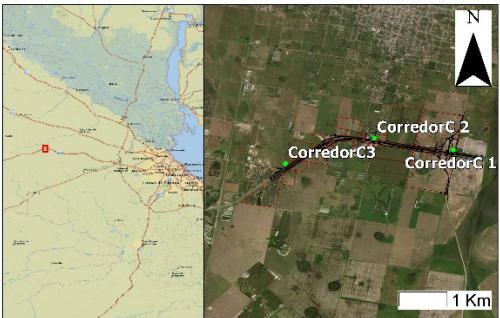
Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco	Fecha: 07/03/2019
Punto N° 1	Foto N° 3		
Comentarios: Inicio del tramo – limpieza del terreno y nivelación (construcción iniciada)			
Ubicación: 			

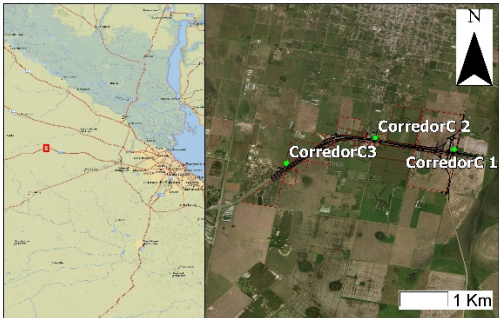
Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco	Fecha: 07/03/2019
Punto N° 1	Foto N° 4		
Comentarios: Inicio del tramo – limpieza del terreno y nivelación (construcción iniciada) Propiedad privada (restaurante) en el límite del proyecto. No va ver expropiaciones. Los dueños fueron entrevistados y apoyan el proyecto.			
Ubicación: 			

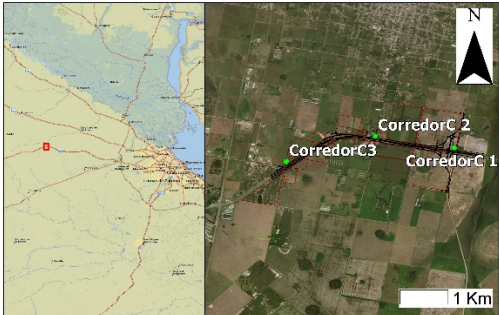
Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco	Fecha: 07/03/2019
Punto N° 1	Foto N° 5		
Comentarios: El propietario detuvo la construcción de una nueva vivienda cuando se expropió el terreno al inicio del proyecto.			
Ubicación: 			

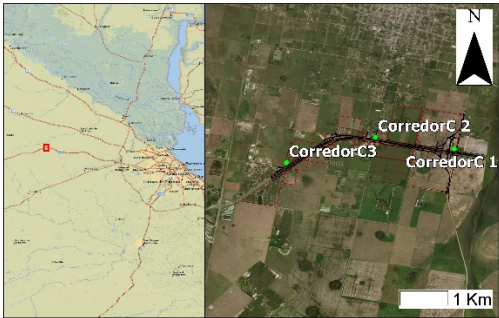
Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco	Fecha: 07/03/2019
Punto N° 2	Foto N° 1		
Comentarios: Fin de tramo – rotonda No hay expropiaciones			
Ubicación: 			

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco	Fecha: 07/03/2019
Punto N° 2	Foto N° 2		
Comentarios: Fin de tramo – equipo de ejercicio publico No hay expropiaciones.			
Ubicación: 			

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco	Fecha: 07/03/2019
Punto N° 2	Foto N° 3		
Comentarios: Fin de tramo – Motel y estación de servicio No hay expropiaciones			
Ubicación: 			

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco	Fecha: 07/03/2019
Punto N° 2	Foto N° 4		
Comentarios: Arco de ingreso Carmen de Areco No hay expropiaciones			
Ubicación: 			

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco	Fecha: 07/03/2019
Punto N° 3	Foto N° 1		
Comentarios: Fin del tramo Vivienda no afectada – ubicada entre RN7 y Hipólito Yrigoyen			
Ubicación: 			

Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco		Fecha: 07/03/2019	
Punto N° 3		Foto N° 2			
Comentarios: Fin del tramo Calle Hipólito Yrigoyen intersecta con RN7 – Ubicación de fábrica Flour Mill Excuser a una cuadra del fin del proyecto					
Ubicación: 					
Nombre del Cliente: IDB INVEST		Proyecto: Autopista RN Numero 7 - Autopista RN Numero 7 - Carmen de Areco		Fecha: 07/03/2019	
Punto N° 3		Foto N° 3			
Comentarios: Fin del tramo No hay vegetación en la zona del proyecto (construcción de carril y colectoras)					
Ubicación: 